



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

24 DE AGOSTO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1617



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2019-2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN**
- II. H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA 2019-2021**
- III. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO**
- IV. METODOLOGÍA**
- V. MARCO LEGAL**
- VI. DIAGNÓSTICO**
- VII. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL**
- VIII. SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA**
- IX. EJES RECTORES**

**EJE RECTOR I. ESTADO DE DERECHO
Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

- Derechos humanos y equidad de género
- Derechos Humanos y Grupos Vulnerables
- Seguridad Pública
- Inteligencia policial
- Políticas públicas y estrategias para el combate
a la pobreza e inclusión social
- Protección Civil
- Gobierno del pueblo y para el pueblo
- Honradez y Honestidad, Transparencia,
Control y Evaluación de la Gestión Pública
- Finanzas públicas sanas, para el bienestar de la gente
- Administración con calidez y de calidad



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



MUNICIPIO DE MACUSPANA, OJASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

**EJE RECTOR II. SERVICIOS MUNICIPALES
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

- Agua Potable
- Sistema de drenaje y alcantarillado
- Tratamiento de aguas residuales
- Manejo integral de residuos sólidos urbanos
- Limpieza de calles y espacios públicos
- Electrificación
- Alumbrado Público
- Desarrollo urbano
- Parques y jardines
- Panteones
- Mantenimiento de calles
- Ordenamiento ecológico
- Áreas Naturales Protegidas
- Cambio climático

**EJE RECTOR III. INFRAESTRUCTURA
PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE**

- Infraestructura social
- Redes de fibra óptica
- Infraestructura carretera. Pavimentación y rehabilitación de caminos
- Construcción y mantenimiento de puentes

EJE RECTOR IV. FOMENTO ECONÓMICO

- Impulso a la economía local y regional
- Rescate para micro y mediana empresa
- Vinculación empresarial con instituciones de educación superior
- Gastronomía y turismo

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Agua Blanca, ecoturismo sustentable

Feria Municipal y Feria Tabasco

Vinculación de la producción local con industrias

PEMEX un aliado estratégico

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Rescate de la economía de traspatio

Acceso a la salud en zonas marginadas

Programas alimenticios

Empleo productivo

Programas Productivos y acompañamiento de los productores

Ganadería, agricultura y pesca sustentables

Padrón oficial de productores de Macuspana

Capacitación y actualización de los sectores productivos

Analfabetismo

Arte y cultura

Aprovechamiento de los espacios públicos para la recreación

Vivienda

Centros Integradores

Educación para el bienestar

X. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Seguimiento y evaluación

Indicadores estratégicos

Eje Rector I. Estado de derecho y Seguridad Pública Municipal

Eje Rector II: Servicios municipales y desarrollo sustentable

Eje Rector III. Infraestructura para el Desarrollo y Transporte



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

Eje Rector IV. Fomento económico

Eje Rector V. Desarrollo Social

XII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

XIII. BIBLIOGRAFÍA

XIV. ANEXO

1. Alineación con Plan Estatal y Nacional de Desarrollo
2. Prospectiva

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

I. PRESENTACIÓN

Es muy grato presentar este Plan Municipal de Desarrollo de Macuspana 2019-2021, que contiene los fundamentos para un desarrollo sostenible del municipio y define claramente la visión para transitar hacia la cuarta transformación, impulsada en el país, por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y en la entidad por el Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández, visión contenida en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Para el diseño de este Plan, se ha trascendido de los esquemas anteriores en donde la planeación democrática se simulaba, y el Plan resultante era ajeno a la sociedad, para lograr ahora, la plena participación de la ciudadanía y de las estructuras que conforman el H. Ayuntamiento de Macuspana. En el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Macuspana 2019-2021, participaron todas las Direcciones y Coordinaciones, en un ejercicio productivo que resultó en la conformación de un verdadero equipo de trabajo con identidad, unidad y visión. Esto permitió plantear la prospectiva desde el interior y contribuir a la consolidación de los cinco ejes rectores sobre los que gira el desarrollo de Macuspana.

En cumplimiento del proceso de planeación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y una vez instalado el Comité de Planeación Democrática del Municipio de Macuspana, COPLADEMUN, con representantes de los sectores público, privado y social, se sesionó para analizar la convocatoria para el Foro



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

de Consulta Popular, el cual se llevó a cabo y donde los ponentes expresaron sus requerimientos y proyectos para el desarrollo del municipio.

Con estas participaciones institucionales y populares, se tuvo el insumo para la conformación de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Macuspana 2019-2021 y la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción, que encauzarán el desarrollo municipal.

Para esta administración, la planeación tiene un papel estratégico, ya que los documentos que de ella se derivan constituyen una auténtica guía para la acción transformadora de Tabasco, que evite la dispersión de las acciones y fomente el aprovechamiento de esfuerzos y uso apropiado de recursos, contribuyendo a la austeridad y a la eficiencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, asegura la congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, debido a que está alineado para responder a sus estructuras, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción donde se exponen las principales políticas que el gobierno municipal tiene contempladas para lograr las metas en cada uno de los sectores.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



**II. H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
2019-2021**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Integrantes del Cabildo

Roberto Villalpando Arias
Presidente Municipal
y Primer Regidor

Concepción Falcón Montejo
Primer Síndico de Hacienda
y Segunda Regidora

Abel Falcón Núñez
Segundo Síndico de Hacienda
y Tercer Regidor

**María de los Ángeles
Hernández Reyes**
Cuarto Regidor

**Apolinar
Gerónimo Hernández**
Quinto Regidor

**Olga Lidia
Pérez Veles**
Sexta Regidora

**Abel Antonio
Falcón Falcón**
Séptimo Regidor

**Yuliana
Escalante Castillo**
Octava Regidora

**Alberto
Corregiux Ramírez**
Noveno Regidor

**María Guadalupe
García Alamilla**
Décima Regidora

**Miriam del Carmen
Montejo Álvarez**
Onceava Regidora

**Alexandra del Carmen
Pérez Pérez**
Doceava Regidora

**Deyanira
Jiménez López**
Treceava Regidora

**Leydy Cristhell
Álvarez Vasconcelos**
Catorceava Regidora

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**

III. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO

Estimados paisanos:

En esta administración municipal, tenemos la oportunidad histórica de trabajar alineados con los Gobiernos Estatal y Federal, en la conformación de planes, programas y proyectos que superen el rezago social y económico, logrando un municipio próspero y competitivo, que se refleje en el bienestar de los diferentes segmentos de la población.

Es la oportunidad de participar activamente en la Cuarta Transformación y generar desde nuestro territorio, estrategias locales que impacten en el desarrollo estatal y nacional.

Dentro de todo sistema de desarrollo basado en el gasto público, los gobernantes deben rendir cuenta de las sus acciones, es decir, cuanto y en que se gasta el dinero público.

Esta es la ruta, que llevará este gobierno municipal a la "buena gobernanza", tales acciones o proyectos, deben emanar de la opinión de los grupos sociales. Este es el mecanismo más eficaz, para definir el destino de los recursos públicos orientados a satisfacer las necesidades prioritarias del pueblo de Macuspana, para tener la seguridad que el gasto público cubrirá las necesidades en materia de bienestar de nuestro pueblo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, es un instrumento para direccionar el desarrollo en todos los ámbitos y llegar satisfactoriamente a la meta planeada; de esta forma estaremos en condiciones de rendir cuentas claras al pueblo de Macuspana, acatando así las directrices señaladas por nuestro Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y nuestro Gobernador del estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández.

La planeación democrática se nutre de la participación social de los ciudadanos, porque escuchar a los ciudadanos debe ser un imperativo por convicción, más que por cumplimiento al marco legal.

Por ello, desde la campaña recorrimos todo el territorio del municipio de Macuspana y escuchamos a la gente de la Zonas: Sierra, Chilera, Chol, Chontal y Lagunas, así como los Centros Integradores y la ciudad, con la finalidad de escuchar a la gente en sus necesidades y propuestas, y de esta manera fomentar la unidad y reconciliar a Macuspana con base en la identidad de los pobladores. Habitamos un territorio diverso con potencialidades distintas, que ofrece oportunidades para fomentar el desarrollo sostenible, considerando la vocación natural y, sobre todo, la colaboración de la gente emprendedora y responsable de Macuspana.

Roberto Villalpando Arias
Presidente Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



IV. METODOLOGÍA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Macuspana 2019-2021

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se ha utilizado la Metodología de Marco Lógico MML, la cual se sustenta en la utilización de diversos enfoques e instrumentos requeridos para desarrollar la estructura formal de contenido del Plan Municipal de Desarrollo que establecen la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco (Art.121) y la Ley de Planeación del Estado (Art.27).

La Metodología de Marco Lógico aprovecha la información y técnicas disponibles para planear, asignar y gestionar de forma óptima los recursos del Municipio. Realiza un análisis sistemático de la situación que se quiere atender generando objetivos, estrategias y líneas de acción.

La MML es congruente con la metodología que oportunamente fue señalada por el C:P: Roberto Villalpando Arias, Presidente Municipal de Macuspana, en la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2019-2021, "El Plan Municipal de Desarrollo, será elaborado con base en la Metodología de Marco Lógico, teniendo como instrumento básico, un presupuesto en base a resultados, este método va a permitir, hacer uso de herramientas de medición para evaluar el resultado de las acciones de gobierno, que emanen de este plan y de esta forma, evaluar la eficacia y eficiencia de los resultados, es decir, medir si se consigue llegar satisfactoriamente a la meta planeada, porque de esta forma vamos a estar en condiciones de rendir cuentas claras al pueblo de Ma-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Macuspana, de forma diáfana, transparente, acatando así las directrices señaladas por nuestro presidente de la república el Lic. Andrés Manuel López Obrador".

La implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) ha sido una constante para el diseño de programas, el monitoreo y la evaluación de la gestión y de los resultados obtenidos. Actualmente, si bien la evaluación y la medición de resultados no son condiciones suficientes para reducir la pobreza y la desigualdad, representan condiciones necesarias en una sociedad cada vez más democrática y transparente.

Los sistemas de cuenta pública orientados a resultados requieren información sobre un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino del impacto de las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública.

De esta manera, la aplicación de la Metodología de Marco Lógico como herramienta para la medición de resultados, permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios a que de origen el Plan Municipal de Desarrollo, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades, con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

En este contexto, y para generar los indicadores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó en 2013, la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, en apoyo a las acciones de los sectores interesados en la Metodología de Marco Lógico. Esta herramienta puede aplicarse a cualquier programa de desarrollo social estructurada con base a la Metodología de Marco Lógico.

La MIR tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico (MML), la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

cual facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas, y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del programa; con esto, se busca mejorar el ejercicio del gasto público.

Esta Metodología permitió que, para cada Eje Rector, se definiera uno o más objetivos, las Estrategias para enfrentar las problemáticas y las líneas de acción para resolverlas y dar cumplimiento oportuno.

Eje Rector	Objetivo
	Estrategia
	Línea de acción

La MIR se implementó para cada Objetivo de los Ejes Rectores, generando un indicador y su descripción, el objetivo, su forma de cálculo mediante algún Algoritmo, las variables, la frecuencia para medirlo y las fuentes para cotejar los resultados.

Nombre del Indicador
Descripción del Indicador
Objetivo General
Base de cálculo y definición de variables
Periodicidad
Fuentes

Con este apoyo, se trazó la alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, como lo establece la Ley de Planeación del Estado en su Art. 25: "En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo".

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Para lograr esta congruencia, y para el diseño de las políticas públicas del Municipio de Macuspana, se consideraron Criterios de: a). Sustentabilidad:

- Social. Priorizando la inclusión de acciones para una población mayoritaria y de acuerdo a las condiciones de pobreza y marginación. Se considera la accesibilidad a los servicios, provisión de espacios públicos y la ocupación continua del territorio por actividades, las cuales tienden a favorecer situaciones de inseguridad, de segregación urbana y marginalidad.
- Territorial. Se plantea la distribución de los asentamientos humanos en el territorio urbano y rural considerando la vocación natural que contribuyan a mejorar la calidad de los espacios, garantizando la sustentabilidad de los servicios y,
- Ambiental. La planificación eficiente de los usos de suelo y de la ubicación de las infraestructuras para el aprovechamiento de características naturales como suelos, sol, viento, topografía del terreno, vegetación; empleo de materiales locales, renovables y reciclables en la construcción; instalación de paneles solares; reutilización de aguas tratadas y de residuos.

Establecidas mediante un enfoque estratégico caracterizado por:

- Perspectiva territorial: donde se consideran los recursos y oportunidades particulares del territorio municipal en el que se desarrollará la política pública, con el fin de que el sistema de localidades, responda a las necesidades de los pobladores.
- Enfoque incluyente: se diseñan estrategias para fomentar la participación ciudadana, la concertación institucional y social para la identificación de problemas, soluciones y la toma de decisiones y,
- Unidad en la estrategia e innovación en las acciones: los programas se diseñan para transformar la situación existente en situación deseada. Las acciones han de ser diversas e innovadoras de modo que se pongan en práctica nuevas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

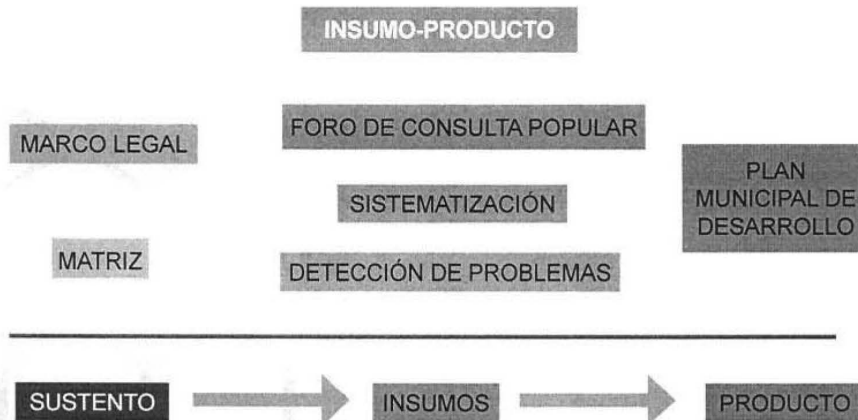
soluciones a problemas que han permanecido. Además de ser coherentes con la ruta trazada en los planes estatal y nacional.

Componentes para la integración



Rumbo al Progreso

Características del insumo-producto



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



Proceso dinámico incluyente



Rumbo al Progreso



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



V. MARCO LEGAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

La planeación del desarrollo en el municipio de Macuspana se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación; Ley General de Desarrollo Social; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Planeación del Estado; Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana 2019 .

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Estado Mexicano es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberano; asimismo, dichos Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre. Art. 115.

Señala que se organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y que habrá un plan nacional de desarrollo que dará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. Artículo 26. A.

Ley Planeación

En el Artículo 2º establece que "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

Rumbo al Progreso

ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales

Ley General de Desarrollo Social

Esta ley señala en el Artículo 13 que la planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucio-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

nales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido el Artículo 14 establece que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; Seguridad social y programas asistenciales; III. Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

En el artículo 65, inciso g-III señala que "Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Ley de Planeación del Estado

Establece en el artículo 25: “Cada Presidente Municipal electo en los comicios generales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega”.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el periodo Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ese tiempo para su consolidación.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo establece que :“Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo”.

El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.

El artículo 29 señala: “El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor

Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco

Establece en el artículo 16, que en la planeación del desarrollo social se deberá incorporar la Política Estatal para el Desarrollo Social, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones aplicables.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

El artículo 17 señala que la planeación se concretará a través de la ejecución de los Programas Estatal y Municipal de Desarrollo Social, respectivamente.

En tanto que el artículo 18 establece que el Programa de Desarrollo Social deberá contener: I. Las determinaciones del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se deriven y que incidan en sus ámbitos de competencia y estén vinculados al desarrollo social; II. Los diagnósticos correspondientes, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial, regional, municipal y, en su caso, por grupos de población; III. Los objetivos generales y específicos de los programas; IV. Las estrategias del programa; V. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada; VI. Las políticas sectoriales, regionales y municipales y, en su caso, por grupos de población; VII. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes; y VIII. Los indicadores para la evaluación de los resultados.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

Establece en el artículo 1 que el Estado de Tabasco, sus municipios y los respectivos entes públicos en cada orden de gobierno, cumplirán con los ordenamientos señalados y las disposiciones de esta Ley, debiendo observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género. Adicionalmente, los entes Públicos del Estado y los Municipios cumplirán, respectivamente, con las Reglas de Disciplina Financiera establecidas en los Capítulos I y II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

El Artículo 26 señala que “Una vez que esté debidamente instalado, el Ayuntamiento sesionará para asignar las comisiones a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y a continuación el presidente municipal dará lectura al programa de trabajo que deberá contener como mínimo: las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los trabajos a realizarse dentro del Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización. El secretario del Ayuntamiento se encargará de levantar el acta de la Sesión.

El Artículo 121 establece que: Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;
- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y
- V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás aplicables, los cuales se regirán conforme al contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

El Plan Municipal deberá prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución federal, los programas de desarrollo urbano municipal; la creación y administración de reservas territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución federal, los ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Los municipios podrán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia; cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional, deberá otorgarse la participación correspondiente a los municipios concurrentes.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana

Establece en los artículos 244, 245 y 246, que el Ayuntamiento entrante está obligado a formular un Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Anuales a los que deban sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho plan, se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. El Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Según la denominación que se le dé en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en la Ley de Planeación del Estado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



4. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, de promoción y gestión social a favor de la comunidad, constituirá un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad y contará con las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en la Ley de Planeación del Estado.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



V. DIAGNÓSTICO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

El Municipio de Macuspana se ubica en las coordenadas geográficas: al norte 18°10', al sur 17° 32' de latitud norte: al este 92° 08', al oeste 92°43' de longitud oeste. Colinda al norte con los municipios de Centro, Centla y Jonuta; al este con el municipio de Jonuta y el Estado de Chiapas; al sur con el estado de Chiapas y el municipio de Tacotalpa; al oeste con los municipios de Tacotalpa, Jalapa y Centro. Su extensión es de 2,436.893 kilómetros cuadrados. SEDESOL 2013.

Fisiográficamente la Provincia Llanura Costera del Golfo Sur cubre el territorio en 93.55%, que se caracteriza por formas de Sierra en 7.05%; Lomeríos en 15.74% y Llanuras asociados con Pantanos en 77.21%; la Provincia Sierras de Chiapas y Guatemala cubre 6.45% del territorio municipal.

Geológicamente el territorio tiene su origen en roca sedimentaria, caracterizada por las siguientes unidades litológicas: Aluvial 9.71%; Lacustre 2.86%; Palustre 54.99%; Sedimentaria; Arenisca 25.03%; Caliza 4.50% y Lutita -arenisca 2.91%

La Edafología se caracteriza por los suelos predominantes: Gleysol (66.17%), Acrisol (11.91%), Luvisol (8.32%), Leptosol (2.22%), Vertisol (1.95%), Regosol (0.85%), Cambisol (0.75%), Phaeozem (0.66%), Ferralsol (0.05%).

El Clima característico es el Cálido húmedo con lluvias todo el año (Af) en 57.71% de la superficie municipal asociado a las formas de sierra y un clima Cálido húmedo con abundante lluvia en verano (Am) en 42.29% del territorio. La lluvia en Macuspana registra precipitación promedio anual de 2,183.8 mm y las temperaturas oscilan entre 15 y 40 oC.

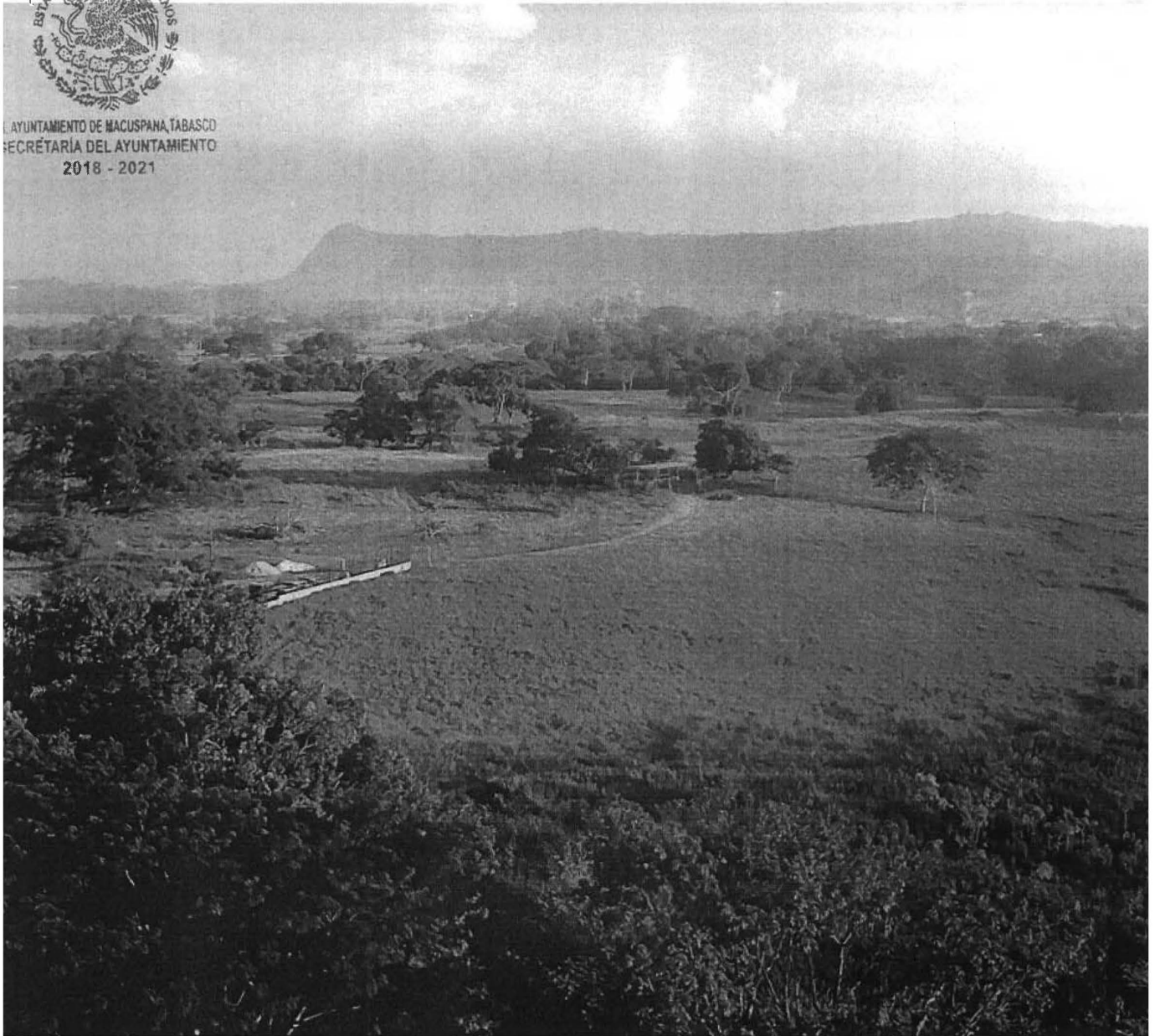
El uso del suelo y vegetación se caracteriza por un territorio donde el 57.70% de la superficie municipal está cubierta de pastizal, el 27.23% de asociación popal-tular, 12.23% de selva, 0.26 dedicado a la agricultura y 2.58 para otros usos. Las selvas, vegetación secundaria y los pastizales, funcionan como áreas verdes, a la vez que protegen a los suelos contra la erosión y contribuyen a la recarga del manto



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



4. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

freático y a la regulación del clima en Macuspana. ZAVALA C.J. 2009.

El territorio es parte de la Región Hidrológica Grijalva-Usumacinta, caracterizada por las subcuencas: Grijalva, Tacotalpa, Puxcatán, Macuspana, Tulijá, Chilapa y Chilapilla. La Subcuenca Chilapa cubre 49.46% de la superficie del territorio municipal.

El sistema fluvial está conformado por los ríos Tepetitán-Chilapa, Puxcatán, Tulijá, Maluco, Chilapilla, Bitzal, San Simón, Chinal y San Cristóbal. Las 17 lagunas principales son: Ismate Chilapilla, Argentina, Guerrero, Medellín, Mixteca, Tintal, Bayo, San José, Majada, Sarlat, Francisco Bates, Pajalar, La Sombra, El Lancho, Cocodrilo, El Limón y El Gusano. INEGI. 1997.

Las aguas subterráneas desempeñan un papel de creciente importancia en el crecimiento socioeconómico, gracias a sus características físicas que les permiten ser aprovechadas de manera versátil, funcionan como presas de almacenamiento y red de distribución, siendo posible extraer agua en cualquier época del año de prácticamente cualquier punto de la superficie del acuífero. Funcionan, además, como filtros purificadores, preservando la calidad del agua. CONAGUA. 2018.

Dentro de los ocho acuíferos localizados en Tabasco, se encuentra el de Macuspana, con buena disponibilidad Media Anual de Agua Subterránea, que garantiza el abastecimiento de la población y el mantenimiento de las condiciones de aptitud del suelo. El Acuífero de Macuspana se localiza en la porción central del estado de Tabasco, al oriente de la Ciudad de Villahermosa, tiene una extensión de 3,264 km² y comprende los municipios de Macuspana, Centro, Centla, Jonuta y Jalapa.

Actualmente, los aprovechamientos hidráulicos superficiales en la zona son escasos, y la mayoría de ellos consisten en tomas instaladas en los ríos para abastecimiento de agua potable o para fines industriales. La profundidad del agua, en general es somera, con profundidades que van de 1 a 12 m. La distribución de profundidades, de lo más profundo a lo más somero, tiende a seguir la dirección del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021 flujo subterráneo. CONAGUA 2015.

Para el 2016, el INEGI registró como fuentes de abastecimiento de agua, que 102 eran de pozo profundo, 4 de manantial y 21 de río. Siendo Macuspana, junto con Jonuta quienes tienen el mayor aprovechamiento de agua por pozo profundo; en tanto que Macuspana es el municipio con mayor cantidad de fuentes de abastecimiento de río con 21, siendo el más cercano el Municipio de Centro con 17 fuentes.

Fuentes de abastecimiento de agua por Municipio. 2016

Municipio	Pozo profundo	Manantial	Río	Laguna
Macuspana	102	4	21	10
Jonuta	102	0	1	0
Centla	12	0	5	1

INEGI 2017. Anuario Estadístico de Tabasco 2017

En materia de plantas potabilizadoras, el Ayuntamiento detectó que durante la administración pasada no se les dio mantenimiento, ocasionando que el abastecimiento domiciliario fuera de mala calidad. Hoy, el agua que se consume en Macuspana tiene fuentes distintas y para dar un mejor servicio municipal, se inició con el mantenimiento a las plantas potabilizadoras.

Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada (l/s)	Caudal Potabilizado
El Bayo 1ra. Sección (Granada)	El Bayo. Cd Pemex	Clarificación Convencional	150.0	150.0
El Triunfo 3ra. Sección	Vernet 3ra Secc.	Filtración Lenta	10.0	10.0
Macuspana	Macuspana	Clarificación de Patente	250	0 250.0

CONAGUA. 2015. Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2016. Pág. 57

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Dentro del Patrimonio Natural del Estado de Tabasco, Macuspana cuenta con dos Áreas Naturales Protegidas (ANP), una de carácter federal y otra estatal; La federal es la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, decretada en 1992, (hace 27 años), que cuenta con 302,706-62-50 hectáreas. Se encuentra en su mayor parte dentro del municipio de Centla con 225,108 hectáreas; el de Jonuta con 65,651 hectáreas y en menor proporción en el municipio de Macuspana con 6,280 hectáreas. SEMARNAT 2001.

El área natural estatal es el Parque de Agua Blanca, decretada el 19 de diciembre de 1987 (hace 32 años) como Área Natural Protegida con categoría de conservación y tiene una superficie de 2,025 hectáreas. La principal asociación vegetal es selva alta mediana perennifolia. En época de sequía se generan incendios forestales y se mantiene caza furtiva y el tráfico ilegal de fauna silvestre, así como la extracción de materiales pétreos y la deforestación. P.O. 2018.

La fauna silvestre asociada a la vegetación, principalmente en cuatro comunidades vegetales: acahual, tintal, pastizal y popal-espadañal registradas en Macuspana se distribuyen de la forma siguiente: de un total de 281 especies, el grupo que representa a las aves es dominante con 67%, siguiendo los anfibios con 26%, los mamíferos con 5% y los reptiles con 2%; siendo el acahual la comunidad vegetal con mayor presencia de especies con 28%, seguida de pastizal con 26% tintal con 23% y Popal-espadañal con 23%. PEMEX 2007.

En los ecosistemas de Macuspana, se encuentran especies en vías de extinción como las especies migratorias de aves grulla blanca *Grus americana* y jabirú, *Jabirú mycteria*; diversidad de quelonios, el cocodrilo de pantano, *Crocodylus moreletti*, la nutria, *Lontra longicaudis* y el manatí, *Trichechus manatus* entre otros. Esta última especie, ha resentido el impacto del cambio climático y la contaminación acumulada durante años en los ríos y lagunas, enfrentado mortandad de más de 50 ejemplares el año 2018, en la zona de los Bitzales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

Por ello, este gobierno municipal, participa activamente junto con los gobiernos estatal y federal en la instrumentación de acciones en la zona de Los Bitzales, a través del Programa Ríos Saludables: Bienestar de Comunidades Ribereñas y Conservación del Manatí. Este incluye un conjunto de acciones de alto impacto como saneamiento, dragado, desazolvido, retiro de lirio, monitoreo de vida silvestre y monitoreo de la calidad del agua, enfocadas a mejorar la calidad de vida de población mediante la reducción de la contaminación ambiental y el mejoramiento del manejo de los ecosistemas en el sistema lagunar y la red hidrológica que lo alimenta. Dentro de esta estrategia se buscará la participación activa de las comunidades ribereñas, desde la planeación hasta la implementación de la estrategia, su seguimiento y evaluación.

En cuanto a las Políticas Ambientales trazadas, el territorio de Macuspana es considerado en lo general con Política de Protección y subpolítica de protección hidráulica. Áreas conformadas por ecosistemas acuáticos, humedales y/o pastizales inundables, naturales o inducidos, temporales o permanentes, cuyo propósito fundamental es la regulación hidrológica (captación de agua de escurrimientos, lluvias y recarga de acuíferos). P.O. 2019.

Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que se identifican para Macuspana		
Subpolítica	Unidades	% del territorio municipal
Área Natural Protegida Estatal	1	0.6
Área Natural Protegida Federal	1	10.9
Aprovechamiento Mixto	2	17.43
Aprovechamiento silvopastoril	3	10.87
Conservación	2	25.8
Protección Hidrológica	2	22.69
Restauración	3	11.71
Total	14	100

P.O. 2019. Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, POERT. Pág. 33.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Esta administración recibió un municipio con alta contaminación de suelo, aire y agua, producida por la disposición a cielo abierto de los residuos sólidos urbanos, de las chimeneas de la industria y servicios y por aguas residuales sin tratamiento que se vertieron a los cuerpos de agua. En 2016 el INEGI registró para Macuspana 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en operación, con capacidad instalada de 20 litros por segundo y volumen tratado de aguas residuales de 0.6 millones de metros cúbico (El volumen tratado se obtiene del producto aritmético del tiempo de operación de la planta, dado en segundos, por el gasto de operación, dado en litros por segundo); funciona con tipo de servicio primario, que consiste en el ajuste del pH y separación de materiales orgánicos y/o inorgánicos en suspensión con tamaño igual o mayor a 0.1 mm. INEGI 2017.

En el año 2014, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, SERNAPAM, identificó 13 tiraderos a cielo abierto de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, incluyendo uno donde se depositaban residuos peligrosos. Que sumados al Relleno Sanitario, que funciona como tiradero a cielo abierto, comprenden un total de 14 sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, altamente contaminantes, pues no recibían tratamiento alguno.

Los residuos sólidos urbanos son los generados en las casas habitación o viviendas, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole. PO. 2012.

Los residuos de manejo especial son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos. También se considerarán residuos de manejo es-



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

pecial los residuos sólidos urbanos producidos por grandes generadores. DOF. 2018.

Los residuos Peligrosos, son los que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su Art 5-XXXII.

Del total de viviendas de Macuspana, 58.90% entregan sus residuos sólidos urbanos al servicio de recolección, pero 38.84% la queman en patios traseros y el restante la disponen en alguna otra parte. INEGI. 2017.

La administración actual encontró 13 tiraderos a cielo abierto y un relleno sanitario fuera de operación e infuncional para recibir y tratar las 135 toneladas de basura que se generan diariamente en Macuspana.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018-2021

Tiraderos a cielo abierto

No.	Ubicación	Coordenadas geográficas	Superficie (m2)	Tipo de residuo	Observaciones
1	Villa Tepetitán. Camellón construido por la SARH	E= 566331 N=1970331	40	RSU	Disposición por parte del Municipio
2	Villa Tepetitán.	E= 566593 N=1970686	35	RSU	Ocupa un predio baldío
3	Ra. Cacahuatillo	E=547672 N=1969078	16	RSU y Manejo Especial (polietileno, electrodomésticos, vidrio)	Ocupa propiedad privada (potrero) a orilla de la carretera)
4	San Carlos. Carr. San carlos-San Fernando	E= 55127 N= 19700840	350	RSU y de Manejo Especial (polietileno, PET y vidrio)	Ubicado sobre el cauce de un arroyo natural. Ambos lado de la carretera.
5	El Crucero. Carr. A Cd. Pemex	E=551401 N=1970999	2,000	RSU y Manejo Especial	Sitio en relleno
6	La Curva. Carr. Cd. Pemex-La Curva	E=552512 N=1972589	350	RSU y de Manejo Especial	Ubicado sobre el cauce de un arroyo natural. Ambos lados de la carretera.
7	Cd. Pemex. Ej. Santos Degollado	E=554381 N=1979250	40,000	RSU y Manejo Especial	Invade acceso al panteón municipal
8	Cd. Pemex. Carr. Cd. Pemex-CPG Cd. Pemex acceso norte	E=554796 N=1978774	1,200	RSU y Manejo Especial	A un costado de la carretera
9	Cd. Pemex. Carr. Cd. Pemex-CPG Cd. Pemex. Acceso norte	E=554818 N=1978613	150	RSU y de Manejo Especial	Tiradero fraccionado en 5 sitios, a un costado de la carretera

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019-2021

Rumbo al Progreso

Tiraderos a cielo abierto					
No.	Ubicación	Coordenadas geográficas*	Superficie (m2)**	Tipo de residuo	Observaciones
10	San Juan El Alto. Carr. Macuspana-Villahermosa	E=538522 N=1962066	80	RSU y Manejo Especial	A un costado de la carretera. Quemadas frecuentes
11	San Juan El Alto. Carretera Macuspana-Villahermosa	E=530833 N=1969687	50	RSU y Manejo Especial	A un costado de la carretera. Quemadas frecuentes
12	San Juan El Alto. Carretera Macuspana-Villahermosa	E=530694 N=1970117	300	RSU y Manejo Especial. Además de Residuos peligrosos (aceites)	A un costado de la carretera. Quemadas frecuentes
13	Poblado El Barrial	E=579011 N=1972289	80	Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Margen de Arrollo el Maluco. Quemadas frecuentes

https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/RN/77/259893_3.pdf

Relleno Sanitario

El Relleno Sanitario inició a finales del año 2005, construido en zona inundable de 10 hectáreas. El sitio cuenta con un camino de acceso, con un ancho de 6m, y un punto de origen en la carretera Macuspana-Benito Juárez (San Carlos), a una altura de 3.87 km. Fue proyectado para beneficiar a las principales localidades de Macuspana, como: Belén, Cd. PEMEX, La Curva, Villa Benito Juárez (San Carlos), San Fernando (Águiles Serdán), Tepetitán y la Cabecera Municipal de Macuspana, Tabasco. Sin embargo, la Operación del Relleno Sanitario enfrenta desde su origen una problemática actual que impide el correcto funcionamiento del mismo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

En 2015, el Ayuntamiento obtuvo un resolutivo procedente para rehabilitar las condiciones del proyecto en general y restablecer el control definitivo en el mismo, de modo que se cumpla con las especificaciones de protección ambiental tanto para la construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de este tipo de proyecto, establecidas en la NOM-083-SEMARNAT-2003. Autorizándose bajo el nombre de "Rehabilitación y Modernización del Relleno Sanitario para la Cabecera Municipal y Principales Localidades de Macuspana, Tabasco". SERNAPAM 2015.

Sin embargo, actualmente está fuera de operación debido a que no cumple con la normatividad (NOM 083 SEMARNAT 2003) en la materia y solo funciona como tiradero a cielo abierto. Está ubicado en terrenos inundables de la localidad de Ignacio Zaragoza, sector San Antonio, se encuentra a 350 metros de la laguna Sarlat. Actualmente el sitio contamina la laguna y el subsuelo de propiedades de pequeños productores de ganado, quienes han demandado por la contaminación por olores, lixiviado que contaminan el manto freático y proliferación de fauna nociva. En 2017, la SERNAPAM abrió procedimiento administrativo en contra de Macuspana, por tener basureros a cielo abierto. Su manejo representa una creciente presión ambiental y financiera al municipio, además de que es fuente de constantes conflictos sociales que involucran a usuarios de los sistemas de recolección, pepenadores y propietarios de predios colindantes del relleno sanitario y tiraderos a cielo abierto.

Relleno Sanitario en Macuspana					
No.	Ubicación	Coordenadas geográficas*	Superficie (m2)**	Tipo de residuo	Observaciones
1	Ignacio Zaragoza, sector san Antonio	E=549773 N=1965699	100,000	RSU	Cerca de ¾ partes es inundable

https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/RN/77/259893_3.pdf

*SERNAPAM. 2017. Geo-referenciación de basureros o rellenos sanitarios. Grupo de Proyectos Estadísticos

**SERNAPAM. 2016. Resolución en Materia de Impacto Ambiental N° SERNAPAM-SGPA-IP/064/2015. Pág 3.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 **Actividades económicas**

Sector primario

En las administraciones pasadas, el campo, sufrió un abandono notorio, reflejado en la ausencia de un programa integral para la mecanización de terrenos, incentivos para la asesoría para generar proyectos productivos, además de falta de gestoría para tener acceso a programas y adquirir diversos insumos y todos los elementos que se emplean para reactivar el campo. La población relacionada con el sector primario sigue habitando en localidades en localidades dispersas con marginación alta.

Aunado a la falta de políticas públicas, el cambio climático acentuó sus efectos, pues las sequías recurrentes han marginado el desempeño de la actividad agropecuaria, ya que durante los meses de marzo a mayo las lluvias se ausentan y en algunos años paralizan la actividad, incluso la llevan a un retroceso.

En los meses de septiembre y noviembre se alcanzan los máximos niveles de agua, causando inundaciones. Prácticamente las actividades productivas de la agricultura, ganadería, forestal y pesca no se han librado de los efectos de las inundaciones, sobre todo en los terrenos bajos que se han visto con mayor nivel de agua que lo habitual. Estas afectaciones han generado pérdida de valor de la tierra, es decir, los ranchos ganaderos o agrícolas valen cada día menos por unidad de superficie. Además, durante las épocas de inundaciones los ganaderos movilizan sus animales hacia áreas más altas, lo que reduce la rentabilidad de la actividad y en el caso de la agricultura la pérdida de la cosecha.

Actualmente, el sector primario presenta debilidades que retrasan el progreso del campo, tales como: una inadecuada aplicación de los recursos presupuestales, cobertura limitada en programas de asistencia técnica y capacitación, ambigua vinculación con instituciones académicas y de investigación, desco-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

nocimiento por parte de los pequeños productores sobre el uso potencial del suelo, la organización y encadenamiento de la producción, entre otras. Existen amenazas que ponen en riesgo el desarrollo sostenido del sector: un deficiente control sanitario, insuficientes e inadecuadas vías de comercialización, escasas fuentes de financiamiento, desastres climatológicos y la inseguridad prevalente en el campo.

A pesar de esta situación, en 2016, los apicultores de Macuspana registraron una producción de 8 toneladas de miel. La producción forestal, registro en 2016, 614 metros cúbicos rollo de madera de especies tropicales, siendo 602 metros cúbicos rollo de macuilis, *Tabebuia rosea*; chicozapote, *Manilkara zapota* y Guanacaste, *Enterolobium cyclocarpum* y 12 metros cúbicos rollo de caoba, *Swietenia macrophylla* y cedro, *Cedrella odorata* L.

La pesca enfrenta problemas por el azolvamiento de los ríos y el desecamiento de los cuerpos de agua, aunado al crecimiento de la población de especies invasoras como el bagre armado o pleucostomus. En este sentido, la acuicultura sigue siendo una buena opción, para asegurar la producción sostenible de la pesca.

Sector secundario

El impulso a la economía local se construye con base en herramientas estadísticas que nos permita ver un panorama del momento reciente. Los resultados que arrojen el análisis de las variables que mueven la economía local, permite hacer posible la planeación, elaboración y evaluación de las políticas públicas orientadas al fomento económico del municipio, que nos lleve a estimular positivamente la competitividad, la productividad y el empleo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Unidades Económicas	Personal ocupado en Macuspana		
	Dependiente de la razón social	Remunerado dependiente de la razón social	No dependiente de la razón social
3,688	13,933	9,004	1,246

INEGI 2017. Anuario estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

Características de las unidades económicas en Macuspana				
Remuneraciones (Millones de pesos)	Producción bruta total (Millones de pesos)	Consumo intermedio (Millones de pesos)	Valor agregado censal bruto (Millones de pesos)	Total de activos fijos (Millones de pesos)
1,253	28,711	16,805	11,907	6,607

INEGI 2017. Anuario estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

El nombre de Macuspana está en su momento más alto de su historia, lo que genera una oportunidad única de difundir su identidad gastronómica que da el sello a este gran pueblo. En Macuspana se preparan platillos a partir de lo que se pesca en sus ríos y lagunas como: robalo, tilapia, tortuga y pejelagarto. CO-NACULTA 2010.

La vocación natural para el aprovechamiento turístico gastronómico y cultural de los recursos naturales, es una constante en Macuspana, con un territorio rico en recursos petroleros, selva, pantanos, caudalosos ríos y diversidad de especies, algunas de las cuales se encuentran en vías de la extinción debido a la contaminación, caza furtiva y el cambio climático.

Macuspana cuenta aproximadamente con 27 lagunas que abarcan 12,080 hectáreas, así como ríos con sus respectivos afluentes. Las especies con mayor demanda son: mojarra tilapia, bobo escama, pejelagarto, robalo, pigua y camarón de río.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021 **Sector terciario**

Las unidades de comercio y de abasto en operación registradas para Macuspana en 2016, fueron 120 tiendas DICONSA, 4 tianguis, 10 mercados públicos y 6 gasolineras. INEGI 2017.

Los establecimientos de hospedaje registrados en 2016 fueron 15 hoteles, 5 moteles y 5 pensiones y casas de huéspedes, de los cuales solo 2 tienen categoría turística de 2 estrellas y los restantes 18 están sin categoría turística. Para la atención de turistas y población abierta se registran 27 restaurantes y 5 establecimientos de comida rápida y 4 cafeterías y neverías. INEGI 2017.

Servicios turísticos

Con relación a los servicios turísticos, sólo existían 5 guías de turistas en el año 2016 para un total de 100 en el Estado de Tabasco. A las afueras de la ciudad se puede encontrar el centro turístico de las cascadas de Agua Blanca, que ha venido en declive con el paso del tiempo, es muy importante señalar que se encuentra próxima al cerro el Tortuguero, este sitio ha sido catalogado como de suma relevancia para el desarrollo y auge de la cultura maya. En los últimos años, el Tortuguero ha tenido relevancia mundial, debido al descubrimiento de la Estela 6, o también llamada "Estela del Tortuguero", en la que se menciona la fecha del 21 de diciembre de 2012 como el final de una era del calendario Maya.

En el Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se conserva la mayor parte de este monumento: dos fragmentos grandes pertenecientes al cuerpo de la estela y uno pequeño del ala derecha de la "T". Otros dos segmentos pequeños –también del ala izquierda de la "T"- se sabe que fueron vendidos a un coleccionista privado en la ciudad de Boston. Finalmente, otro gran fragmento central del cuerpo del monolito se resguarda en el Museo de Arte Metropolitano de Nueva York (MET). LÓPEZ y SOTO.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

En Macuspana existen 13 de las 215 sucursales de la banca múltiple y 1 sucursal de la banca de desarrollo (BANSEFI). INEGI 2017.

Petróleos Mexicanos

Petróleos Mexicanos es un polo medular en la economía del municipio, en el tema de Complejos Procesadores de Gas (CPG), siete están ubicados en la región sur-sureste del país (Chiapas, Tabasco y Veracruz) y tres en la región noreste (Tamaulipas). Los complejos de Ciudad Pemex, Cactus y Nuevo Pemex son los más grandes de PEMEX, y en ellos se lleva a cabo 92% del endulzamiento de gas amargo; 66% del procesamiento del gas dulce (recuperación de líquidos); y 97% de la recuperación de azufre.

Complejos Procesadores de Gas de México			
Nombre	Municipio	Estado	Inauguración
Poza Rica	Poza Rica	Veracruz	1951
Burgos	Reynosa	Tamaulipas	1955
Reynosa	Reynosa	Tamaulipas	1955
Ciudad Pemex	Macuspana	Tabasco	1958
La Venta	Huimanguillo	Tabasco	1972
Cactus	Reforma	Chiapas	1974
Matapionche	Cotaxtla	Veracruz	1981
Nuevo Pemex	Centro	Tabasco	1984
Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz	1997
Arenque	Ciudad Madero	Tamaulipas	2003

Fundar 2018. Las actividades extractivas en México: Estado actual. Tabla 7

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Derivado de la importancia que la empresa petrolera tiene en el municipio, según el anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017, indica la cifra de plazas adscritas a Petróleos Mexicanos en Macuspana, con un dato de 1,079 plazas autorizadas y vigentes en los centros de trabajo, no incluye al personal que aunque estuvo laborando, no tiene plaza en dicho centro de trabajo.

En este contexto, el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha resaltado la importancia estratégica de su administración para el rescate de PEMEX y así lo manifiesta en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que a la letra dice:

“Un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de PEMEX y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo, la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de edad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisará sus cargas fiscales”.

El Gobierno Municipal está comprometido en esta importante manifestación presidencial y, en la medida de sus atribuciones, coadyuvara en la tarea que el Presidente de México adquirió para el rescate de la empresa petrolera del país, siendo PEMEX un polo económico fundamental para Macuspana y es prioridad estratégica, encaminar el desarrollo municipal en la línea del ejecutivo nacional.



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Feria municipal

La Feria de Macuspana es una de las esperadas en Tabasco. Las ediciones correspondientes se hacen de acuerdo a la viabilidad operativa en el marco de las fechas a la fiesta religiosa de San Isidro Labrador. Una corta pero interesante jornada se vive con lo mejor de las tradiciones de la región, acompañada de diversión para el goce de todas las familias. La Feria de Macuspana se pondera como importante debido a la relevancia del municipio en su extensión territorial, su diversidad de regiones y productos y sus riquezas naturales. Gracias a lo anterior, cada edición de la feria en Macuspana, atrae visitantes foráneos al Parque de Feria, ubicado en las instalaciones del desarrollo Siglo XXI, en la cabecera municipal. Paralelamente a la Feria Municipal, Macuspana participa en la edición anual de la Feria estatal.

Sistema de enlaces Viales

Macuspana tiene acceso por carretera, aérea, ferroviaria y vía fluvial. La autopista a 4 carriles que conecta a Macuspana con la ciudad de Villahermosa, le permite un acceso más rápido. El acceso al interior de municipio se encuentra cubierto por carreteras que cubren el servicio a las localidades y colonias de la ciudad. La vialidad en la ciudad de Macuspana se compone de calles y circuitos urbanos, clasificadas según uso y tránsito. La ciudad de Macuspana se conecta a la carretera federal 186, mediante una carretera estatal de 5 kilómetros. Las principales carreteras que comunican al municipio son: carretera federal 186 Villahermosa-Escárcega; carretera estatal Jonuta-Ciudad Pemex-Macuspana; carretera estatal Villahermosa-Jalapa-Macuspana. Para 2016, el INEGI registra la existencia en Macuspana de una longitud de carreteras estatales pavimentadas de 276 kilómetros y 107 kilómetros revestida; 30 kilómetros de carreteras federales pavimentadas; de caminos rurales 172 kilómetros pavimentados y 308

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

kilómetros de carreteras revestidas. Debido a la cantidad de ríos, existen 149 puentes vehiculares, de los cuales 40 son de concreto, 101 tubulares y 8 mixtos, con una longitud total de 3,141 metros.

El parque vehicular en Macuspana fue en el año 2016 de 30,239 vehículos de motor. De estos 18,496 son automóviles, siendo Macuspana el 4º lugar estatal en automóviles, superado por Comalcalco, Cárdenas y Centro. La cantidad restante lo conforman :167 camiones de pasajeros, para las actividades de transporte de carga, circulan en Macuspana 7,838 camiones y camionetas de carga y 3,738 motocicletas de servicio particular.

En Ciudad Pemex existe una aeropista que es usada por Petróleos Mexicanos y la Fuerza Aérea Mexicana. La comunicación fluvial se realiza por los ríos Tepetitán, Tulijá, Puxcatán, Maluco y Chilapa. Es utilizada regularmente por comunidades ribereñas mediante lanchas con motor fuera de borda para el abasto de alimentos y la venta de productos pesqueros. Dentro de la red ferroviaria las localidades de Zopo Norte y Santuario 1ª son estaciones de la vía Coatzacoalcos-Mérida.

La comunicación telefónica en 2016 registraba que 114 localidades recibían servicio telefónico conectados con banda ancha, en tanto que 44 localidades tenían el servicio de telefonía rural y aun se registran 4 sucursales telegráficas y 82 puntos de servicio postal mexicano.

Población

El Plan Municipal de Desarrollo está canalizado hacia el bienestar de la población de Macuspana. Para ello, se llevó a cabo la consulta popular con la participación de la administración pública estatal y municipal, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y centros académicos a través de un proceso de planeación abierto a la ciudadanía como respuesta a la apertura política



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

de esta administración. El proceso incluyó la realización de un Foro de Consulta en el que se analizaron la estructura y crecimiento de la población, mortalidad, fecundidad y salud reproductiva, migración, distribución territorial de la población, pueblos indígenas, la familia y la mujer. Las acciones del Plan Municipal de Desarrollo, corresponden a una política de población que busca intervenir en algunos de los eventos que regulan los cambios demográficos e incidir en el comportamiento de los mismos.

En 2018, la población de Tabasco se estimó en 2,459,318, donde 1,177,828 fueron hombres y 1,281,490 mujeres. INEGI. 2019. La población de Macuspana registró en 2010 en el Censo de Población y Vivienda, 153,132 habitantes y en el año 2015 en la estimación intercensal 165,729 habitantes, en un territorio municipal de 2,436.893 Km² con una densidad de 68.0 hab/km². Para el año 2017 se estimó una población de 162,403 habitantes. La población en pobreza pasó de 70.3% en 2010 a 54.1% en el año 2015. En tanto que la pobreza extrema pasó de 18.7% en 2010 a 10.8 en 2015.

En los aspectos étnicos, el 30.09% se considera indígena, pero la población mayor de 3 años que habla alguna lengua indígena fue 3.35%. En la entidad, Macuspana ocupa el tercer lugar en población indígena, superado por Nacajuca y Centro. CDI, 2015.

En Macuspana, la Población Económicamente Activa (PEA) 2015 es de 39.9%, donde el 77.5% son hombres y 22.5% mujeres. De la población No Económicamente Activa que representa 59.1% la mayoría son personas dedicadas a los quehaceres del hogar y estudiantes. INEGI.2015.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Proyecciones de Población

Sexo	Población de Tabasco				
	2010	2015	2020	2025	2030
Hombres	1,106,390	1,171,743	1,226,376	1,274,289	1,315,439
Mujeres	1,146,251	1,212,157	1,272,181	1,325,595	1,371,987
Total	2,252,641	2,383,900	2,498,557	2,599,884	2,687,426

Población de Macuspana

La población de Macuspana pasó de 40,023 habitantes en 1950, a 133,795 en el año 2000. En 2010 existieron 153,132 habitantes estimándose para 2015 una población de 165,729 y para 2025 de 173,044 habitantes. INEGI 200 y 2017.

El Índice de Desarrollo Humano sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para el desarrollo mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. El IDH no sólo facilita comparaciones entre unidades geográficas, sino que también permite contrastar las condiciones de bienestar entre distintos grupos poblacionales en el tiempo. Para Macuspana, ningún IDH es bajo, es decir, menor a 0.5 siendo la media estatal de 0.7956 según los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2016 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Principales indicadores de desarrollo humano en Macuspana					
Índice de agua entubada a/	Índice de drenaje b/		Índice de electricidad c/	Índice de desarrollo humano con servicios d/	
0.8345	0.9648		0.9940	0.8584	
Índice de esperanza de vida general e/	Índice de esperanza de vida hombres	Índice de esperanza de vida mujeres	Índice educativo general	Índice de esperanza de vida mujeres	Índice educativo general
0.7420	0.7001	0.7824	0.9023	0.9128	0.8928

INEGI. 2017. Anuario estadístico de Tabasco

Estos indicadores se calculan con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015.

a/Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de agua entubada, sin considerar la frecuencia con que se suministra.

b/Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de algún tipo de drenaje, conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a grieta o barranca y con desagüe al río, lago o mar.

c/Se refiere a la proporción de la población en viviendas particulares que disponen de electricidad.

d/Mide las mismas dimensiones que el índice de desarrollo humano con producto interno bruto, sustituyendo la calidad de vida dada por el ingreso con la tasa de habitantes con drenaje, la tasa de habitantes con agua y la tasa de habitantes con electricidad.

e/Índice de esperanza de vida general es una medida de la longevidad de las personas, la cual se traduce como esperanza de vida al nacer.

Rumbo al Progreso

En 2017, el INEGI, identificó 2 plantas potabilizadoras en Macuspana con capacidad instalada de 360 litros por segundo y un gasto de operación de 300 litros por segundo. También 27 sistemas de drenaje y alcantarillado para dar servicio en 27 localidades.

En materia de energía eléctrica, al 31 de diciembre de 2016, Macuspana contaba con 163 localidades con servicio y 47,565 tomas instaladas de energía eléctrica domésticas, industriales y de servicios.

Pobreza

La definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

El espacio del bienestar económico comprenderá las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso. El espacio de los derechos sociales se integrará a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social. El espacio del contexto territorial incorporará aspectos que trascienden al ámbito individual (que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras); en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social, así como otros considerados relevantes para el desarrollo social.

La población en situación de pobreza multidimensional será aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. DOF. 2010.

La Ley General de Desarrollo Social establece un conjunto de criterios que el CONEVAL debe seguir para medir la pobreza; por ejemplo, que la medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal, y que deberá utilizarse la información que genera el INEGI. Asimismo, en el artículo 36 se determina que el CONEVAL debe emitir un conjunto de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en los cuales habrá de considerar, al menos, los ocho indicadores siguientes: • Ingreso corriente per cápita. • Rezago educativo promedio en el hogar. • Acceso a los servicios de salud. • Acceso a la seguridad social. • Calidad y espacios de la vivienda. • Acceso a los servicios básicos en la vivienda. • Acceso a la alimentación. • Grado de cohesión social. DOF. 2010. Lineamientos y criterios.

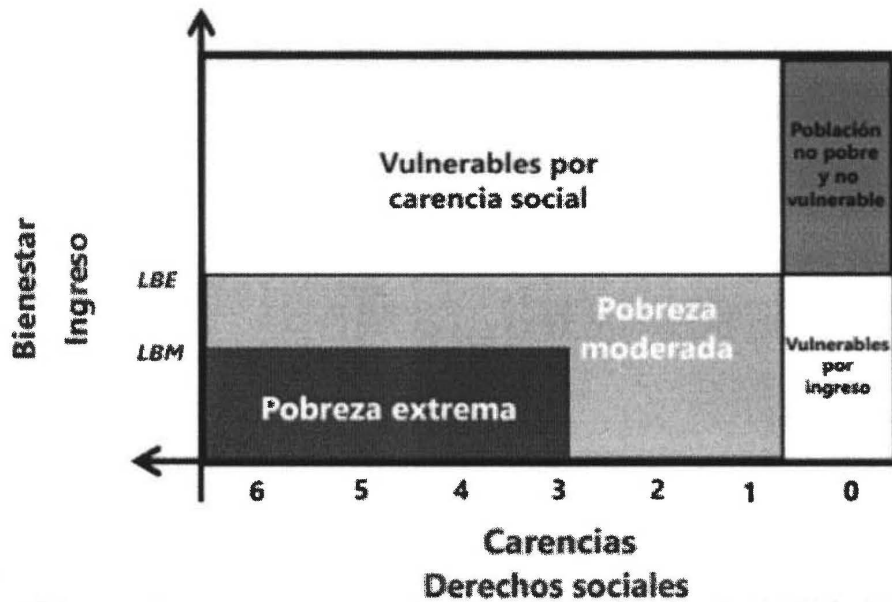


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018-2021

METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA (DOF, 2010*)



DOF.2010. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza. CONEVAL

Población en pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar (LBE) y tiene una carencia social o más. Su ingreso es insuficiente para satisfacer sus necesidades.

En 2015 la población en pobreza representó 54.1 % de la población, mostrando una reducción de la población en situación de pobreza con relación al 2010, cuando Macuspana se encontraba dentro de los 5 municipios más pobres de la entidad, sólo superado por Centla (72.0%), Balancán (74.2%), Tacotalpa (74.9%) y Jonuta (82.5%).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

Población en Pobreza en Macuspana					
Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
2010	2015	2010	2015	2010	2015
70.3	54.1	114,196	84,770	2.8	2.7

CONEVAL 2015. Medición de la pobreza, Estado Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.

En 2015, Macuspana se encontraba dentro de los 10 municipios de la entidad con más del 50% de población en situación de pobreza, por debajo de Jonuta, Tacotalpa, Centla, Balancán, Huimanguillo, Tenosique y Cárdenas y por arriba de Jalpa de Méndez.

Población en pobreza extrema

Al 2015, la población de Macuspana en pobreza extrema representó 10.8 por ciento de la población. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar mínimo (LBM) y tiene tres carencias sociales o más. Persona que dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana, su ingreso es menor al valor de la canasta alimentaria.

Población en Pobreza extrema en Macuspana					
Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
2010	2015	2010	2015	2010	2015
18.7	10.8	30,372	16,958	3	3.6

CONEVAL 2015. Medición de la pobreza, Estado Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Pobreza moderada

Persona en pobreza moderada, es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. En Macuspana, en 2015, 43.3 por ciento de la población estaba en situación de pobreza moderada.

Población en Pobreza moderada en Macuspana					
Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
2010	2015	2010	2015	2010	2015
51.6	43.3	83,823	67,812	2.5	2.5

CONEVAL 2015. Medición de la pobreza, Estado Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.

Situación de pobreza y rezago social en Macuspana, 2018	
Indicador	Cantidad
Población municipal 2018	156,629
Población en pobreza	84,770
En pobreza extrema	16,958
En pobreza moderada	67,812
Población vulnerable por carencias	56,316
Población vulnerable por ingresos	12,782
Población no pobre y no vulnerable	2,762

SEDESOL 2018. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Macuspana destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 16.15 puntos porcentuales al pasar de 70.27% a 54.12%, mientras que el segundo indicador cayó 8.29 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por calidad y espacios en la vivienda, la cual pasó de 36.99% a 20.67%, lo que representa una reducción de 16.32 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que cayó de 71.55% a 55.88%, lo que implica un decremento de 15.66 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (28,738 personas) es la del indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 116,270 personas en 2010 a 87,532 personas en 2015.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Evolución de las carencias sociales y el ingreso 2010-2015 en Macuspana

Indicador	Estatad 2015	Municipal		Semáforo
		2010	2015	
Rezago educativo	17.8%	18.4%	16.1%	
Acceso a la salud	17.1%	17.7%	8.5%	
Seguridad social	70.5%	82.7%	76.3%	
Calidad y espacios en la vivienda	11.7%	37.0%	20.7%	
Servicios básicos en la vivienda	46.2%	54.2%	58.9%	
Alimentación	39.8%	47.8%	42.5%	
Población con ingreso inferior a LB	47.7%	71.5%	55.9%	
Población con ingreso inferior a LBM	15.1%	28.1%	% 19.9%	

* Semáforo: Los colores verde o rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

SEDESOL 2018. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

Grupos vulnerables

La Ley General de Desarrollo Social garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales constitucionalmente reconocidos y asegura el acceso de toda la población al desarrollo social (Artículo 1o., fracción I), define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como (Artículo 5o., fracción VI): Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Los grupos vulnerables son aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Vulnerables por carencias sociales

Es aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. En Macuspana se registró un incremento del 2010 al 2015 de casi 10 puntos porcentuales en la población vulnerable por carencia social.

Población Vulnerable por carencias sociales en Macuspana					
Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
2010	2015	2010	2015	2010	2015
26.3	36.0	42,708	56,316	2.3	2.2

CONEVAL 2015. Medición de la pobreza, Estado Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.

Vulnerables por ingreso

Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

Población Vulnerable por ingreso en Macuspana			
Porcentaje		Personas	
2010	2015	2010	2015
1.3	1.8	2,075	2,762

CONEVAL 2015. Medición de la pobreza, Estado Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.

No pobres y no vulnerables

Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza. En Macuspana, aumento de 2.2% en 2010 a 8.2% en 2015.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Población No pobres y no Vulnerables en Macuspana			
Porcentaje		Personas	
2010	2015	2010	2015
2.2	8.2	3,531	12,782

CONEVAL 2015. Medición de la pobreza, Estado Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.

Derechos Humanos y Equidad de Género

El 10 de junio de 2011, en México se aprobó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se modificaron once de sus artículos; en los dos primeros párrafos del artículo primero se sustituye el término de garantías individuales por el de derechos humanos, dejando claro que es una premisa que las personas gocen de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales; el principio pro persona; la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

De acuerdo con Kofi A. Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas "Los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales". KOFI A. ANNAN 1997.

Con respecto a la equidad de género, esta administración municipal, garantiza el pleno reconocimiento total al enunciado de que la mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Seguridad Pública

La anterior administración municipal entregó a esta nueva 2019-2021 vehículos policiales y equipo en pésimas condiciones, mobiliarios deteriorados, equipos de video vigilancia ubicados en la ciudad obsoletos y el área de monitoreo sin funcionar, así como el área de prevención del delito y combate al abigeato sin programas estratégicos para su prevención y combate.

En el ejercicio de esta administración municipal, por gestiones ante el Gobierno Federal y Estatal, se entregó a la Dirección de Seguridad Pública 18 vehículos policiales para seguridad y vigilancia en la ciudad y localidades del municipio de Macuspana. Se ha instalado el Consejo de Honor y Justicia, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y la Unidad Municipal de prevención Social de la Violencia y Delincuencia. De igual manera se iniciaron y se puso en marcha programas en escuelas y empresas, "Campaña para poner fin a la violencia contra las mujeres", "Ayuntamiento en tu comunidad" y mesas de trabajo para recabar el sentir de la población en esta materia, dentro el Foro de Consulta del COPLA-DEMUN. En todas las localidades del municipio, se amplió la cobertura policial en las cinco zonas: sierra, Chilera, Chol, Chontal y Lagunas; la ciudad se recorre estratégicamente dividida en cuatro cuadrantes y se amplió la cobertura a los 20 Centros Integradores.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con un total de 421 elementos policiales para salvaguardar la seguridad de una población de 165,729 habitantes. INEGI 2015; en este contexto, el Sistema Encuestas de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal recomienda al menos 300 policías por cada 100 mil habitantes. ONU 2010. Según este criterio el Municipio de Macuspana cuenta con 393 elementos policiales por cada 100 mil habitantes, por lo que se cumple con el indicador y habrá que tener en cuenta su distribución para lograr mejorar la disminución de los delitos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



1. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2018 en el Municipio de Macuspana se cometieron 2,856 delitos.

Principales delitos en el Municipio de Macuspana 2018		
No.	Delito	Cantidad
1	Robo a transeúnte	418
2	Lesiones	338
3	Robo a Vehículo	240
4	Violencia familiar	236
5	Robo de ganado	215
6	Amenazas	212
7	Daño a la propiedad	154
8	Robo a negocio	96
9	Extorción	64

Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos señalados en la tabla muestran áreas de oportunidad para trabajar intensamente en combatir estos nueve delitos, haciendo énfasis el robo a transeúnte, las lesiones, el robo a vehículos y la violencia familiar que es donde se concentra la mayor incidencia.

Ordenamiento territorial

El Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco presenta una regionalización consistente en dos regiones: Grijalva y Usumacinta y cinco Subregiones: Chontalpa, Ríos, Centro, Sierra y Pantanos. El municipio de Macuspana queda junto con Jonuta y Centla en la Región Usumacinta y en la Subregión Pantanos. La Subregión Pantanos es una zona donde se unen los ríos Grijalva y Usumacinta,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

formándose numerosas marismas, lagunas y pantanos al estancarse el agua debido al relieve plano y con poca o ninguna variación. SERNAPAM 2008.

Es conveniente reafirmar, que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del Centro de Población, tienen como objetivo común el mejoramiento del nivel y de la calidad de vida de la población, estableciendo un vínculo directo entre el desarrollo regional y urbano y la entrega de satisfactores. La integración regional se presenta como una estrategia que debe implicar, primero, una tentativa de definición espacial y segundo, la determinación de la zona susceptible de aplicación de las diversas acciones intersectoriales.

El Municipio de Macuspana, para su gobierno, organización territorial y administrativa, de acuerdo al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco vigente, está integrado por: 2 ciudades, 2 villas, 15 poblados, 17 colonias y 129 rancherías, 26 ejidos, y 13 Colonias. Estas 204 localidades dan forma a 20 Centros Integradores

En la estrategia para dotar de infraestructura y equipamiento a la población, sobre todo aquella que se encuentra dispersa territorialmente, se seleccionaron localidades para fungir como Centros integradores, convirtiéndose en los puntos geográficos en los cuales se realiza la integración física, social y económica de las pequeñas comunidades rurales, con el objeto de rescatar sus potencialidades productivas, mediante la canalización de la inversión pública y los esfuerzos de organización social. D.O. 2011.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

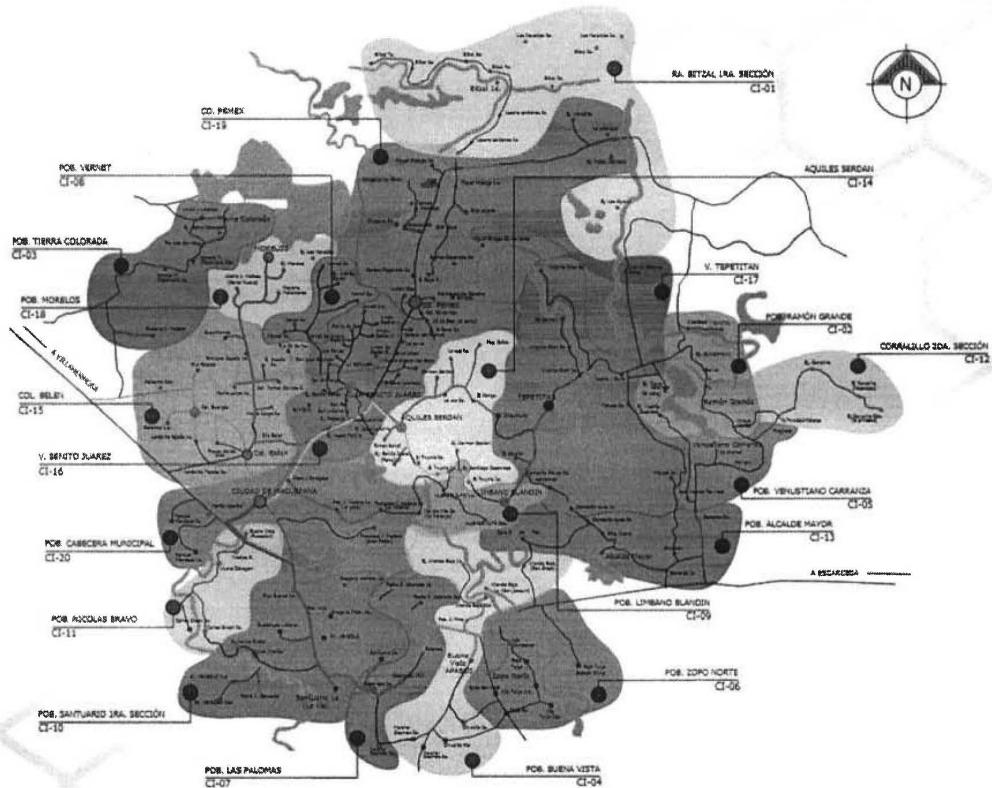
Centros Integradores		
Núm.	Nombre	Categoría política
1.	Macuspana (cabecera Municipal)	Ciudad
2.	Pemex	Ciudad
3.	Benito Juárez	Villa
4.	Tepetitán	Villa
5.	Alcalde Mayor	Poblado
6.	Belén	Poblado
7.	Buena Vista	Poblado
8.	Límbano Blandín	Poblado
9.	Morelos	Poblado
10.	Tierra Colorada	Poblado
11.	Vernet 3ª sección	Poblado
12.	Aquiles Serdán	Poblado
13.	Bitzal 1ª sección	Ranchería
14.	Coralillo 2ª sección	Ranchería
15.	Las Palomas	Ranchería
16.	Nicolás Bravo	Ranchería
17.	Ramón Grande	Ranchería
18.	Santuario 1ª sección	Ranchería
19.	Venustiano Carranza	Ranchería
20.	Zopo Norte	Ranchería

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana.2019

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 2018 - 2021



H. Ayuntamiento de Macuspana 2019-2021. Centros Integradores, Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Distribución de la población por tamaño de localidad

Un indicador del grado de concentración espacial es su distribución por tamaño de las localidades: donde 41,45 por ciento de la población municipal se concentra en 6 localidades urbanas, mostrando gran dispersión de la población en 198 localidades rurales. Considerando como rurales las localidades menores a 2 mil 500 habitantes y urbanas aquellas localidades con 2 mil 500 y más habitantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Principales localidades en Macuspana (165,729 habitantes) 2015	
Localidad	Porcentaje de población municipal
Macuspana	19.50
Benito Juárez (San Carlos)	8.70
Belén	3.55
Ciudad Pemex	3.50
La Curva	3.40
Aquiles Serdán (San Fernando)	2.80
Total	41.45

SEDESOL. 2013. Unidades de Microrregiones. Cédulas de Información Municipal.

Para atender a las localidades mediante el suministro de energía eléctrica, esta administración encontró deficiencias en la cobertura y falta de cumplimiento en la normatividad, por lo que se generaban cortos circuitos, explosiones de transformadores y variaciones en el voltaje que afectaban electrodomésticos y la planta productiva, generando riesgo para la población.

Desarrollo urbano

En materia de Desarrollo Urbano, los suelos aptos para el uso urbano son los Fluvisoles de las márgenes del Río Puxcatán y los Luvisoles situados en lomeríos posteriores a las llanuras palustres. La ciudad tiende a crecer sobre Luvisoles. La ciudad de Macuspana está rodeada de Gleysoles que indican alta restricción para el uso urbano. Éstos suelos deben usarse como áreas verdes de la ciudad. Sin embargo. Las márgenes del Río tienen relictos de selvas mediana y baja, cuya función ecológica es estabilizar el cauce, además de fungir como área verde de la ciudad. En estas áreas debe mantenerse el uso actual y fomentar su conservación mediante la creación de reservas ecológicas. ZAVALA C.J.2009.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

La reserva territorial para el crecimiento del centro de población, se calculan al 31 de diciembre de 2016 para Macuspana en 10 hectáreas de un total estatal de 569.1 hectáreas, según datos del INEGI, distribuidos de la siguiente manera:

Reserva territorial en Macuspana					
Equipamiento comercial y de servicios	Equipamiento industria	habitacional	Recreación y Áreas verdes	Vialidad	Otros proyectos
0.3 ha	0.1 ha	5.7 ha	0.4 ha	1.4 ha	2.2 ha

INEGI 2017. Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

Sin embargo, el Programa de Desarrollo Urbano de Macuspana de 2009, señala que la estrategia de suelo urbano y vivienda consistía en “Desarrollar la reserva territorial de 76.6 hectáreas, propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, ubicadas en la ranchería Nicolás Bravo (frente al Centro Urbano actual, cruzando el río Puxcatán)”.

Educación

Para el periodo escolar 2016/2017 el INEGI señala la existencia de 2 Centros de Desarrollo Infantil, con 8 docentes y 58 personal de apoyo, que atendieron a 230 alumnos.

En Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato general Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes estuvieron inscritos 47,123 alumnos, atendidos por 2,289 docentes.

En Instituciones de educación Superior estuvieron inscritos 1,101 alumnos atendidos por 39 docentes en el periodo escolar 2015/2016. Los educandos registrados en alfabetización fueron 592, de los cuales 398 fueron mujeres y 194



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**

Rumbo al Progreso

hombres. En ese periodo se registran 488 planteles educativos con 1,082 aulas y 10 bibliotecas.

Actualmente el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, creado en el año 2000, ofrece 8 Licenciaturas en: Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Gestión Empresarial e Ingeniería Petrolera. El 70 por ciento del alumnado proviene de localidades de este y otros municipios. La matrícula ha mostrado estabilidad, aun cuando existen nuevas ofertas educativas en la capital estatal en el sistema semipresencial. La oferta educativa en Macuspana se incrementará una vez que inicie actividad el Centro de Educación a Distancia de la UJAT.

Rezago educativo.Macuspana					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
18.4	16.1	29,955	25,166	3.6	3.4

CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de Pobreza por Municipio.

Salud

La estimación intercensal 2015 del INEGI, señala que el 78.25% se encontraba afiliada al Seguro Popular; 9.93% a PEMEX, Defensa o Marina; 5,82% al ISSSTE o ISSET y el 4.90 al IMSS; 1.07% a institución privada y 1.03 a otra institución; 0.46% no especificaron afiliación y 7.24% manifestaron no estar afiliada a ninguna institución de salud. Al 31 de diciembre de 2016 había 333 médicos en las instituciones de salud de Macuspana, distribuidos en 64 unidades médicas de consulta externa y 3 de hospitalización general.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019 - 2021

Carencia por acceso a los servicios de salud. Macuspana

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
17.7	8.5	28,728	13,317	3.7	3.5

CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015 Indicadores de Pobreza por Municipio.

Vivienda

Al 15 de marzo de 2015, el INEGI señala la existencia de 43,764 viviendas particulares habitadas por 165,716 personas. Del total 93.40% fueron casas, 1.44% departamento en edificio, 2.59% vivienda en vecindad o cuartería, siendo el 2.57% otro tipo de vivienda no especificado. En cambio, el CONEVAL, establece una carencia de 3.6 por ciento.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Macuspana

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
37.0	20.7	60,119	32,383	3.5	3.6

CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015.
CONEVAL Indicadores de Pobreza por Municipio.

Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda. Macuspana

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
54.2	58.9	88,138	92,205	3.0	2.9

CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015. CONEVAL Indicadores de Pobreza por Municipio.

Alimentación

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación debe considerarse, pues en 2010 el 36.6%, es decir una población de 59,066 personas, manifestaron carencia por acceso a la alimentación adecuada.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

En este sentido, en 2017 los niños escolares recibieron apoyo consistente en otorgar un paquete alimenticio integrado por diversos productos que promuevan una alimentación correcta, para la elaboración de los desayunos calientes en los días de clases del calendario escolar oficial.

El desayuno caliente, se integró tanto con alimentos perecederos como no perecederos y se elaboró en los espacios alimentarios, promoviendo la participación activa de los padres de familia de los beneficiarios. Este año 2019, se participa activamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para los beneficios del Programa Atención Alimentaria a menores de 5 años en riesgo, No Escolarizados, operado por la Dirección de Servicios Alimentarios.

El Programa busca poner fin al hambre, favorecer a la seguridad alimentaria y a la nutrición, otorgando para ello, paquetes alimentarios diseñados bajo un esquema de calidad nutricional y brindando atención médica y nutricional a los beneficiarios a través de los programas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. PO.DIF.2019.

Carencia por acceso a la alimentación					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
47.8	42.5	77,719	66,560	3.4	3.2

CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015.
CONEVAL Indicadores de Pobreza por Municipio.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

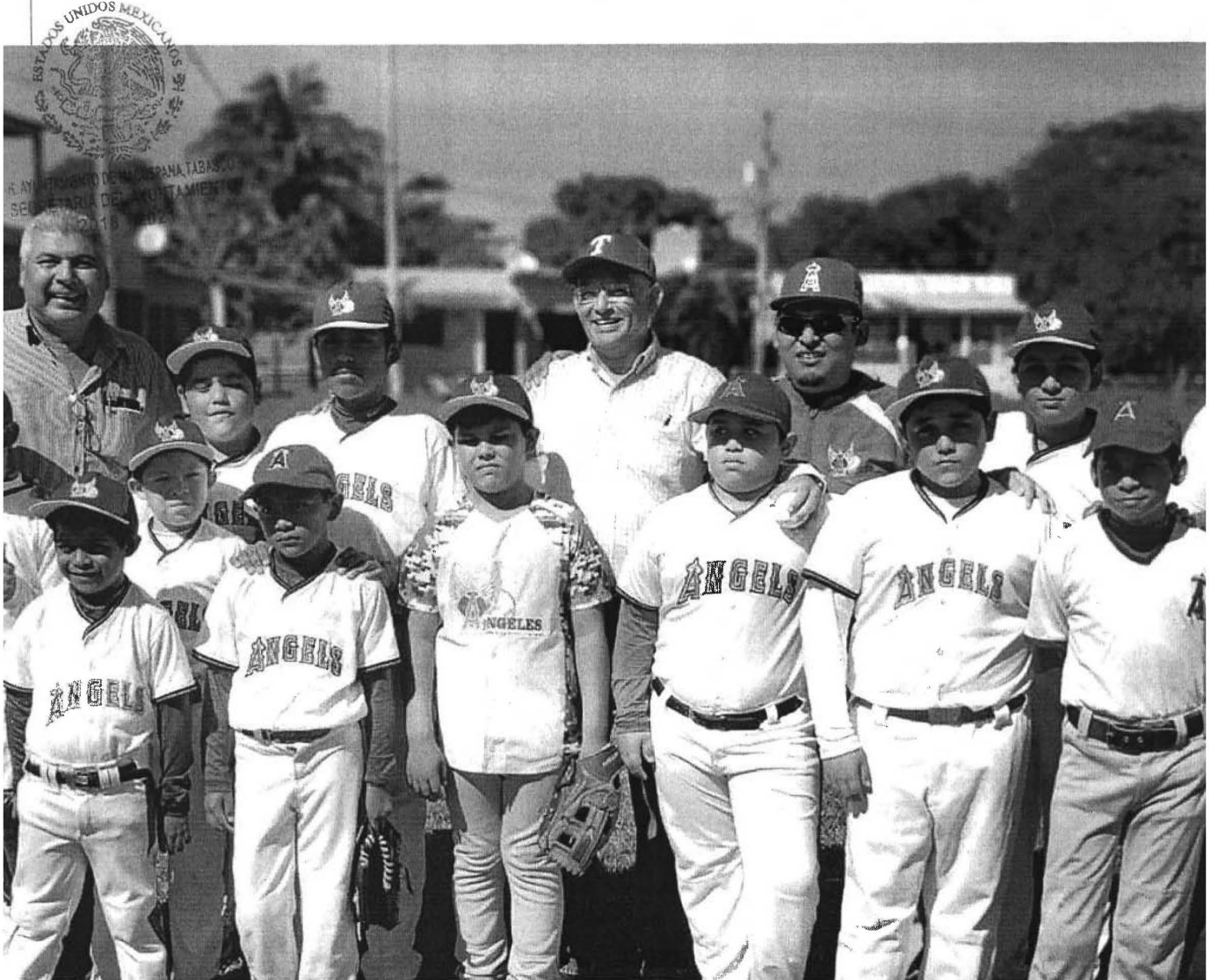
Desorden administrativo y financiero heredado

La deuda heredada por la administración pasada, en el rubro de obligaciones ineludibles, por concepto de laudos, asciende a \$176'227,410.00; y con la Comisión Federal de Electricidad, por la cantidad de \$56'355,813.68; además, se encontraron pagos realizados que afectan a la Hacienda Municipal, por obras no ejecutadas, de mala calidad y otras con estatus en proceso, pero cobradas en su totalidad.

El mal manejo administrativo y financiero, fue el signo distintivo del anterior gobierno municipal; en materia de Transparencia se heredaron expedientes de demandas ciudadanas con errores de procedimientos y solicitudes de información sin respuesta.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



**VII. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Misión

Guiar responsablemente al Municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando medidas de protección al medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

Visión

Ser un Municipio dinámico, con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado mediante planes y programas fundamentados en la sustentabilidad y que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo.

Valores

Se establecen en este Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, los valores fundamentales que sustentan las acciones de gobierno de la presente Administración Municipal.

Respeto

Este gobierno municipal actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías y compromisos contraídos, teniendo como base la armonía con la comunidad.

Honradez

El presente gobierno tiene como tarea fundamental trabajar de manera recta y justa, considerando la verdad como fundamento de la vida en sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Sustentabilidad

Las acciones de gobierno consideran que el ser humano forma parte de la naturaleza y se debe a ella. Bajo esta premisa nuestro gobierno adoptará y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente, compatible con los objetivos de la Agenda 2030.

Transparencia

Esta administración municipal informará oportunamente sobre la aplicación de los recursos, los programas y las acciones para evitar la especulación y fomentar el acceso directo a la información.

Igualdad

Todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando los ordenamientos legales sin distinción de género, credo o raza.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



1. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

RESPECTO

HONRADEZ

SUSTENTABILIDAD

TRANSPARENCIA

IGUALDAD

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL TABASCO



Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



VIII. SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA

Procesos de Consulta

Este proceso plasma el resultado de la consulta popular y participación ciudadana en tiempos y espacios distintos:

Primero, el encuentro generado dentro del periodo del proceso político-electoral cuyo resultado final fue la llegada del actual gobierno y la presente administración pública. En este proceso, se tuvo un encuentro intenso y directo con la ciudadanía y las familias de Macuspana, lo que permitió conocer su problemática y sus necesidades. Esto representó el primer insumo para conocer y elaborar el diagnóstico de los problemas de la población de cada localidad y colonia.

Segundo, y con el fin de formular y elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, se convocó a integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el cual es un órgano auxiliar del ayuntamiento y además es un consejo ciudadano máximo responsable y garante en materia de planeación municipal, encargado de promover y apoyar la planeación integral del desarrollo del municipio, en concertación con los diferentes sectores sociales, productivos, público y privado.

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala en el Artículo 121, establece que "Dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que inicien su período constitucional, los presidentes municipales podrán convocar a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los objetivos y prioridades municipales que consideren deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo; así mismo, del resultado señalado deberán



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

tomar en consideración aquellas propuestas que sean de utilidad para elaborar sus propios planes municipales, debiendo sujetarse a lo que sobre el particular establece la Ley de Planeación del Estado”.

En cumplimiento a las disposiciones del Comité de Planeación Democrática del Municipio de Macuspana y los Subcomités Sectoriales, se tuvieron reuniones de análisis de la problemática de cada sector y se procedió a lanzar la Convocatoria del Foro de Consulta Popular, el cual se realizó el 27 de marzo de 2019. El Foro contó con la participación de representantes de los sectores, público, privado y social y de las comunidades indígenas del territorio de Macuspana. La convocatoria también abrió la posibilidad de la participación ciudadana vía correo electrónico para aquellos que no pudieran hacerlo de manera presencial. Todos, expresaron sus opiniones, proyectos y propuestas para enriquecer la formulación Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 2, inciso B establece que “la Federación, las entidades federativas y los Municipios, promoverán la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminarán cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Señala también que “para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: “consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”. fracción IX.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

En la participación ciudadana y mediante ponencias presentadas en el I Foro de Consulta Popular, quedó plasmada la visión para que el desarrollo integral se construya considerando cada uno de los pilares temáticos y ejes transversales, de ahí surgieron los objetivos, estrategias y líneas de acción; cuyo insumo fueron las ideas y propuestas que se obtuvieron de las mesas de trabajo. En este caso se instalaron siete mesas para dar mayor participación a la ciudadanía:

- I. Estado de Derecho con temas hacia Grupos vulnerables, Derechos Humanos y equidad de género, Seguridad Pública, Políticas públicas y estrategias para el combate a la pobreza e inclusión social;
- II. Servicios e Infraestructura: cobertura y calidad de los servicios públicos, agua potable, drenaje, electrificación y vivienda;
- III. Fomento económico: Impulso a la economía local y regional, Gastronomía y turismo, Programa de rescate para microempresas, Vinculación de la producción local con industrias;
- IV. Desarrollo social: Rescate de la economía de traspatio, Acceso a la salud en zonas marginadas, Programas alimenticios y Oportunidades de empleo;
- V. Sector agropecuario, pesquero y forestal: Programas productivos y acompañamiento a los productores, Padrón oficial de productores de Macuspana y Capacitación y actualización de los sectores productivos;
- VI. Educación, cultura y recreación: Analfabetismo, Arte y cultura, Aprovechamiento de los espacios públicos para la recreación y Gestión estratégica para la educación;
- VII. Política ambiental y Desarrollo Sustentable: regulación y justicia ambiental, Ordenamiento ecológico, Áreas prioritarias de conservación, Mecanismos de desarrollo limpio, Agricultura y ganadería sustentables.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

Estos temas fueron el insumo para fortalecer los cinco ejes rectores:

- I. Estado de derecho y seguridad pública municipal
- II. Servicios municipales y desarrollo sustentable
- III. Infraestructura para el desarrollo y transporte
- IV. Fomento económico
- V. Desarrollo social

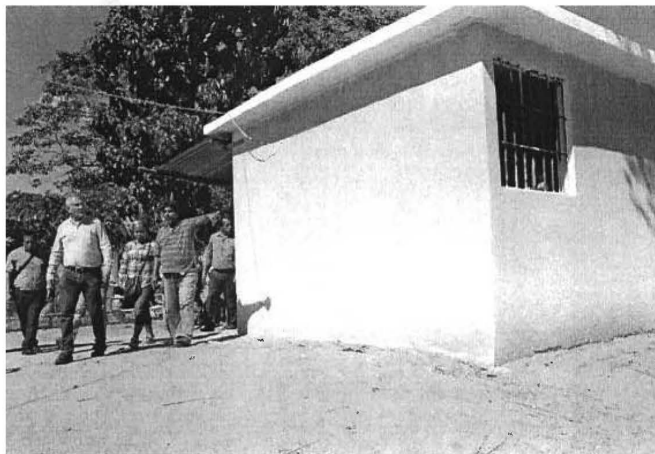
Rumbo al Progreso

Tercero y de suma importancia, fueron los diagnósticos elaborados por cada uno de los titulares de las distintas áreas de la administración pública municipal, quienes analizaron, actualizaron y sistematizaron la información pública documentada de las instituciones y dependencias del resto de los niveles de gobierno, la cual fue cruzada con la existente en los archivos municipales, con el propósito de evidenciar exhaustivamente la problemática social, carencias, rezagos, atrasos y condiciones sociales reales de las comunidades y de la población, en afán de poder formular la mejor decisión del gobierno municipal para su atención y solución oportuna.

Instrumentación

El principal Instrumento para cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo de Macuspána 2019-2021 es el Programa de Trabajo presentado al Cabildo a la instalación del nuevo Ayuntamiento y que contiene las bases del Programa Operativo Anual (POA), así como las actividades a realizarse por cada una de las distintas áreas de la administración pública municipal, estos con base en cada uno de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción definidas. Así también, los programas convenidos con la federación y con el estado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



IX. EJES RECTORES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Descripción de los cinco ejes

Los ejes de la política pública sobre los que se articula este Plan Municipal de Desarrollo de Macuspana 2019-2021, tienen impacto transversal que incluye ámbitos de población, bienestar, económico, social, político y sustentabilidad, que darán forma a las acciones específicas para desarrollar las condiciones para el cumplimiento de los objetivos municipales.

El diagnóstico del Municipio, dio lugar a la visión que se quiere alcanzar mediante objetivos, estrategias y líneas de acción que giran en torno a cinco ejes:

I. Estado de derecho y seguridad pública municipal

II. Servicios municipales y desarrollo sustentable

III. Infraestructura para el desarrollo y transporte

IV. Fomento económico

V. Desarrollo social



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018



Rumbo al Progreso



**EJE RECTOR I
ESTADO DE DERECHO
Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



El Estado de Derecho es una condición en donde todos los ciudadanos, incluidos los gobernantes y las instituciones, deben seguir la ley. Esto requiere la separación de poderes, la igualdad ante la ley, un sistema equitativo de justicia y la seguridad general de los ciudadanos. Naciones Unidas, 2015.

Principios que definen el Estado de Derecho según el World Justice Project, 2015:

1. El gobierno y sus funcionarios, así como individuos y entidades privadas están restringidos por la ley. 2. Las leyes son claras, públicas, estables y justas; son aplicadas equitativamente y protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de los individuos y la propiedad. 3. El proceso por el cual la ley es promulgada, administrada y aplicada es accesible, de manera justa y eficiente y 4. La justicia es aplicada en tiempo por representantes éticos, competentes, independientes y neutrales. En la impartición de justicia, existen suficientes representantes, cuentan con los recursos adecuados y reflejan la composición de las comunidades a las que sirven.

El Estado de Derecho será el eje transformador del gobierno del Municipio de Macuspana, ya que integra temas transversales del quehacer de las áreas que integran el Ayuntamiento: Los grupos vulnerables, los derechos humanos y equidad de género, la seguridad pública y las políticas públicas, estrategias para el combate a la pobreza e inclusión social; todos estos rubros son prioritarios para la administración municipal, por ello, en los tres años de esta administra-



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ción, nos concentraremos en mejorar sustancialmente los siguientes puntos:

Una de las premisas será desarrollar políticas públicas orientadas a atender las necesidades de personas del Municipio, que se encuentran en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación, a fin de eliminar o disminuir las circunstancias que las sitúan en esa condición.

Derechos humanos y equidad de género

La autoridad municipal será el garante del respeto a la condición humana de cada uno de los habitantes de Macuspana, el buen juez por su casa empieza, por ello se defenderá desde cada una de las áreas que integran el Ayuntamiento, los derechos de todas y todos, para construir día con día, con las acciones de gobierno, el respeto y la protección ciudadana y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con respecto a la equidad de género, se establece el reconocimiento total a lo que indica el Artículo I: la mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos... Perseo 2013.

Derechos humanos y equidad de género

Objetivo

I.1. Mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los servicios que brinda el municipio a los grupos vulnerables.

Estrategia

I.1.1. Revisión de la normatividad vigente: Constitución, tratados internacionales, leyes estatales, municipales y reglamentos para actualizarla y vigilar su cumplimiento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de Acción

- I.1.1.1. Actualizar la normatividad vigente en materia de grupos vulnerables.
- I.1.1.2. Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente de grupos vulnerables
- I.1.1.3. Capacitar a personal del Ayuntamiento en temas específicos de grupos vulnerables para hacer conciencia y mejorar la atención y los procesos de planeación con base en los grupos vulnerables.
- I.1.1.4. Promover una campaña de concientización para evitar la Discriminación por intolerancia a la diversidad sexual.
- I.1.1.5. Destinar recursos presupuestales para mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los grupos vulnerables del municipio.

Padrón de grupos vulnerables

Estrategia

- I.1.2. Realizar y mantener actualizado un padrón de los grupos vulnerables para atenderlos estratégicamente a través de políticas públicas.

Líneas de Acción

- I.1.2.1. Elaborar y mantener actualizado el padrón único de grupos vulnerables del municipio
- I.1.2.2. Fomentar la participación de los jóvenes, mujeres y hombres, personas indígenas y grupos vulnerables en las propuestas y toma de decisiones, a través de asambleas comunitarias.
- I.1.2.3. Fomentar el deporte inclusivo para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de grupos vulnerables.
- I.1.2.4. Diseñar una estrategia integral de fortalecimiento de la cohesión social y desarrollo humano que atienda a las personas del municipio con especial énfasis en grupos vulnerables.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



1. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

1.1.2.5. Establecer un módulo de atención para grupos vulnerables en el que reciban asesoría, gestión y acompañamiento en la realización de trámites.

1.1.2.6. Generar un reconocimiento anual para las empresas que empleen a personas que pertenezcan a grupos vulnerables.

1.1.2.7. Fomentar alianzas con empresas transportistas para ampliar el alcance y la calidad de los servicios con énfasis en los grupos vulnerables.

1.1.2.8. Crear la política para atender sin filas en todos los procesos en los que sea necesario, a las personas con necesidades especiales, embarazadas y personas de la tercera edad.

1.1.2.9. Realizar un convenio con los empresarios de los cines y del transporte para que las personas con capacidades diferentes no paguen boleto de acceso.

Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

Objetivo

I.2. Facilitar y promover el cumplimiento de los derechos humanos de la población del municipio haciendo énfasis en los grupos vulnerables y la equidad de género.

Estrategia

I.2.1. Promover el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas en el Municipio de Macuspana.

Líneas de Acción

I.2.1.1. Realizar una campaña de difusión de los derechos humanos de la población del municipio de Macuspana.

I.2.1.2. Firmar un Convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que en conjunto se capacite al personal del ayuntamiento.

I.2.1.3. Promover la pinta de bardas a través de las escuelas con temas alusivos a los derechos humanos y otorgar reconocimientos a los primeros tres lugares.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

I.2.1.4. Realizar una campaña de difusión para disminuir el Bullyn en sector de educación básica.

I.2.1.5. Firmar un Convenio con la Secretaría de Salud para promover en el municipio la afiliación de la población.

I.2.1.6. Realizar una campaña para pintar y construir rampas para personas con capacidades diferentes en las calles del municipio.

I.2.1.7. Realizar campaña de difusión para sensibilizar a la sociedad de grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles sobre igualdad y derecho de las mujeres.

Equidad de género e igualdad

Estrategia

I.2.2. Promover y garantizar la equidad de género y la igualdad de oportunidades para las mujeres del Municipio de Macuspana.

Líneas de acción

I.2.2.1. Firmar un Convenio con el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), para coordinar distintas acciones en beneficio de la equidad de género en el municipio de Macuspana.

I.2.2.2. Instituir la carrera atlética de 10 mil metros por la equidad de género en el municipio.

I.2.2.3. Capacitar en coordinación del IEM al personal del Ayuntamiento de Macuspana en temas de equidad de género.

I.2.2.4. Difundir entre la población un Protocolo de actuación para las mujeres en caso de violencia de género.

I.2.2.5. Promover que los apoyos que brinda el ayuntamiento sean proporcionados atendiendo la equidad de género.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

1.2.2.6. Instituir reconocimientos públicos a empresas que promuevan la contratación de personal atendiendo el principio de equidad en beneficio de las mujeres.

1.2.2.7. Instaurar la asesoría legal gratuita para mujeres por violencia de género.

1.2.2.8. Capacitar a las estructuras cercanas a la comunidad para que difundan y fomenten la equidad de género.

1.2.2.9. Realizar talleres de educación en igualdad y equidad de género a la población en general.

1.2.2.10. Capacitar en materia financiera y digital a las empresarias y microempresarias del municipio.

1.2.2.11. Capacitar a mujeres en oficios no tradicionales.

1.2.2.12. Reconocer la importancia de las mujeres y su inserción en los negocios, mediante el Premio Municipal de la Mujer Emprendedora.

Seguridad Pública

Objetivo

1.3. Coordinar los esfuerzos en materia de seguridad Pública con los tres órdenes de Gobierno, la población y los sectores productivos para garantizar los mejores resultados a la población del municipio de Macuspana.

Estrategia

1.3.1. Disminuir la incidencia delictiva a través de la prevención del delito, limitando las posibilidades de los delincuentes y empoderando a la población.

Líneas de Acción

1.3.1.1. Implementar mantenimiento preventivo y correctivo a los juegos infantiles, canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio.

1.3.1.2. Programar, supervisar y eficientar el desempeño de las actividades de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos en el municipio.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

I.3.1.3. Atender como prioridad la reparación de luminarias a través de las demandas que se reciben.

I.3.1.4. Aplicar la perspectiva de seguridad ciudadana en la construcción y rehabilitación de espacios públicos.

I.3.1.5. Aplicar el bando de policía y buen gobierno para mantener limpios los terrenos y casas abandonadas para eliminar oportunidades a los delincuentes.

I.3.1.6. En coordinación con la cadena de mandos y la sectorización de los elementos policiales, realizar el Programa Vecino Vigilante.

I.3.1.7. Coordinar esfuerzos con la Secretaría de la Defensa Nacional para la operación del Programa Anual de Canje de Armas en el municipio.

I.3.1.8. Realizar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.

I.3.1.9. Realizar operativo alcoholímetro en coordinación con Secretaría de Salud y Gobierno del Estado.

I.3.1.10. Fomentar la aplicación y uso de las redes sociales y mecanismos para la participación activa de los habitantes del Municipio en la vigilancia de su entorno y comunidades, para impulsar la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia, difundiendo la cultura de la legalidad y la paz.

I.3.1.11. Realizar un programa de retiro de los autos abandonados en las vías públicas.

Generación de seguridad

Estrategia

I.3.2. Realizar estrategias policiales orientadas a la generación de seguridad, para disminuir la incidencia delictiva en el municipio.

Líneas de Acción

I.3.2.1. Instalar el Consejo de Seguridad Pública Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

1.3.2.2. Promover la creación del observatorio ciudadano, para que ciudadanos distinguidos de Macuspana evalúen el trabajo en materia de seguridad pública.

1.3.2.3. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.

1.3.2.4. Crear la Unidad Policial de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar.

Violencia familiar

1.3.2.5. Desarrollar plan de cobertura territorial de los elementos

1.3.2.6. Adquirir y/o proveer mantenimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia

1.3.2.7. Promover el uso de los números de emergencia 911 y 089, en coordinación con los empresarios transportistas

1.3.2.8. Elaborar mapas delictivos, para generar insumos para la toma de decisiones de los mandos policiales y establecer estrategias de operación policial para disminuir los delitos.

1.3.2.9. Establecer un protocolo estratégico de actuación policial que permita actuar de manera inmediata ante la incidencia de un delito.

Inteligencia policial

Objetivo

1.4. Capacitar al personal policial para el uso adecuado de la base de datos de Plataforma México para generar inteligencia policial que incida en la disminución de los índices delictivos.

Estrategia

1.4.1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento del personal policial, para generar mejores condiciones para hacer frente a las conductas delictivas.

Líneas de Acción

1.4.1.1. Desarrollar un programa de adquisición y/o mantenimiento permanente

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

del parque vehicular Policial.

I.4.1.2. Adquirir uniformes, armamento, radios, chalecos Antibalas y demás equipamiento necesario para la adecuada actuación del personal policial.

I.4.1.3. Elaborar y aplicar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del personal policial.

Estímulos al personal

Estrategia

I.4.2. Mejorar las condiciones laborales del personal Policial para estimular y mejorar sus capacidades y disminuir las conductas delictivas en el Municipio.

Líneas de Acción

I.4.2.1. Asegurar que los elementos operativos cuenten con controles de confianza vigentes

I.4.2.2. Desarrollar y aplicar un programa de capacitación especializada para los elementos policiales del municipio.

I.4.2.3. Capacitar al personal policial en los temas del Nuevo Modelo de Justicia Penal

I.4.2.4. Revisar las condiciones laborales de los policías y establecer un incremento que dignifique el salario, las prestaciones y el seguro de vida.

I.4.2.5. Crear el programa de servicios médicos privados para apoyar a los policías que resulten lesionados en el cumplimiento de su deber.

I.4.2.6. Buscar los mecanismos para firmar convenio con el INVITAB con la finalidad de establecer un programa de vivienda digna para los elementos policiales.

I.4.2.7. Crear el reconocimiento al Policía del Año, estableciendo una convocatoria con reglas claras de participación y entregando diplomas y monto económico para incentivar la actuación policial.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Imagen del Policía de Tránsito

Estrategia

1.4.3. Realizar y aplicar un programa para mejorar la imagen del policía de tránsito entre la población del municipio.

Líneas de Acción

1.4.3.1. Capacitar al personal de la Policía de Tránsito municipal en temas de deontología del Servicio que desempeñan.

1.4.3.2. Elaborar el Manual de ética para la Policía de Tránsito Municipal.

1.4.3.3. Implementar una campaña de difusión resaltando las fortalezas de la policía de tránsito municipal para mejorar su imagen entre la población del municipio.

Educación vial

Estrategia

1.4.5. Implementar programas de educación vial y fortalecer la infraestructura vial para que la población haga conciencia y disminuir los accidentes viales en el municipio de Macuspana.

Líneas de Acción

1.4.5.1. Realizar un concurso convocando a la población del municipio para realizar un video de 30 segundos con el tema "Tu familia te espera", para difundirlo entre la población durante los tres años del gobierno municipal.

1.4.5.2. Aplicar el operativo Semana Santa para informar a los visitantes y población del sobre el respecto al reglamento de tránsito y orientarlos sobre los sitios turísticos y servicios que se brindan en el municipio.

1.4.5.3. Instalar señalamientos de tránsito y/o dar mantenimiento preventivo, correctivo a los señalamientos existentes en el municipio.

1.4.5.4. Proporcionar mantenimiento a los señalamientos viales líneas y señales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

de piso de las calles y carreteras, dando prioridad a los peatones y usuarios de bicicletas y motocicletas.

1.4.5.5. Realizar jornadas de educación vial para niños, niñas y adolescentes en centros de educación.

Políticas públicas y estrategias para el combate a la pobreza e inclusión social

Objetivo

I.5. Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de sus Objetivos en vista a reducir la pobreza municipal.

Estrategia

I.5.1. Fomentar la participación de los ciudadanos de Macuspana en los programas federales, estatales y los implementados en el municipio, con la finalidad que ampliar el padrón de beneficiarios para disminuir las condiciones de pobreza extrema y pobreza

Líneas de Acción

I.5.1.1. Actualizar el padrón de beneficiarios de los programas federales, estatales y los implementados por el municipio, para evitar la duplicidad de los apoyos y destinar los recursos a los ciudadanos que más lo necesitan.

I.5.1.2. Fomentar la atención a las comunidades rurales del municipio, para mejorar los servicios básicos de bacheo, pavimentación, agua y alumbrado público.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Protección Civil

Objetivo

I.6. Fortalecer las acciones de Protección Civil, en beneficio de la población para hacer frente al riesgo, emergencia o desastre que pueda presentarse en el municipio derivado de fenómenos naturales.

Estrategia

I.6.1. Establecer planes y programas de Protección Civil Municipal, que contenga estrategias para reducir los riesgos ante contingencias por desastres o emergencias.

Líneas de acción

I.6.1.1. Diseño del Programa y Plan de Protección Civil Municipal.

I.6.1.2. Elaborar el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil.

I.6.1.3. Ejecutar las estrategias y líneas de acción del Programa y Plan de Protección Civil Municipal.

I.6.1.4. Convocar y organizar la participación ciudadana en las acciones de apoyo a la población en situación de emergencia por desastres naturales.

I.6.1.5. Establecer el Sistema Municipal de Protección Civil.

I.6.1.6. Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.

I.6.1.7. Gestionar ante el SAE (Servicio de Administración y Enajenación de Bienes), apoyos en especie en caso de emergencia, por daños que se ocasionen a personas y viviendas.

I.6.1.8. Gestionar recursos financieros para la elaboración del Atlas de Riesgo.

I.6.1.9. Promover en las organizaciones de la sociedad civil, centros de trabajo y escuelas de todos los niveles educativos, la cultura de protección civil, en materia de sismos, lluvias atípicas, inundaciones, radiación solar e incendios.

I.6.1.10. Coadyuvar con las actividades del Consejo Estatal de Protección Civil.

I.6.1.11.-Suscribir convenio con el Consejo Estatal de Protección Civil, para ca-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

pacitar al personal de la Unidad Municipal.

Gobierno del pueblo y para el pueblo

Objetivo

I.7. Ser garante de un gobierno comprometido con los principios de la Cuarta Transformación, respetando la participación ciudadana en la vida democrática del municipio. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

Estrategia

I.7.1. Convocar a todas las personas de nuestro municipio, sociedad civil organizada, y partidos políticos para que participen en la construcción del progreso de Macuspana.

Líneas de acción

I.7.1.1. Garantizar conforme a la Ley, la libre participación de las personas en la vida política, social o religiosa.

I.7.1.2. Firmar convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, que promuevan la paz, la armonía y el cumplimiento del estado de derecho.

I.7.1.3. Realizar conforme a la Ley Orgánica de los Municipios, elecciones democráticas, limpias y transparentes, para elegir autoridades locales (delegados, subdelegados y jefes de sector), así como al Responsable del área de Asuntos Indígenas.

I.7.1.4. Gestionar con el respaldo del Cabildo, ante las instancias federales y estatales, los programas de desarrollo social y de obras, que beneficien a los macuspanenses.

I.7.1.5. Garantizar el servicio pronto y expedito del registro civil de las personas, en las oficinas y con la instalación de módulos para tramitar actas de nacimiento.

I.7.1.6. Observar en la actuación de los actos jurídicos del ayuntamiento, las leyes vigentes aplicables.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018-2021

1.7.1.7. Firmar convenio con las instancias federales y estatales en materia de regularización de la tenencia de la tierra, para garantizar jurídicamente el patrimonio de las personas.

1.7.1.8. Capacitar a los servidores públicos en materia de Atención Ciudadana.

Honradez y Honestidad, Transparencia, Control y Evaluación de la Gestión Pública

Objetivo

I.8. Consolidar una administración municipal, basada en la honradez y la honestidad, que transparente sus acciones y se retroalimente con el control y la evaluación en la gestión pública.

Estrategia

I.8.1. Observancia de la ética, valores y la transparencia en el servicio público, para generar una administración de confianza al ciudadano.

Líneas de acción

I.8.1.1. Capacitar a todos los servidores públicos en ética y valores

I.8.1.2. Mantener actualizado el Portal de Transparencia del ayuntamiento.

I.8.1.3. Cumplir con las solicitudes de acceso a la información y obligaciones de transparencia.

I.8.1.4. Integrar el Sistema Municipal de datos personales.

I.8.1.5. Ejercer el gasto público de forma transparente, observando en toda actuación los lineamientos establecido en las leyes.

I.8.1.6. Transparencia en todos los procesos de licitaciones.

I.8.1.7. Realizar las evaluaciones del desempeño que marca la Ley.

I.8.1.8. Fortalecer los procesos de control y evaluación de las diferentes fuentes de financiamiento.

I.8.1.9. Establecer el Sistema Municipal de Declaración Patrimonial.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Finanzas públicas sanas, para el bienestar de la gente

Objetivo

I.9. Administración ética del presupuesto, para un ejercicio sano de las finanzas públicas, que permita realizar obras y servicios de calidad para los macuspanenses.

Estrategia

I.9.1. Fortalecer la gestión de recursos ante el gobierno federal y estatal, y uso ético de los ingresos y egresos del Ayuntamiento.

Líneas de acción

I.9.1.1. Capacitar a los servidores públicos de la Dirección de Finanzas y áreas de ingresos en materia de disciplina del gasto público, atención a la ciudadanía y generación y administración de los recursos de gestión.

I.9.1.2. Desterrar prácticas de corrupción en el manejo de las finanzas públicas, como la discrecionalidad y ocultamiento de información financiera que genera opacidad y cuellos de botella.

I.9.1.3. Modernizar el Catastro, para una mejor prestación del servicio y fortalecimiento de la recaudación.

I.9.1.4. Incentivar la cultura del contribuyente con programas de apoyo social.

I.9.1.5. Cumplir en tiempo y forma con la elaboración y aprobación anual del Presupuesto de Ingresos y egresos y remitirlos al H. Congreso del Estado.

I.9.1.6. Presentar en tiempo y forma la cuenta pública ante el Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Administración con calidez y de calidad

Objetivo

1.10. Fortalecer el ejercicio administrativo, con un trato digno al ciudadano, para ser atendido con calidez y se le otorguen servicios de calidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

Estrategia

I.10.1. Estructurar programas de capacitación para sensibilizar a los servidores públicos en trato al público, innovación administrativa y manejo de conflictos.

Líneas de acción

I.10.1.1. Impartir al personal de todas las direcciones cursos de capacitación en atención al público, innovación administrativa y manejo de conflictos.

I.10.1.2. Emitir lineamientos de acompañamiento al ciudadano que acude al Ayuntamiento a realizar trámites, para evitar pérdida de tiempo en detrimento de su economía familiar.

I.10.1.3. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos, y los Reglamentos que la Ley señalan.

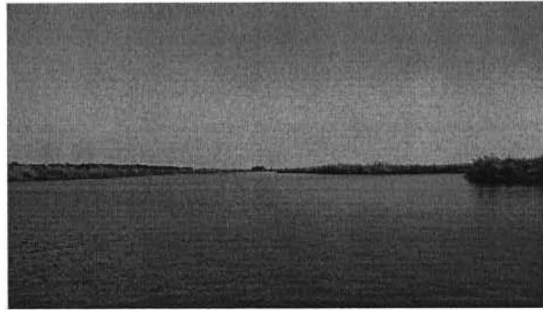
I.10.1.4. Elaborar el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

I.10.1.5. Actualizar el Sistema Municipal de Inventarios de bienes.

I.10.1.6. Firmar convenio con instituciones de salud y de seguridad social, para beneficio de la base trabajadora.

I.10.1.7. Establecer comunicación permanente con las diferentes expresiones sindicales, respetando la libre asociación, de conformidad con sus estatutos y las leyes aplicables.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



**EJE RECTOR II
SERVICIOS MUNICIPALES Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

Constitucionalmente (Art.115-III) el Municipio tiene a su cargo las funciones y servicios públicos de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito y otros de acuerdo a su capacidad administrativa y financiera”.

Este Plan considera que, al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante los servicios municipales, se asegura el patrimonio natural de las generaciones futuras, siendo los recursos naturales la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello, que la sustentabilidad de los ecosistemas de Macuspana, es básica para una estrategia integral. Esta administración municipal, en su amplio sentido de responsabilidad de los recursos naturales, impulsa el desarrollo sustentable como punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan el cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Este Plan Municipal de Desarrollo propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Ésta es imprescindible para que permita llegar a producir resultados cuantificables.

El objetivo de detener el deterioro del medio ambiente no significa que se

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

dejen de aprovechar los recursos naturales, sino que éstos se utilicen de mejor manera. Avanzar en esa dirección supone que se realicen estudios de impacto ambiental y que se aplique la normatividad. Además, que se fomente la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas y de áreas naturales protegidas y hoy aprovechadas para la extracción de materia pétreo.

La nueva política estatal y nacional fomenta los apoyos económicos a los dueños de bosques y selvas, a la reforestación con especies maderables y frutales, el manejo racional del agua, el control efectivo de los incendios forestales y la promoción del ecoturismo.

En este sentido, la autoridad municipal por medio de los programas municipales de Ordenamiento Territorial y Urbano determinarán: La zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destino para áreas generales, de acuerdo a lo señalado en esta Ley; La intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para las áreas y predios de las zonas urbanas existentes y las zonas susceptibles de crecimiento urbano de los centros de población; y el uso o destino a que podrán dedicarse las áreas o predios, así como las provisiones para la integración de los sistemas de infraestructura vial y equipamiento urbano.

Este Plan Municipal establece que el desarrollo sustentable se sume con eficacia y responsabilidad a los esfuerzos internacionales reflejados en la Agenda 2030, instrumento de la Organización de las Naciones Unidas que, a través de 17 principios y 169 metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial, busca un nuevo planteamiento sobre la participación de la ciudadanía y el gobierno en las acciones para transitar a un mejor planeta mediante acciones de adaptación al cambio climático.

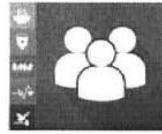


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



M. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ES UN PLAN DE ACCIÓN CONJUNTA PARA LOGRAR:



MEXICANOS LIBRES, SANOS Y SEGUROS



MEXICANOS PREPARADOS, PRODUCTIVOS E INNOVADORES



MEXICANOS COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD, LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE



MEXICANOS TRABAJANDO POR LA IGUALDAD

Rumbo al Progreso



https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/373006/Infografia_EJES_Agenda2030-2.jpg

Agua Potable

Objetivo

II.1. Incrementar la cobertura del suministro de agua potable a los habitantes para garantizar el abasto.

Estrategia

II.1.1. Ejecutar obras de ampliación para la cobertura de la red de agua potable.

Líneas de acción

II.1.1.1 Gestionar recursos para elaborar estudios y proyectos de construcción y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

mantenimiento de la red de Agua Potable.

II.1.1.2. Promover convenios de colaboración e inversión con el estado y la Federación para la construcción de obras de agua potable, en las localidades y colonias de alta marginación.

II.1.1.3. Construcción, y mantenimiento de sistemas de agua potable en comunidades.

II.1.1.4. Gestionar ante los gobiernos federal y estatal el desazolve en las áreas de captación.

II.1.1.5. Implementar campañas de concientización sobre el uso eficiente del agua

Gestión de recursos para el Sistema de Agua Potable

Estrategia

II.1.2. Fortalecimiento financiero y técnico del SAPAM

Líneas de acción

II.1.2.1. Gestionar ante Gobierno del Estado y la federación recursos financieros para incrementar la operatividad del Sistema de Agua Potable del Municipio.

Normatividad para la calidad del agua potable

Estrategia

II.1.3. Observar las normas que aplican, para el suministro de agua potable a la población

Línea de acción

II.1.3.1. Capacitación al personal para su correcta aplicación.

II.1.3.2. Supervisión en la calidad del agua que se suministra a la población

Transferencia del servicio

Estrategia

II.1.4. Incrementar la operatividad del Servicio de Agua Potable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Línea de acción

II.1.4.1. Proponer al Gobierno del Estado la revisión y actualización financiera del Convenio de Transferencia del Servicio de Agua Potable.

Sistema de drenaje y alcantarillado

Objetivo

II.2. Optimizar el servicio de desalojo de las aguas residuales.

Estrategia

II.2.1. Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje, alcantarillado y cárcamos.

Líneas de acción

II.2.1.1. Actualizar el inventario de la infraestructura de la Red de drenaje, alcantarillado y cárcamos.

II.2.1.2. Elaborar proyectos de alcantarillado sanitario en zonas de alta densidad poblacional.

II.2.1.3. Dar mantenimiento y rehabilitar los sistemas del drenaje, alcantarillado y cárcamos en comunidades y zonas urbanas, para evitar azolvamientos que puedan provocar afectaciones a los habitantes.

II.2.1.4. Construcción de sistemas de drenaje, alcantarillado y cárcamos en comunidades.

II.2.1.5. Supervisar en forma permanente la red de drenaje, alcantarillado y cárcamos.

Tratamiento de aguas residuales

Objetivo

II.3. Disminuir la contaminación por aguas residuales

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Estrategia

II.3.1. Incrementar el tratamiento de las aguas residuales

Línea de acción

II.3.1.1. Diagnóstico del volumen de tratamiento y descarga de aguas residuales

II.3.1.2. Inventario de fuentes provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas

II.3.1.3. Estimación del volumen de las aguas residuales

II.3.1.4. Identificación de la capacidad instalada para el tratamiento

II.3.1.5. Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales

Manejo integral de residuos sólidos urbanos

Objetivo

II.4. Incidir en el mejoramiento de la calidad del medio ambiente, mediante sistemas integrales del manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para minimizar los impactos al ambiente en localidades urbanas y rurales.

Estrategia

II.4.1. Mejorar el sistema integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos

Línea de acción

II.4.1.1. Eficientar el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos.

II.4.1.2. Disminuir el número de los tiraderos clandestinos

II.4.1.3. Disminuir la contaminación ambiental por residuos sólidos urbanos

II.4.1.4. Implementar en las localidades ubicadas en las márgenes de los ríos, plantas modulares para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Legislación municipal y programas para el manejo integral de residuos

Estrategia

II.4.2. Fortalecer el marco legal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

II.4.2.1. Actualización del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

II.4.2.2. Elaboración del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Limpieza de calles y espacios públicos

Objetivo

II.5. Incrementar la cobertura de limpieza de calles y espacios públicos

Estrategia

II.5.1 Mejorar las capacidades técnicas y administrativas del municipio para una gestión integral adecuada de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Líneas de acción

II.5.1.1. Programa de concientización para minimizar que la basura se deposite en las calles y espacios públicos.

II.5.1.2. Hacer rutas que agilicen la limpieza

II.5.1.3. Promover la incorporación de tecnología para limpieza de calles

II.5.1.4. Convenios con los sectores privado y social para su contribución en el programa de limpieza de calles y espacios públicos

Electrificación

Objetivo

II.6. Contribuir al abatimiento del déficit de electrificación, para reducir las condiciones de rezago social y pobreza de la población.

Estrategia

II.6.1. Gestión de recursos para aumentar la cobertura del servicio a la población asentada en comunidades y colonias del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

- II.6.1.1. Realizar un diagnóstico municipal de la cobertura del servicio de energía eléctrica.
- II.6.1.2. Estudio para identificación de comunidades prioritarias
- II.6.1.3. Suministrar y construir redes de energía eléctrica en comunidades y colonias.

Alumbrado Público

Objetivo

II.7. Ampliar el sistema de alumbrado público en el Municipio, para brindar mayor seguridad a los habitantes, y optimizar el consumo, cuidando el medio ambiente con el uso de nuevas tecnologías.

Estrategia

II.7.1. Renovar el alumbrado público de la cabecera municipal y de las comunidades utilizando las nuevas tecnologías, para evitar daños al medio ambiente, permitiendo además, el ahorro de energía y del gasto público.

Líneas de acción

- II.7.1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de alumbrado público con sustitución de lámparas con tecnologías alternativas de ahorro de energía y menores costos de mantenimiento.
- II.7.1.2. Implementar programas de rehabilitación y mejoramiento del alumbrado en el municipio
- II.7.1.3. Contribuir a proteger el medio ambiente mediante el uso de nuevas tecnologías que no dañen el medio ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018-2021

Desarrollo urbano

Objetivo

II.8. Orientar el crecimiento urbano con base en su vocación territorial, para generar mayores oportunidades de bienestar en la población.

Estrategia

II.8.1. Orientar el crecimiento de la ciudad, hacia zonas aptas para el desarrollo urbano.

Líneas de Acción

II.8.1.1. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Macuspana bajo un enfoque económico y social de integración y equilibrio.

II.8.1.2. Revisar y actualizar el reglamento de construcción municipal.

II.8.1.3. Promover, normar e instrumentar la participación ciudadana en la inversión del desarrollo urbano.

II.8.1.4. Actualización de las áreas de reserva territorial.

Parques y jardines

Objetivo

II.9. Proporcionar espacios para la recreación con elementos que permitan la permanencia.

Estrategia

II.9.1. Recuperación de Parques, jardines y áreas verdes

Líneas de acción

II.9.1.1. Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre parques jardines y áreas verdes

II.9.1.2. Mantenimiento de infraestructura y equipamiento de parques y jardines

II.9.1.3. Integración de espacios baldíos como áreas verdes.

II.9.1.4. Forestación urbana con especies tropicales.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Panteones

Objetivo

II.10. Administrar, mantener y ordenar los panteones municipales.

Estrategia

II.10.1. Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

Línea de acción

II.10.1.1. Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales, incluyendo Panteones

II.10.1.2. Pintura y mantenimiento de panteones del municipio.

II.10.1.3. Localizar áreas aptas para la construcción de panteones cumplan los requisitos urbanos, sanitarios y ambientales.

II.10.1.4. Estimar la capacidad de espacios en los Panteones a corto y mediano plazos.

Mantenimiento de calles

Objetivo

II.11. Impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia

II.11.1. Estudio de origen y destino

Línea de acción

II.11.1.1. Programa operativo de mantenimiento de calles

II.11.1.2. Inventario con memoria fotográfica de calles

Ordenamiento ecológico

Objetivo

II.12. Promover el Ordenamiento ecológico municipal



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Estrategia

II.12.1. Atender las necesidades de distribución de la población, considerando la vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos y el cambio climático.

Líneas de acción

II.12.1.1. Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal

II.12.1.2. Elaboración del Programa de Reforestación en zonas deforestadas

II.12.1.3. Programa de recursos naturales y protección ambiental

II.12.1.4. Trazar acciones para el ordenamiento de zonas especiales de la Cuenca del Tulijá, Agua Blanca-Tortuguero y Bitzales.

Legislación ecológica y ambiental

Estrategia

II.12.2. Proponer un marco legal para impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Líneas de acción

II.12.2.1. Actualización del Reglamento de Ecología y Protección Ambiental del Municipio

II.12.1.2. Elaborar un proyecto de actualización que incorpore objetivos y metas de la Agenda 2030

II.12.1.3. Foros de consulta para un marco legal ecológico

II.12.1.4. Implementar una estrategia de cambio climático que permita articular y orientar acciones para promover la mitigación, adaptación y reducir la vulnerabilidad al cambio climático

Áreas Naturales Protegidas

Objetivo

II.13. Fortalecer el Sistema de Áreas Naturales Protegidas

Estrategia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

II.13.1. Promover Áreas Prioritarias de Conservación en Agua Blanca y Bitzales

Líneas de acción

II.13.1.1. Conservación de la biodiversidad

II.13.1.2. Conservación y aprovechamiento sustentable de la Zonas de Bitzales

II.13.1.3. Desarrollar actividades orientadas a la conservación de la biodiversidad local asegurando su permanencia para las generaciones futuras.

II.13.1.4. Implementar acciones para el pago por Servicios Ambientales

Cambio climático

Objetivo

II.14. Efectuar acciones para la adaptación al cambio climático

Estrategia

II.14.1. Mecanismos de adaptación al cambio climático

Línea de acción

II.14.1.1. Capacitación y sensibilización para el uso de tecnologías limpias como medidas de adaptación ante el cambio climático.

II.14.1.2. Fomentar el uso de tecnologías sustentables en los sistemas de producción familiar que favorezcan la adaptación al cambio climático

II.14.1.3. Identificar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático

II.14.1.4. Fortalecer la resiliencia y los sistemas naturales y humanos

II.14.1.5. Garantizar la salud y la seguridad de la población a través del control y reducción de la contaminación.

II.14.1.6. Participar en la realización y organización de eventos relacionados con la celebración, difusión y reconocimiento de acciones de adaptación al cambio climático.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
2019-2021



Rumbo al Progreso

EJE RECTOR III INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

La infraestructura es un factor clave para incrementar la competitividad de la economía y el bienestar de la población, por su incidencia en la determinación de los costos de acceso a los mercados y en la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, la presente administración estableció como máxima prioridad incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura y transportes.

En este sector hay una problemática originada por las características naturales y socioeconómicas imperantes, a lo cual hay que agregar la ausencia de políticas públicas adecuadas que durante muchos años ha prevalecido, con una visión equivocada del futuro.

Tabasco vive una etapa histórica para sentar las bases que posibilitarán alcanzar una mejor calidad de vida. En materia de infraestructura y desarrollo para el transporte, la mejor visión para obtener resultados eficaces es trascender para conseguir estos objetivos, sumándose a la movilidad sustentable.

Esta administración considera que, para el éxito de un desarrollo sustentable, la infraestructura no sólo es un detonador inmediato de empleo, sino que fortalece la actividad productiva. Por ello, hay énfasis en gestionar el mejoramiento de la infraestructura de comunicación mediante la construcción y el mantenimiento de los puentes y carreteras, que unen a la población de Macuspana y lo conectan con el resto del Estado de Tabasco y del país, así como también, se considera la construcción de infraestructura de energía, agua y telecomunicaciones como ingredientes indispensables.

El momento actual, permite trazar líneas de acción para transformar esa realidad



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

apostar por el desarrollo de más y mejor infraestructura como vía para detonar el crecimiento y lograr un municipio integrado al desarrollo regional.

Es necesario elevar los niveles de inversión en infraestructura y esto es posible a través de asociaciones público-privadas y novedosos esquemas de financiamiento, donde los empresarios se comprometan a ser parte de esta tarea, haciendo posible que se multipliquen los recursos y que se asignen de la mejor manera a más y a mejores proyectos. También, se tiene que asignar esta inversión de manera más eficiente a través de una política transversal de infraestructura y mejorar la programación, ejecución y evaluación en el desarrollo de infraestructura. De esta manera, se tendrá un mayor impulso para Macuspana a través de una política pública integral que permita ordenar la importancia de los proyectos, facilite su financiamiento y mejore la transparencia y el combate a la corrupción.

Infraestructura social

Objetivo

III.1. Contar con la infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Macuspana como un Municipio competitivo, con modernidad y sustentabilidad.

Estrategia

III.1.1. Implementar planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos; optimizando recursos y con mayor cobertura para el beneficio de los habitantes y visitantes.

Líneas de acción

III.1.1. Gestionar proyectos para la realización, implementación y puesta en marcha de actividades que mejoren la infraestructura para el desarrollo.

III.1.2. Instrumentar un sistema de planificación de inversiones que permita al municipio, la gestión, desarrollo y ejecución oportuna de los proyectos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

III.1.3. Efectuar un programa de infraestructura municipal con criterios de sustentabilidad.

III.1.4. Implementar, para todos los proyectos de infraestructura el estudio de prevención de riesgos para garantizar la seguridad.

III.1.5. Realizar, en coordinación con los gobiernos estatal y federal proyectos de infraestructura de inversión compartida.

III.1.6. En coordinación con el estado y federación, Implementar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera y vial en todo el Municipio, que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas y la comercialización de productos.

III.1.7. Colaborar en la conectividad digital de las comunidades rurales, respetando sus usos y costumbres, así como espacios públicos y edificios.

III.1.8. Desarrollar un programa integral de ciclistas que fortalezcan la movilidad y las actividades recreativas.

III.1.9. Ejecutar, en coordinación con el estado y la federación, proyectos de infraestructura social.

III.1.10. Desarrollar infraestructura deportiva y recreativa para mejorar la calidad de vida de las personas.

III.1.11. Gestionar, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, así como con el sector empresarial, la mejora de espacios públicos.

III.1.12. Promover y crear, en coordinación con el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco y otras instancias competentes, infraestructura para ofertar energías alternativas.

III.1.13. Construir y mejorar la infraestructura para el manejo integral de los residuos, haciendo énfasis en el tratamiento.

III.1.14. Ejecutar, en coordinación con la iniciativa privada, infraestructura que propicie la seguridad alimentaria.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

III.1.15. Gestionar y hacer convenios para la construcción del Rastro.

III.1.16. Implementar un programa de señalización en vías públicas.

III.1.17. Incorporar en todas las obras y acciones criterios de accesibilidad universal.

Redes de fibra óptica

Objetivo

III.2. Mejorar la comunicación digital en el Municipio a través de la cobertura de la fibra óptica, que permita prestar un servicio de calidad.

Estrategia

III.2.1. Elaborar un diagnóstico de la situación real de cobertura en comunicación digital

Línea de acción

III.2.1.1. Suscribir convenios para el uso de la tecnología de fibra óptica

Infraestructura carretera. Pavimentación y rehabilitación de caminos

Objetivo

III.3. Desarrollar la infraestructura de vialidades, mediante el análisis, planeación, diseño, ejecución y control de obras, que permita una cobertura óptima y mejore la calidad de vida de los habitantes de Macuspana.

Estrategia

III.3.1. Promover la construcción, conservación y mantenimiento de la red caminera, en la zona rural, así como las calles del Municipio.

Líneas de acción.

III.3.1.1. Realizar un diagnóstico de la infraestructura, para conocer el estado en que se encuentran los caminos y calles del Municipio.

III.3.1.2. Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal, la construcción, conservación y mantenimiento de la red, caminera y carretera, así como de las calles incluidas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



sus guarniciones y banquetas.

III.3.1.3. Implementar programas de bacheo asfáltico e hidráulico de las calles del municipio.

III.3.1.4. Promover la participación ciudadana en el mantenimiento y cuidado de los caminos del municipio.

III.3.1.5. Suscribir convenios de colaboración con las empresas del ramo, para el suministro de grava y revestir los caminos del municipio.

Construcción y mantenimiento de puentes

Objetivo

III.4. Realizar un diagnóstico de la infraestructura de puentes del municipio, para conocer el estado en que se encuentran y desarrollar un programa de obras en beneficio de la población.

Estrategia

III.4.1. Derivado del diagnóstico de la infraestructura, y del programa de obras, ejecutar los proyectos de puentes conforme a la disponibilidad presupuestal, atendiendo a las comunidades más necesitadas.

Líneas de acción

III.4.1.1. Gestionar recursos ante dependencias del Gobierno Federal y organismos afines y ante el Gobierno del estado, para la construcción de infraestructura en comunidades urbanas y rurales del municipio.

III.4.1.2. Elaborar proyectos de construcción y/o mantenimiento de la infraestructura. Construcción y/o mantenimiento de puentes.

III.4.1.3. Cumplir los tiempos establecidos en el programa de obras.

III.4.1.4. Cumplir con las leyes, reglamentos, normas y lineamientos que aplican en la construcción y/o mantenimiento de la obra pública.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE
SECRETARÍA DE
2018

Rumbo al Progreso



**EJE RECTOR IV
FOMENTO ECONÓMICO**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Este eje se relaciona con el desempeño de la economía municipal, en el sentido de lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo. Del alcance de este objetivo depende que los individuos cuenten con mayores capacidades, y que Macuspana se inserte eficazmente en la economía estatal, a través de mayores niveles de competitividad.

El crecimiento económico resulta de la interacción de instituciones, población, recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles. Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social. La sustentabilidad de una economía que crece, se encuentra en la inversión en activos y en las capacidades de la población, así como en el crecimiento de la productividad.

Según establece este Plan, sólo aprovechando esta situación con la debida oportunidad podremos mantener una vida digna que enfrente adecuadamente el reto que representa un incremento de la proporción de la población en edades avanzadas.

El fomento económico requiere que exista la certeza de que la normatividad correspondiente será aplicada sin excepción de personas. Esta administración municipal está para atender, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuestiones de la actividad económica de los particulares, las cuales son fundamentales de un entorno de competencia sana.

En ese ámbito, se fomentará la sana competencia, pues se traduce en me-



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ores precios de los insumos y de los bienes finales, contribuyendo a un mayor nivel de ingreso de las familias.

Asimismo, existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo municipal y de generación de empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el turismo.

Este Plan considera estratégico establecer condiciones para que se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral de forma sustentable. Las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento personal mediante mayor acceso a la información.

El desarrollo de las capacidades orientadas a la implementación de las buenas prácticas y la búsqueda de apoyos específicos para el mejor desempeño y participación de las empresas y nuevos emprendedores, son factores que define la política pública municipal necesaria para impulsar la economía de Macuspana y permear regionalmente.

Se alentará la inversión privada, y se establecerá un canal de comunicación permanente entre los tres niveles de gobierno que busquen promover a Macuspana entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. De la misma manera se buscará concretar alianzas por los medios apropiados como son las agencias de desarrollo y medios de comunicación en su gran diversidad.

El sector público municipal buscaremos ser ejemplo a nivel estatal de transparencia que permita generar una mayor confianza de los inversionistas para con el ente público, además de simplificar los requisitos que marca la normatividad reglamentaria para la operatividad de dichas empresas. Se fomentará la participación del sector empresarial local en los proyectos que competan a la instancia municipal en su ejecución, mediante programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura, solo se hará la convocatoria de manera distinta cuando el ámbito empresarial local no cuente con las características necesarias para

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



la participación, dando paso a buscar entrelazarse con sectores empresariales regionales y nacional.

Impulso a la economía local y regional

Objetivo

IV.1. Vincular a los productores locales con el mercado regional, nacional para lograr un detonante económico local.

Estrategia

IV.1.1. Fomentar los programas para la industria y comercio en el Municipio de Macuspana.

Líneas de acción

IV.1.1.1. Desarrollar vínculos tecnológicos para la captación de información entre las empresas locales y los canales de comercialización en los mercados.

IV.1.1.2. Organizar programas de simplificación administrativa para incentivar la inversión en el desarrollo productivo, de servicios e industrial.

IV.1.1.3. Firmar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, instituciones educativas y los entes de inversión para el desarrollo de actividades de fomento económico y turístico.

IV.1.1.4. Ser facilitador en la tarea del Gobierno Federal para las inversiones federales en el municipio.

IV.1.1.5. Firmar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Tabasco en el ámbito de la Reconciliación Económica del Estado y en materia Turística.

IV.1.1.6. Fomentar una campaña de difusión donde se expongan las ventajas comparativas de los productos locales para estimular la inversión en los sectores definidos estratégicamente en la economía del Municipio.

IV.1.1.7. Convocar a la innovación y calidad empresarial desde lo local, que sirva



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

de incentivo para el esfuerzo de los productores locales en sus diferentes ramas económicas.

Rescate para micro y mediana empresa

Objetivo

IV.2. Que la micro y mediana empresa en funcionamiento y de nueva creación encuentren espacios seguros para la participación en la gestión de acceso a beneficios cualitativos.

Estrategia

IV.2.1. Incentivar la cultura empresarial a través de la capacitación y la asistencia directa a los actuales y nuevos empresarios.

Líneas de acción

IV.2.1.1. Desarrollar programa de acompañamiento en creación de micro/mediana empresa y desarrollo de una cultura empresarial.

IV.2.1.2. Capacitar al capital humano en nuevos canales de oportunidad y los mercados emergentes.

IV.2.1.3. Realizar estudios de factibilidad, que muestren la capacidad técnica y financiera en un ámbito de la sustentabilidad.

Convenios

Estrategia

IV.2.2. Establecer convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Macuspána y cámaras comerciales e industriales.

Líneas de acción

IV.2.2.1. Acceder a un programa simplificado para la regularización de comercios vinculados a las agrupaciones comerciales e industriales.

IV.2.2.2. Implementación de talleres de trabajo en favor de las mejores prácticas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

de calidad.

IV.2.2.3. Promoción y acompañamiento de marca para maximizar productos o servicios.

Vinculación empresarial con instituciones de educación superior

Objetivo

IV.3. Fortalecimiento empresarial y acompañamiento de Instituciones de Educación Superior.

Estrategia

IV.3.1. Vincular empresas e instituciones de educación superior dentro y fuera del Municipio para la implementación de acciones innovadoras.

Líneas de acción

IV.3.1.1. Grupos de enfoque para la colaboración en el análisis como agentes externos de desarrollo de la micro y media empresa.

IV.3.1.2. Ampliar la oferta para estudiantes mediante servicio social y práctica profesional.

IV.3.1.3. Capacitar a personal del Ayuntamiento en actividades inherentes a su función, mediante convenio de colaboración y mutuo apoyo con Instituciones de Educación Superior.

Gastronomía y turismo

Objetivo

IV.4. Reactivación económica mediante las actividades gastronómicas asociadas al turismo, ofreciendo la oportunidad de conocer sitios y comidas.

Estrategia

IV.4.1. Realizar festivales de difusión de nuestros lugares, gastronomía, productos y servicios de recreación turística.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

IV.4.1.1. Crear el Comité Municipal de Turismo para coordinar los proyectos en materia gastronómica y turismo.

IV.4.1.2. Establecer campañas de medios de comunicación y redes sociales, de promoción del patrimonio turístico, cultural, artesanal y gastronómico del municipio.

IV.4.1.3. Diseñar e implementar en la página oficial del Ayuntamiento, la geo-localización de los centros turísticos, históricos, culturales, así como lugares de servicios de alimentos artesanales y de la región y programa fotográfico de avistamiento de fauna silvestre.

IV.4.1.4. Otorgar información turística a los visitantes, a través de materiales impresos.

IV.4.1.5. Realizar festivales gastronómicos con la participación comunitaria.

IV.4.1.6. Fomentar eventos musicales, exposiciones artísticas y de identidad cultural.

IV.4.1.7. Realizar ciclos de conferencias enfocadas al cuidado, preservación y sustentabilidad del patrimonio natural, de donde provienen las especies utilizadas en la gastronomía.

IV.4.1.8. Invitar a Municipios de la entidad para que sean parte de la muestra regional gastronómica, acompañada de exhibiciones culturales.

Agua Blanca, ecoturismo sustentable

Objetivo

IV.5. Consolidar Agua Blanca como un centro turístico integral y sustentable.

Estrategia

IV.5.1. Replantear un concepto integral del Centro Ecoturístico Agua Blanca

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

- IV.5.1.1. Ampliar la oferta turística recreativa a la apreciación y conocimiento de la naturaleza.
- IV.5.1.2. Generar la oferta de talleres de educación ambiental en contacto directo con la naturaleza.
- IV.5.1.3. Promover el turismo científico y académico para la observación de la biodiversidad.
- IV.5.1.5. Potencializar una aplicación móvil que permita al turismo compartir con su firma las fotografías que tomen durante su estancia en el sitio.
- IV.5.1.5. Convocar a proyectos de investigación para el conocimiento de la biodiversidad y prácticas sustentables de aprovechamiento.

Turismo social

Estrategia

- IV.5.3. Establecer convenios con dependencias federales y estatales, para coordinar esfuerzos que incentiven la actividad turística del Municipio.

Líneas de acción

- IV.5.3.1. Firmar convenios con entes públicos y organizaciones sociales que permita la investigación para el fomento de la vocación turística, que promuevan las formas de viajar a nuestro municipio.
- IV.5.3.2. Proponer un modelo que busque incentivar las condiciones necesarias para el acceso social al turismo, recreación, descanso, diversión y conocimiento de otros lugares, para sectores de la población del municipio con limitantes financieros.
- IV.5.3.3. Establecer un programa inclusivo para la población con capacidades diferentes y adultos mayores.



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Feria Municipal y Feria Tabasco

Objetivo

IV.6. Organizar y participar en los eventos anuales de feria para mostrar el potencial del municipio en cuanto a las actividades económicas y los sitios turísticos.

Estrategia

IV.6.1. Convocar a un consejo ciudadano para coadyuvar con las autoridades municipales en el desarrollo de los eventos de feria municipal.

Líneas de acción

IV.6.1.1. Incentivar la participación de las localidades del Municipio para mostrar los resultados de los proyectos productivos.

IV.6.1.2. Promover la participación de los artesanos del Municipio y del Estado.

IV.6.1.3. Exponer el potencial artístico y cultural en los eventos de corte local, estatal y nacional.

IV.6.1.4. Promover la participación de las asociaciones ganaderas.

Vinculación de la producción local con industrias

Objetivo

IV.7. Impulso a los productores locales en la industria regional, nacional e internacional.

Estrategia

IV.7.1. Promover eventos donde el productor local muestre sus productos y se generen vínculos comerciales.

Líneas de acción

IV.7.1.1. Promover la industrialización de productos locales.

IV.7.1.2. Micro-sitio web destinado a la promoción de la producción de origen.

IV.7.1.4. Incubadora virtual que albergue el potencial de la producción local para vínculos con el sector industrial.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PEMEX un aliado estratégico

Objetivo

IV.8. Aprovechar el potencial que representa la presencia de Petróleos Mexicanos para la consolidación de apoyos de fortalecimiento municipal.

Estrategia

IV.8.1. Desarrollar proyectos de colaboración para la inversión social en el municipio.

Líneas de acción

IV.8.1.1. Promover firma de acuerdo de colaboración amplia en los rubros sociales, económico y de bienestar del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
2018-2021



Rumbo al Progreso



EJE RECTOR V DESARROLLO SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



El desarrollo social que la nueva administración municipal impulsa en Macuspana, dirige sus estrategias para tener una mejor calidad de vida, por ello, sus líneas de acción se orientan para disminuir las causas y efectos de la pobreza y marginación, mediante una política municipal integral que brinda oportunidad igualitaria y acceso a los servicios y todos aquellos satisfactores que requiere para su bienestar. En este marco de referencia, las políticas públicas están orientadas por la visión de un municipio que marcha rumbo al progreso, creando oportunidades de desarrollo de la población, generando en la población una base sólida y arraigada a sus territorios.

El desarrollo social en Macuspana es un proceso de mejoramiento permanente del bienestar de la población donde todas y todos contribuyen al desarrollo económico y social de este Municipio.

Una forma de medir el nivel de desarrollo social es conocer el nivel de pobreza y desigualdad. Indicadores que siguen siendo los pendientes que retrasan el desarrollo del municipio de Macuspana. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su más reciente Panorama Social, ha recomendado el avance simultáneo en la inclusión social y laboral, y atender las desigualdades que enfrentan diversos grupos en el acceso tanto a servicios asociados a derechos fundamentales –como la salud, la educación, la vivienda y la infraestructura básica-, como a la protección social y el trabajo.

En el sentido efectivo de desarrollo para los habitantes de Macuspana, el Ayuntamiento es ahora un agente efectivo en la búsqueda de vincular una situación básica de bienestar, conocimientos y destrezas adecuados que nos lleven



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

generar oportunidades de acción, todo bajo la responsabilidad de utilizar creativamente los recursos que se tengan al alcance, el centro de todo el esfuerzo se concentra en el ser humano como el principal agente del desarrollo; de esta manera, esta nueva administración municipal retoma como consigna que “Nadie debe quedarse atrás, tenemos que emparejarnos todas y todos”, aspiración nacional expresada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

También se considera, que desarrollo social, población, economía y bienestar debe considerar el medio natural en el cual se vive, por ello, “Uno de los objetivos del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Ésta puede parecer una verdad obvia, aunque con frecuencia se olvida debido a la preocupación inmediata por acumular bienes de consumo y riqueza financiera” (PNUDI, 1990). La agenda 2030 para el desarrollo sostenible expresa un consenso sobre la necesidad de avanzar hacia sociedades más inclusivas, solidarias y cohesionadas, haciendo un llamado a asegurar “que nadie se quede atrás” en la senda del desarrollo. Se trata de una agenda universal e integrada, que ubica a la igualdad basada en derechos en el centro del desarrollo sostenible”. (Bárceñas A, 2019).

En el espacio local e inmediato, el Ayuntamiento de Macuspana consciente de buscar alternativas viables de inversión que fomente el desarrollo sostenible de la población para combatir los grados de desigualdad social, conjunta esfuerzos entre gobierno y población para obtener ventajas e instrumentar programas que generen arraigo e ingreso al núcleo familiar, aprovechando la mano de obra local, fortaleciendo la dieta y transformando situaciones de marginación y pobreza en nuevas alternativas de fortalecimiento de las familias de Macuspana.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rescate de la economía de traspatio

Objetivo

V.1. Sumar esfuerzos con las familias de Macuspána para genera una economía adicional, a través de actividades económicas de traspatio.

Estrategia

V.1.1. Contribuir con las familias para que produzcan alimentos como alternativa de inversión para generar desarrollo sostenible en la economía familiar.

Líneas de acción

V.1.1.1. Implementar como política de desarrollo social el apoyo productivo a las familias.

V.1.1.2. Apoyar acciones que desarrollen la producción básica de alimentos por parte de las familias en sus patios y zonas de fácil acceso a la vivienda.

V.1.1.3. Impartir cursos de cultivo de huertos y cría de especies menores.

V.1.1.4. Impartir cursos de manejo integral y sanitario de huertos y crías de animales.

V.1.1.5. Apoyo y/o financiamiento para el desarrollo, mejora o consolidación de actividades o proyectos productivos de traspatio.

V.1.1.6. Apoyar la producción de especies origen animal en espacios pequeños

V.1.1.7. Incrementar la producción sustentable de especies y productos orgánicos.

V.1.1.8. Desarrollar, mantener, y conservar jardines, huertos de ornato y plantas medicinales.

Acceso a la salud en zonas marginadas

Objetivo

V.2. Mejorar la salud de la población asentada en las zonas marginadas del territorio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Estrategia

V.2.1. Incrementar el acceso a los servicios de prevención, tratamiento y respuesta inmediata a través del reforzamiento del trabajo coordinado con las instituciones públicas de salud.

Líneas de acción

V.2.1.1. Firmar convenio de colaboración con los sistemas de salud pública federal y estatal para fortalecer una atención de salud equilibrada y preventiva.

V.2.1.2. Gestionar brigadas médicas con equipo y medicamentos necesarios a las zonas marginadas del territorio.

V.2.1.3. Tramitar ante instancias correspondientes la donación de unidades móviles que cumplan la función de acceder a zonas difíciles del territorio.

V.2.1.4. Gestionar la dotación de insumos y materiales médicos del cuadro básico a todos los centros de salud.

V.2.1.5. Tramitar la permanencia e incremento de personal médico en los Centros de Salud.

V.2.1.6. Coadyuvar en la movilidad de emergencias y defunción en las localidades marginadas del municipio.

V.2.1.7. Implementación de campaña de actualización en respuesta a primeros auxilios.

Programas alimenticios

Objetivo

V.3. Mejorar la alimentación de la población que habita en situación de pobreza.

Estrategia

V.3.1. Coadyuvar para la correcta nutrición mediante programas de apoyo conjunto con los sectores de salud y educativo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

- V.3.1.1. Implementar programa de desayunos escolares.
- V.3.1.2. Promover la participación de proyectos que fomenten el consumo de una alimenticia adecuada.
- V.3.1.3. Atender a la población con alto grado de índice de desnutrición y sobrepeso.
- V.3.1.4. Promover campañas en escuelas públicas que fomenten las buenas prácticas nutricionales.

Empleo productivo

Objetivo

V.4. Incrementar el empleo productivo y el trabajo decente para crear oportunidades de desarrollo.

Estrategia

V.4.1. Establecer programas coordinados con instancias federal y estatal, así como con el sector privado.

Líneas de acción

- V.4.1.1. Promoción en medio de difusión las acciones coordinadas de empleo.
- V.4.1.2. Realizar un padrón con demanda de empleo que requieren los programas municipales.
- V.4.1.3. Coordinar el programa municipal de empleo con la federación y el estado.
- V.4.1.4. Promover actividades económicas sostenibles que generen un trabajo decente.
- V.4.1.5. Fomentar la instalación de empresas y generar estímulos al desarrollo y crecimiento del pequeño y mediano comercio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2019

Programas Productivos y acompañamiento de los productores

Objetivo

V.5. Mejorar la capacidad productiva del territorio de acuerdo a su vocación natural, aprovechando la distribución de la población.

Estrategia

V.5.1. Incentivar las actividades productivas mediante esquemas de apoyo y créditos.

Líneas de acción

V.5.1.1. Apoyar con la dotación de animales de traspatio, semillas, insumos y herramientas de labranza y asesoría técnica.

V.5.1.2. Gestionar recursos de la federación y estado para mejorar la capacidad productiva.

V.5.1.3. Coordinar el acompañamiento de productores para las líneas de comercialización de productos y servicios.

V.5.1.3. Promover la realización de diagnósticos de la calidad del agua en los ríos lagunas y pantanos.

V.2.1.4. Dotación de alevines para repoblación de cuerpos de agua de las comunidades del municipio.

V.2.1.5. Coordinar acciones con el gobierno estatal para el combate al abigeato.

Construcción de jagüeyes

Estrategia

V.5.2. Disminuir el riesgo de muertes de semovientes, mediante la adecuación sustentable del relieve para mantener agua en temporadas de sequía.

Líneas de acción

V.5.2.1. Apoyar la construcción de jagüeyes en terrenos de localidades del municipio.

V.5.2.2. Prever los impactos ambientales colaterales que puede tener la cons-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

V.5.2.3. Contar con un inventario de necesidades y de jagüeyes para semovientes.

V.5.2.4. Considerar programas alternos de reforestación y de atracción de fauna nativa desplazada en torno a los jagüeyes.

Ganadería, agricultura y pesca sustentables

Objetivo

V.6. Fomentar una ganadería, agricultura y pesca sustentables.

Estrategia

V.6.1. Considerar prácticas agrícolas, ganaderas y pesqueras con bajas emisiones de carbono.

Líneas de acción

V.6.1.1. siembra de pastos de alto contenido proteico, combinado con frutos tropicales que funcionen para la disminución de metano.

V.6.1.2. Gestionar la construcción del Rastro municipal, con alta eficiencia y prácticas higiénicas.

V.6.1.3. Transferencia de tecnología para la acuacultura.

Padrón oficial de productores de Macuspana

Objetivo

V.7. Mejorar el conocimiento de los productores para hacer más eficiente la distribución de apoyos.

Estrategia

V.7.1. Fomentar la creación de un padrón único que vincule los esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno para la atención eficaz al desarrollo productivo.

Líneas de acción

V.7.1.1. Firma de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, el Gobierno



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



1. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Estatal y el Gobierno Federal, para efectos de compartir información interinstitucional para el objetivo común.

V.7.1.2. Emitir convocatoria de participación de las instituciones académicas de nivel superior local y estatal, para la creación de un padrón que sirva a las funciones actuales de la participación en el desarrollo productivo de Macuspana.

Capacitación y actualización de los sectores productivos

Objetivo

V.8. Incrementar el conocimiento de los productores mediante su actualización.

Estrategia

V.8.1. Establecer un diagnóstico de las aportaciones productivas con los sistemas tradicionales del Municipio.

Líneas de acción

V.8.1.1. Promover y apoyar a las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderas y forestales en actualización de técnicas productivas y transferencias de nuevas tecnologías para el desarrollo del campo en el municipio.

V.8.1.1. Diseñar un plan de capacitación para la implementación de técnicas y nuevas tecnologías derivado de la vocación de cada una de las regiones en el municipio de Macuspana.

Analfabetismo

Objetivo

V.9. Disminuir el analfabetismo para procurar mejores niveles de bienestar y acceso a al conocimiento productivo y a la cultura.

Estrategia

V.9.1. Disminuir la población analfabeta, mediante incentivos para garantizar la participación de la población

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

- V.9.1.1. Firma de convenio de colaboración con instituciones federal y estatal.
- V.9.1.2. Fomentar la alfabetización en personas jóvenes y adultas en los espacios de infraestructura educativa.
- V.9.1.3. Vincular los alcances de los programas de índole estatal y federal en favor del combate al analfabetismo.

Arte y cultura

Objetivo

V.10. Incrementar el conocimiento del arte y cultura en todos los segmentos de la población

Estrategia

V.10.1. Integrar a la población a través de programas integrales e inclusivos

Líneas de acción

- V.10.1.1. Apoyar actividades vinculadas con los niños y jóvenes en los distintos niveles escolares, para lograr un sano equilibrio en la sociedad del municipio de Macuspana.
- V.10.1.2. Implementar el programa de fomento a la lectura y escritura en el municipio de Macuspana.
- V.10.1.3. Realizar talleres de lectura, creación de textos creativos, de análisis y comprensión lectora en las Bibliotecas del municipio.

Servicios en bibliotecas

Estrategia

V.10.2. Gestionar la participación pública y privada en el mejoramiento y ampliación de servicios de las Bibliotecas del Municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Líneas de acción

- V.10.2.1. Gestionar fuentes de financiamiento público y privada para el enriquecimiento del acervo bibliográfico de las bibliotecas del municipio.
- V.10.2.2. Consolidar convenios de colaboración con instituciones públicas, organismos sociales e iniciativa privada para promover la conectividad virtual en todas las bibliotecas del municipio.
- V.10.2.3. Convenir la gestión de transferencias tecnológicas en plataformas virtuales con instituciones académicas y de organismos civiles.

Disciplinas culturales

Estrategia

- V.10.3. Promover la identidad cultural a través de proyectos en disciplinas culturales a nivel municipal, estatal y nacional.

Líneas de acción.

- V.10.3.1. Promover exposiciones de arte y cultura en edificios y espacios públicos de la ciudad.
- V.10.3.2. Fortalecer las disciplinas artísticas y culturales mediante apoyos y participación en eventos.
- V.10.3.3. Organización de festivales cívicos.
- V.10.3.4. Emisión de convocatorias públicas para la integración de niñas y niño en movimientos culturales y artísticos.

Aprovechamiento de los espacios públicos para la recreación

Objetivo

- V.11. Vincular actividades sociales y de participación ciudadana en los espacios públicos del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Estrategia

V.11.1. Adecuar los espacios con herramientas tecnológicas, culturales y deportivas según las necesidades.

Línea de acción

V.11.1.1 Establecer una agenda semestral de actividades recreativas, culturales y deportivas en parques, canchas techadas, explanadas y centros de desarrollo de las comunidades.

Vínculos para la gestión

Estrategia

V.11.2. Fortalecer la vinculación con los entes públicos federal, estatal, así como de organizaciones sociales y sector privado para la gestión o financiamiento a los espacios de recreación.

Líneas de acción.

V.11.2.1. Firma de convenios con organismos públicos, sociales y privados para la dotación de herramientas que incrementen el equipamiento en los espacios recreativos.

V.11.2.2. Gestión para el financiamiento de programas de actualización y modernización de equipo tecnológico en favor de los espacios públicos.

Espacios comunes amigables con el ambiente

Estrategia

V.11.3. Implementar actividades en favor del cuidado al medio ambiente y mantenimiento de espacios comunes.

Líneas de acción

V.11.3.1. Desarrollar talleres en favor del cuidado al medio ambiente.

V.11.3.2. Establecer comités de participación comunitaria para el fomento de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, ABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021 **Ordenado y mantenimiento a espacios públicos de esparcimiento y recreación.**

Vivienda

Objetivo

V.12. Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de vivienda digna.

Estrategia

V.12.1. Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población con escasas posibilidades económicas.

Líneas de acción

V.12.1.1. Impulsar la construcción de viviendas con espacios y servicios adecuados para la población más vulnerable del municipio.

V.12.1.2. Gestionar apoyo ante fundaciones, organizaciones, iniciativa privada y los tres órdenes de gobierno para consolidar acciones de vivienda.

V.12.1.3. Facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la contratación de vivienda.

V.12.1.4. Incrementar los incentivos para atraer inversión privada destinada a la vivienda y al desarrollo de la infraestructura urbana.

V.12.1.5. Impulsar las funciones del Instituto de Vivienda del Municipio, para tener mayor cobertura en beneficio de la población.

Reserva territorial

Estrategia

V.12.2. Reservas territoriales para la construcción de vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano.

Línea de acción

V.12.1.1. Firma de convenio con las instituciones públicas, organismos internacionales y asociaciones que interactúen con el ramo de la vivienda.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



1. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021 **Centros Integradores**

Objetivo

V.13. Consolidar la estrategia de Centros Integradores.

Estrategia

V.13.1. Impulsar el desarrollo, diversificación y modernización de actividades a través de los Centros Integradores.

Líneas de acción

V.13.1.1. Integrar las acciones a la estrategia que impulsa el Gobierno del Estado en materia de Centros Integradores.

V.13.1.2. Implementar el programa de internet en las plazas comunitarias.

V.13.1.3. Programa de bibliotecas virtuales e interactivas en las plazas comunitarias.

Educación para el bienestar

Objetivo

V.14. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y su cobertura.

Estrategia

V.14.1. Promover la gestión de inversión en infraestructura ante los gobiernos federal y estatal.

Líneas de acción

V.14.1.1. Consolidar un comité ciudadano para la educación.

V.14.1.2. Gestionar apoyos para equipar al alumnado y ofertar becas alimenticias.

V.14.1.3. Firmar convenios y acuerdos con los sectores privado y social para apoyar la educación extramuros.

V.14.1.4. Fortalecer la asistencia escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las escuelas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rescate a la infraestructura

Estrategia

V.14.2. Implementar la gestión para activar un programa de rescate a la infraestructura educativa del municipio.

Línea de acción

V.14.2.1. Gestionar los recursos para la rehabilitación de la infraestructura educativa.

Preparación académica

Estrategia

V.14.3. Implementar un programa para la preparación académica y administrativa del personal del ayuntamiento.

Líneas de acción

V.14.3.1. Implementar cursos de actualización y mejora administrativa de gobierno para los funcionarios públicos, en coordinación con el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

Ampliar cobertura educativa

Estrategia

V.14.4. Gestionar la apertura de extensiones en el nivel superior para la atención de la demanda educativa del municipio.

Líneas de acción

V.14.4.1. Gestión ante las instancias de educación para el fortalecimiento del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

V.14.4.2. Gestión para la consolidación de la extensión educativa de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en la Villa Benito Juárez, Macuspana.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2018



Rumbo al Progreso

X. PROYECTOS ESTRATÉGICOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA "ABASCO"
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- ▶ Construcción de Centro de acopio lechero
- ▶ Construcción de Planta potabilizadora de Villa Benito Juárez
- ▶ Construcción de Rastro Municipal
- ▶ Construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PROGRAMAS SOCIALES

- ▶ Programa de insumos para agricultores
- ▶ Programa de traspatio
- ▶ Programa Ayuntamiento en tu Comunidad
- ▶ Programa de construcción de jagüeyes para productores bovinos y acuicultores
- ▶ Programa de Fomento a la lectura y escritura



Rumbo al Progreso



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



Rumbo al Progreso

**XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
INDICADORES ESTRATÉGICOS**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de los Ejes Rectores se llevará a cabo a través del COPLADEMUN, el cual es un órgano auxiliar del ayuntamiento y además es un consejo ciudadano máximo responsable y garante en materia de planeación municipal, encargado de promover y apoyar la planeación integral del desarrollo del municipio, en concertación con los diferentes sectores sociales, productivos, público y privado.

Los Titulares de las Áreas Administrativas del Gobierno Municipal serán los responsables de dar cumplimiento a las metas de gestión y desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones y funciones determinadas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Leyes del Estado de Tabasco y sus disposiciones reglamentarias y los Reglamentos internos de carácter municipal.

A la Contraloría Municipal corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco: I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos; III. Vigilar el cumplimiento de las políticas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, así como de las normas mencionadas en la fracción anterior; XVIII. Evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y dictar las disposiciones administrativas que



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las demás entidades de la administración pública municipal.

De acuerdo a las Bases Generales de los Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco, el sistema de evaluación del desempeño municipal se refiere a la valoración de la gestión del Ayuntamiento y sus instituciones, para un año específico de gobierno y tiene como objetivo: valorar los resultados obtenidos de la gestión municipal, de la eficacia, eficiencia e impacto de los servicios públicos que otorga a la ciudadanía, conforme lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como su desempeño en la obtención de ingresos, la optimización de sus gastos y el equilibrio de estos; así como el cumplimiento de los Reglamentos, Normas y Documentos, que son obligación del Ayuntamiento elaborar o expedir.

Para garantizar los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles. El 11 de febrero de 2019, fue instalada la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana, organismo colegiado responsable de coordinar la Evaluación del Desempeño, en el marco de actuación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en cuyo pleno se analizó y definió el Programa Anual de Evaluación 2019.

En este marco, el seguimiento y evaluación se efectuará también, considerando lo señalado en el Programa Anual de Evaluación Municipal. El programa establece en la Consideración cuarta, que "El Programa Anual de Evaluación, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, de Tabasco, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas; de igual forma al Plan Municipal de Desarrollo del ayuntamiento de Macuspana 2019-2021".

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Indicadores estratégicos

Para lograrlo, se desarrollaron indicadores que conforman el Sistema de Evaluación del Desarrollo (SED) municipal; la evaluación se dirige a valorar el desempeño del Ayuntamiento como órgano responsable del Municipio.

INDICADORES

EJE RECTOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Derechos humanos y equidad de género
Descripción del Indicador	Eficacia en la capacitación del personal en materia de derechos humanos y equidad de género.
Objetivo General	Disponer de procedimientos con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la equidad de género. ECMDHG= $NECMDHG/TP \times 100$
Base de cálculo y definición de variables	ECMDHG= Eficacia en la capacitación en materia de derechos humanos y equidad de género. NECMDHG= Número de personal capacitado en materia de derechos humanos y equidad de género. TP= Total de personal.
Periodicidad	Anual
Fuentes	Constancias de capacitación del personal. Listado de calificaciones.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Seguridad Pública
Descripción del Indicador	Número de elementos capacitados en especialización entre el total de policías preventivos de la corporación
Objetivo General	<p>Coordinar los esfuerzos en materia de seguridad Pública con los tres órdenes de Gobierno, la población y los sectores productivos para garantizar los mejores resultados a la población del municipio de Macuspana.</p> <p>GACE = $NECE / TEC \times 100$</p>
Base de cálculo y definición de variables	<p>GACE= Grado de avance en la capacitación especializada.</p> <p>NECE= Número de elementos capacitados en especialización.</p> <p>TEC= Total de elementos de la corporación</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes, Constancias

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Protección Civil
Descripción del Indicador	Capacitar a funcionarios públicos para prevenir y en su caso, atender situaciones de grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos.
Objetivo General	Fortalecer las acciones de Protección Civil, en beneficio de la población para hacer frente al riesgo, emergencia o desastre que pueda presentarse en el municipio derivado de fenómenos naturales.
Base de cálculo y definición de variables	Número capacitados/número de funcionarios públicos Número de funcionarios públicos capacitados en Protección Civil
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes/Constancias

Rumbo al Progreso



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

EJE RECTOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Gobierno del pueblo y para el pueblo
Descripción del Indicador	Número de Convenios realizados y ámbito de aplicación.
Objetivo General	Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, que promuevan la paz, la armonía y el cumplimiento del estado de derecho
Base de cálculo y definición de variables	<p>EICPCOC= MCPCI / LE x 100</p> <p>EICPCOC= Eficiencia en la gestión de convenios de participación ciudadana del municipio.</p> <p>LCPCI= lugares considerados en los convenios firmados y en operación.</p> <p>ME= Localidades del municipio.</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes Anuales. Listado de localidades incluidas.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Honradez y Honestidad, Transparencia, Control y Evaluación de la Gestión Pública
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas en Honradez y Honestidad
Objetivo General	Consolidar una administración municipal, basada en la honradez y la honestidad, que transparente sus acciones y se retroalimente con el control y la evaluación en la gestión pública.
Base de cálculo y definición de variables	<p>GACE = $NPCHH / TPP \times 100$</p> <p>GACE= Grado de avance en la capacitación especial.</p> <p>NPCHH= Número de personas capacitados en honradez y honestidad</p> <p>TPP= Total de personas de participantes</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes, Constancias

Rumbo al Progreso



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

RECTOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Finanzas públicas sanas, para el bienestar de la gente
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas en finanzas públicas
Objetivo General	Administración ética del presupuesto, para un ejercicio sano de las finanzas públicas, que permita realizar obras y servicios de calidad para los macuspanenses.
Base de cálculo y definición de variables	<p>GACE = NPCFP/ TPP x 100</p> <p>GACE= Grado de avance en la capacitación especial.</p> <p>NPCFP= Número de personas capacitados en finanzas públicas</p> <p>TPP= Total de personas de participantes</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes, Constancias

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

INDICADOR I. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Nombre del Indicador	Administración con calidez y de calidad
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas en Administración
Objetivo General	Fortalecer el ejercicio administrativo, con un trato digno al ciudadano, para ser atendido con calidez y se le otorguen servicios de calidad.
Base de cálculo y definición de variables	<p>GACE = $\frac{NPCA}{TPP} \times 100$</p> <p>GACE= Grado de avance en la capacitación especial.</p> <p>NPCA= Número de personas capacitados en administración</p> <p>TPP= Total de personas de participantes</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes, Constancias

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019

EJECUTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Programa de operación y administración del servicio de agua potable.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de agua potable.
Objetivo General	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares
Base de cálculo y definición de variables	<p>(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de agua potable / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100 Dónde: 1.- Los resultados de este indicador serán aquellos que arroje la aplicación de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales que será dirigida a una muestra representativa de la población abierta de cada localidad o colonia. 2.- Se entiende que una vivienda dispone del servicio de agua potable si cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales. INEGI

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 EJECUTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
Objetivo General	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales
Base de cálculo y definición de variables	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de drenaje y alcantarillado / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100 Dónde: 1.- Los resultados de este indicador serán aquellos que arroje la aplicación de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales, que será dirigida a una muestra representativa de la población abierta de cada localidad o colonia.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales. INEGI

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales
Objetivo General	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su adecuada descarga.
Base de cálculo y definición de variables	(Metros cúbicos (m3) de agua tratada en el año evaluado / Metros cúbicos (m3) totales de aguas residuales en el año evaluado) * 100 Dónde: Se entiende por "aguas tratadas" aquellas que mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otros, sean adecuadas para su descarga a cuerpos receptores. 2.- Se entiende por "aguas residuales" a aquellas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas. Fuente: D.O.F. 2011, Reglas de Operación de Programas de CONAGUA.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Registro de volumen de aguas residuales. 2. Registro de volumen de aguas tratadas en plantas de tratamiento.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTO II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.
Descripción del Indicador	El municipio envía los residuos sólidos a un sitio que cumple con todos los requerimientos de la legislación ambiental para el tratamiento.
Objetivo General	Contribuir a disminuir los tiraderos a cielo abierto, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.
Base de cálculo y definición de variables	(Toneladas de residuos sólidos enviadas a un sitio que cumple lo dispuesto en la legislación ambiental en el año evaluado/Total de toneladas de residuos sólidos recolectadas en el año evaluado) * 100 Dónde: 1.- La legislación ambiental establece las especificaciones de protección ambiental para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. 2.- El informe anual es un documento elaborado por el área responsable de la prestación del servicio de recolección, en el cual se señala si el sitio de disposición final que está en operaciones cumple o no con las especificaciones de la legislación ambiental En el informe se señala también la cantidad de toneladas de residuos sólidos recolectados por el municipio, y la cantidad de toneladas de residuos que son tratadas en el sitio que cumple con la legislación ambiental.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Informe anual sobre la disposición de residuos sólidos municipales. 2. Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la operación del sitio de tratamiento de residuos sólidos.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



INTENDENTE DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Programa de limpieza de calles y espacios públicos
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa operativo para el servicio de limpieza
Objetivo General	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpieza con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.
Base de cálculo y definición de variables	(Espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura / Total de espacios públicos en el municipio) *100 Dónde: 1.- Se considerará que un espacio público cuenta con botes de basura cuando éste disponga de al menos un bote de basura por cada 500m2 de superficie. 2.- Se entiende por "espacio público" al lugar de encuentro como plazas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad. 3.- La instancia verificadora deberá corroborar los datos reportados por el municipio, realizando una inspección en los espacios públicos seleccionados mediante un muestreo aleatorio. 4.- Se entiende como botes de basura aquellos de material durable (como acero inoxidable, plástico, fibra o cemento), para uso rudo y a la intemperie
Periodicidad	Trimestral
Fuentes	1. Listado del total de espacios públicos del municipio. 2. Listado de espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura (con croquis).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Cobertura de Energía Eléctrica
Descripción del Indicador	El Municipio contribuye y gestiona ante CFE para el abatimiento del déficit de energía eléctrica, como forma de reducir las condiciones de rezago social y pobreza de la población.
Objetivo General	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de electrificación
Base de cálculo y definición de variables	Viviendas sin Energía Eléctrica-Viviendas beneficiadas con obras eléctricas o Paneles Solares / Total de Viviendas Particulares * 100
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Listado del total de viviendas del municipio. 2. Inventario de viviendas sin servicio de energía eléctrica. 3. Listado de viviendas con servicio de eléctrica. Listado de CFE.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



4. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2018-2021

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Cobertura en el servicio de alumbrado público.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un censo del servicio de alumbrado público.
Objetivo General	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado al sistema de alumbrado público.
Base de cálculo y definición de variables	(Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones / Total de tramos de calles y espacios públicos del municipio) *100 Dónde: 1.- Se entiende por "tramo de calle" la distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra. Incluye ambas banquetas (siempre y cuando lo permita el diseño urbanístico del municipio). 2.- Se entiende por "espacio público" al lugar de encuentro como plazas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Listado del total de tramos de calles del municipio. 2. Inventario de espacios públicos. 3. Listado de tramos de calles y espacios públicos con servicio de alumbrado.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Desarrollo urbano
Descripción del Indicador	Porcentaje de crecimiento anual de la extensión física urbana o área urbana consolidada
Objetivo General	Orientar el desarrollo Urbano hacia zonas aptas de acuerdo a la reglamentación de construcción y parámetros de Protección Civil.
Base de cálculo y definición de variables	Porcentaje de superficie incorporada en obras para el desarrollo urbano/respecto del total de la superficie del centro de población.
Periodicidad	Anual
Fuentes	Programa Operativo Anual

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Programa operativo del servicio de parques y jardines
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa operativo para la construcción y mantenimiento de parques y jardines
Objetivo General	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación
Base de cálculo y definición de variables	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con las áreas verdes y recreativas / Total de encuestados que dicen hacer uso del servicio) * 100. Dónde: 1.- Los resultados de este indicador serán aquellos que arroje la aplicación de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales, que será dirigida a una muestra representativa de la población abierta de cada municipio
Periodicidad	Trimestral
Fuentes	Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Panteones
Descripción del Indicador	Dignificar la infraestructura de los panteones del Municipio para la prestación de los servicios
Objetivo General	Contribuir a mejorar la percepción de los ciudadanos respecto a la calidad de los servicios de los panteones del Municipio.
Base de cálculo y definición de variables	Número de programas de dignificación de los panteones elaborado / número de programas de dignificación de los panteones programado*10
Periodicidad	Anual
Fuentes	Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales. Número de personas satisfechas con los servicios de los panteones del Municipio.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Programa de mantenimiento de calles para la movilidad
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa de obras para el mantenimiento de calles
Objetivo General	Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.
Base de cálculo y definición de variables	<p>(Tramos de calles que recibieron mantenimiento / Tramos totales de calles que requerían mantenimiento en el año evaluado) *100</p> <p>Dónde: 1.- Los parámetros de medición de este indicador son excluyentes, de modo que, si un municipio utilizó ambos métodos de mantenimiento deberá evaluarse con el método predominante. 2.- Se entiende por "Informe de resultados" el documento firmado por la Dirección de Obras Públicas o similar en el municipio, en el que conste la cobertura de revestimiento en las calles del territorio municipal. Deberá contener mapas, memoria fotográfica y demás evidencias pertinentes para acreditar los resultados que se reporten. 3.- Se entiende por "tramo de calle" la distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra. Incluye también banquetas (siempre y cuando lo permita el diseño urbanístico del municipio). 4.- Se entiende por "bacheo" a la reposición de una porción de la carpeta asfáltica que presenta daños, como oquedades por desprendimiento o desintegración de los arreglados, en zonas localizadas y relativamente pequeñas. 5.- Se entiende por "riego de sello" a la aplicación de mezcla asfáltica con el fin de impermeabilizar la carpeta para evitar filtraciones de las corrientes superficiales de agua y dar una mayor durabilidad a la superficie de rodamiento. 6.- Por año evaluado se entenderá 2019</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Informe de resultados sobre el mantenimiento de calles que incluya: a) Listado de tramos de calles que requieran mantenimiento en el año evaluado (con croquis). b) Listado de tramos de calles que recibieron mantenimiento durante el año evaluado. c) Memoria fotográfica de la situación previa y posterior a las acciones realizadas. SCT.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico
Descripción del Indicador	El municipio realiza acciones que contribuyen a la implementación del ordenamiento ecológico, considerando la Agenda 2030.
Objetivo General	Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
	[[Extensión territorial (km2) fuera de los asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año evaluado / Extensión territorial (km2) fuera de los asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año previo al evaluado)-1]*-100
Base de cálculo y definición de variables	- Se entiende por uso de suelo a la ocupación de una superficie determinada para asentamientos humanos y/o para la realización de actividades económicas- Se entiende por aprovechamiento al proceso mediante el cual se enajena una parte del conjunto de recursos naturales para beneficio privado- Se considera como zonas no aptas aquellas consideradas como zonas de riesgo, reservas ecológicas y/o fuera de los límites destinados para el crecimiento urbano- Por año evaluado se entenderá 2019.
Periodicidad	Anual
Fuentes	Atlas municipal de riesgos, Registro de centros de población y asentamientos humanos, Diagnóstico de aptitud, Diagnóstico de conflictos ambientales, Registro de áreas para Aprovechamiento, Conservación, Protección Hidrológica y Restauración.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Vinculación con Áreas Naturales Protegidas
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa de ecología donde se especifican las acciones a realizar para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre.
Objetivo General	Contribuir a la conservación y recuperación de las especies en riesgo y su hábitat natural mediante su protección, manejo y aprovechamiento sustentable.
Base de cálculo y definición de variables	(Número de especies en riesgo atendidas a través de la vinculación con programas estatal y federal en el año/especies programada para ser atendidas durante la presente administración municipal).
Periodicidad	Anual
Fuentes	Programas de la SEMARNAT y Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR II: SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nombre del Indicador	Programa para la adaptación al cambio climático
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa para la adaptación al cambio climático y el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna.
Objetivo General	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.
Base de cálculo y definición de variables	Monto de inversión en ecología en el año evaluado / Número de habitantes. Dónde: 1.- El Gasto de inversión en Ecología se refiere a los gastos registrados por ese rubro en el capítulo de obras públicas, en la cuenta pública municipal. 2.- El parámetro de aceptación se elabora a partir del promedio estatal de gasto per cápita realizado por los municipios en ese rubro; el parámetro en intermedio toma como referencia el promedio de los casos ubicados por debajo del promedio estatal; y el parámetro en baja, el promedio de este último grupo. 3.- El informe anual de ingresos y gastos deberá estar validado por la autoridad competente y deberá corresponder al año inmediato anterior al de la evaluación.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Cuenta pública municipal anual auditada. 2. Censo y conteo poblacional de INEGI o Proyecciones de población de CONAPO.

Rumbo al Progreso



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

EJE RECTOR III. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE

Nombre del Indicador	Porcentaje de hogares apoyados con obras para la mejora de sus condiciones de habitabilidad
----------------------	---

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de hogares atendidos por el Programa con acciones de mejoramiento de vivienda, infraestructura para el hábitat, y rescate de espacios públicos, en relación con la población objetivo del programa, en el ejercicio fiscal
---------------------------	---

Objetivo General	Infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Macuspana como un municipio competitivo, con modernidad y sustentabilidad.
------------------	--

Base de cálculo y definición de variables	Número de hogares atendidos por el programa en sus tres vertientes en el año/hogares asentados en Área Geoestadística Básica urbanas y comunidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad, dentro de las zonas de actuación de programa *100
---	--

Periodicidad	Anual
--------------	-------

Fuentes	Informe anual
---------	---------------

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



I. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 EJE RECTOR III. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE

Nombre del Indicador	Redes de fibra óptica
Descripción del Indicador	Medir la cobertura de la red de fibra óptica
Objetivo General	Mejorar la comunicación digital en el municipio a través de la cobertura de la fibra óptica, que permita prestar un servicio de calidad.
Base de cálculo y definición de variables	Localidades con nueva cobertura/ total de localidades
Periodicidad	Anual
Fuentes	Informes de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte

Nombre del Indicador	Pavimentación y rehabilitación de caminos
Descripción del Indicador	Medir el avance en la longitud de caminos que forman parte del programa.
Objetivo General	Desarrollar la infraestructura de vialidades, mediante el análisis, planeación, diseño, ejecución y control de obras, que permita una cobertura óptima y mejore la calidad de vida de los habitantes de Macuspana.
Base de cálculo y definición de variables	Longitud pavimentada/longitud total de caminos sin pavimentar Longitud de caminos de grava/ longitud total de caminos sin grava Longitud de caminos de tierra/ longitud total de caminos
Periodicidad	Anual
Fuentes	Junta Estatal de Caminos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

EJE RECTOR III. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE

Nombre del Indicador	Construcción y mantenimiento de puentes
Descripción del Indicador	Este indicador consiste en construir y mantener puentes para comunicar dos zonas interrumpidas por un obstáculo, ya sea una vialidad o un río, que darán mayor fluidez al tránsito de localidades
Objetivo General	Realizar un diagnóstico de la infraestructura de puentes del municipio, para conocer el estado en que se encuentran y desarrollar un programa de obras en beneficio de la población.
Base de cálculo y definición de variables	Puentes por construir en el periodo / puentes necesarios por construir. Esta fórmula establece una meta original la construcción y en su caso del mantenimiento.
Periodicidad	Anual
Fuentes	Programa Operativo Anual/Ramo 33/Convenios/Informe Anual.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR IV. FOMENTO ECONÓMICO

Nombre del Indicador	Porcentaje de hogares apoyados con obras para la mejora de sus condiciones de habitabilidad
Descripción del Indicador	El municipio realiza acciones que contribuyen al fomento de la inversión a través de convenios vigentes e incentivos administrativos para la consolidación de empresas.
Objetivo General	Vincular la relación del sector económico local con las esferas gubernamentales y los mercados regional, nacional e internacional para lograr los incentivos que fortalezcan la economía local. (Número de convenios firmados en el año evaluado – número de iniciativas realizadas para simplificar los procesos administrativos de formación de empresas). Dónde: 1. Para este indicador se considera convenios alcanzados, aquellos que fueron firmadas por las partes convenidas.
Base de cálculo y definición de variables	2. El anterior indicador de nivel de desempeño serán únicamente de referencia, por lo que su alcance no será verificado en términos cuantitativos al ser valores de vinculación cualitativas. 3. Por año evaluado se entenderá 2018 y por año previo evaluado se entenderá 2017. Así sucederá consecutivamente hasta finalizar el trienio.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Convenios aprobados por cabildo y reportados por la Secretaría del Ayuntamiento a la dirección de Fomento Económico.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
2019

EJE RECTOR IV. FOMENTO ECONÓMICO

Nombre del Indicador	Fomento a la cultura empresarial.
<p>Descripción del Indicador</p>	<p>El Ayuntamiento cuenta con un área de vinculación que brinde asistencia directa a la micro y mediana empresa. Está a su vez desarrolla campañas de acompañamiento en la búsqueda de fortalecer las acciones cualitativas a su segmento de responsabilidad.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Complementar el esfuerzo de los empresarios para la obtención de beneficios cualitativos que acompañen el desarrollo de la inversión privada y fomente la creación de nuevas oportunidades de negocios.</p> <p>Registro de padrón de empresas a partir del inicio de este acompañamiento – Solicitudes de acompañamiento entre el Ayuntamiento y las empresas.</p> <p>Dónde: 1. El ayuntamiento contará con un registro puntual único de empresas asentadas en el municipio.</p>
<p>Base de cálculo y definición de variables</p>	<p>2. El indicador de nivel de desempeño serán únicamente de referencia, por lo que su alcance no será verificado en términos cuantitativos al ser valores de vinculación cualitativas.</p> <p>3. Por año evaluado se entenderá 2018 y por año previo evaluado se entenderá 2017. Así sucederá consecutivamente hasta finalizar el trienio.</p>
<p>Periodicidad</p>	<p>Anual</p>
<p>Fuentes</p>	<p>1. Padrón interno de empresas activas del municipio de Macuspana. 2. Censo y conteo poblacional de INEGI o Proyecciones de población de CONAPO.</p>

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR IV. FOMENTO ECONÓMICO

Nombre del Indicador	Vinculación empresarial con instituciones de educación superior.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con una dirección responsable de vincular al segmento empresarial con las instituciones de educación media superior y superior.
Objetivo General	Promover el talento de ideas y el ímpetu de aprendizaje de los jóvenes estudiantes que fortalezca el desarrollo de los procesos en la inversión privada y fomente el emprendedurismo.
Base de cálculo y definición de variables	Número de convenios firmados entre instituciones académicas y empresas dónde el Ayuntamiento es tercer interesado. Variable adicional: 1. Registro de estudiantes en colaboración con empresas locales.
Periodicidad	Semestral
Fuentes	Encuesta de satisfacción en materia colaboración entre estudiantes y empresarios.
	Registro interno del Ayuntamiento de control de movilidad y vinculación estudiantil con el sector empresarial local.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018

EJE RECTOR IV. FOMENTO ECONÓMICO

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Fomento económico: instancia correspondiente en la generación de acciones en favor del turismo y gastronomía.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con una dirección de fomento económico, que entre sus tareas y responsabilidades se encuentra la de fomentar la actividad turística y gastronómica del municipio.
Objetivo General	Incentivar al turismo regional, nacional e internacional a visitar el municipio de Macuspana, mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos naturales y amplia gastronomía. Turistas que se hospedaron en establecimientos de servicios de hospedaje en el año evaluado versus turistas que se hospedaron en establecimientos de servicios de hospedaje en el año previo al evaluado.
Base de cálculo y definición de variables	Definición: 1. Los establecimientos de hospedaje incluyen hoteles, moteles y casas de huéspedes. 2. Se aclara que los indicadores de nivel de medición son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados. 3. Por año evaluado se entenderá 2019 y por año previo al evaluado se entenderá 2018, así sucesivamente el resto del trienio.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Registro de ocupación hotelera.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO
2018 - 2021

EJE RECTOR IV. FOMENTO ECONÓMICO

Nombre del Indicador	Vinculación de la producción local con industrias.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con la dirección de Fomento Económico y la dirección de Desarrollo Económico. Entre sus tareas se describe la vinculación y promoción de la producción local y los canales gubernamentales y de comercialización con la industria.
Objetivo General	Impulsar en conjunto con los esfuerzos del gobierno federal y gobierno estatal a los productores locales en la industria regional, nacional e internacional.
Base de cálculo y definición de variables	Padrón único y actualizado de productores de Macuspana. Donde se pueda obtener información confiable de los productores y sus estatutos.
Periodicidad	Anual.
Fuentes	Convenios signados a través del cuerpo edilicio del Ayuntamiento y que se informe a través de la secretaria del ayuntamiento.

Rumbo al Progreso



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
2019-2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Rescate a la Economía de Traspatio
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con una instancia directiva que promueve y fomenta las actividades relacionadas a la producción de alimentos como alternativa de incremento a la inversión para la economía familiar.
Objetivo General	Sumar esfuerzos con las familias de Macuspana para genera una economía adicional, a través de actividades económicas de traspatio. (Gasto de inversión para el fortalecimiento de la producción de traspatio en el año evaluado / número de habitantes Dónde: 1. El gasto de inversión en producción de traspatio incluye todos los gastos registrados para este rubro en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales en la cuenta pública municipal.
Base de cálculo y definición de variables	2.- Por año evaluado se entenderá 2019. 3.- Se aclara que los indicadores, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Cuenta pública municipal auditada del año correspondiente. 2.- Registro interno de beneficiarios. 3.- Último censo o conteo de población de INEGI, o proyecciones de población de CONAPO. 4.- Encuesta de satisfacción ciudadana.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Acceso a la Salud en zonas marginadas.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta por lo menos con un convenio vigente con instancias de salud pública para coadyuvar en garantizar el derecho a la salud de los habitantes del municipio.
Objetivo General	Mejorar la salud de la población asentada en las zonas marginadas del territorio del municipio.
Base de cálculo y definición de variables	<p>Monto de inversión en salud en el año / número de habitantes.</p> <p>Dónde: 1.- El gasto de inversión en Salud incluye todos los gastos registrados para este rubro en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales, en la cuenta pública municipal.</p> <p>2.- Por año evaluado se entenderá 2019.</p> <p>3.- Se aclara que los indicadores, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados.</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	<p>1.- Cuenta pública municipal auditada del año correspondiente.</p> <p>2.- Último censo o conteo de población de INEGI, o proyecciones de población de CONAPO.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL
2019 - 2021

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Programas alimenticios
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con una instancia directiva que promueve y fomenta las actividades relacionadas al fomento de la mejora en ingesta de alimentos como que beneficie a la población vulnerable.
Objetivo General	Mejorar la alimentación entre la población que habita localidades marginadas.
Base de cálculo y definición de variables	Monto de inversión en programas alimenticios en el año / número de habitantes. Dónde: 1.- El gasto de inversión en Programas Alimenticios incluye todos los gastos registrados para este rubro en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales, en la cuenta pública municipal. 2.- Por año evaluado se entenderá 2019. 3.- Se aclara que los indicadores, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Cuenta pública municipal auditada del año correspondiente. 2.- Padrones de beneficiarios interno. 3.- Encuestas de participación ciudadana. 4.- Registros de atención de la Secretaria de Salud y Bienestar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Generar Oportunidades de Empleo
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con una instancia directiva que promueve y fomenta las actividades relacionadas al fomento de la mejora en ingesta de alimentos como que beneficie a la población vulnerable.
Objetivo General	Mejorar la alimentación entre la población que habita localidades marginadas.
Base de cálculo y definición de variables	<p>Monto de inversión en programas alimenticios en el año / número de habitantes.</p> <p>Dónde: 1.- El gasto de inversión en Programas Alimenticios incluye todos los gastos registrados para este rubro en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales, en la cuenta pública municipal. 2.- Por año evaluado se entenderá 2019. 3.- Se aclara que los indicadores, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados.</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	<p>1.- Cuenta pública municipal auditada del año correspondiente. 2.- Padrones de beneficiarios interno. 3.- Encuestas de participación ciudadana. 4.- Registros de atención de la Secretaria de Salud y Bienestar.</p>

Rumbo al Progreso



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Generar Oportunidades de Empleo
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo ente su población.
Objetivo General	Incrementar el empleo productivo y el trabajo decente para crear oportunidades de desarrollo. (Número de empleos creados en el año evaluado – número de empleos creado en el año previo a la evaluación) / números de empleos creados en el año previo al evaluado) * 100
Base de cálculo y definición de variables	Dónde: 1.- Para este indicador se considerará como empleos creados los relativos a los trabajadores asalariados: que tienen un "patrón" (empresa), cobran un salario y hay una relación de subordinación; y a los no asalariados (trabajan por cuenta propia, o se asocian con empresas en relaciones sin subordinación; no hay "patrón"). 2.- Se aclara que los indicadores de nivel de desempeño son únicamente de referencia, por lo que nos serán verificados. 3.- Por año evaluado se entenderá 2019 y por año previo al evaluado se entenderá 2018.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Estadísticas de empleo generadas por los Servicios Estatal de Empleo, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Instituto de asistencia social Estatal y Federal. 2.- Encuestas de participación ciudadana.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Programas Productivos y acompañamiento de los productores.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con una dirección de desarrollo y, convenidos vigentes con otras instancias para promover y Programas productivos en actividades agropecuarias, ganaderas y/o pesqueras que se desarrollen en su territorio.
Objetivo General	Mejorar la capacidad productiva del territorio de acuerdo a su vocación natural, aprovechando la distribución de la población. ((Número de unidades económicas existentes en el año evaluado – número de unidades económicas existentes en el año previo evaluado) * 100
Base de cálculo y definición de variables	Dónde: 1.- Las unidades económicas deben referirse al sector primario (agrícola, ganadero y pesca). 2.- Por año evaluado se entenderá 2019 y por año previo al evaluado se entenderá 2018.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Las unidades económicas deben referir al sector primario. 2.- Registros de beneficiarios dentro del padrón interno del Ayuntamiento.

Rumbo al Progreso



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL
2019-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Rumbo al Progreso

Nombre del Indicador	Padrón de Productores de Macuspana.
Descripción del Indicador	El municipio cuenta con un programa de control interno para dar seguimiento a los beneficios otorgados a productores.
Objetivo General	Mejorar el conocimiento hacia los productores para hacer más eficiente la distribución de apoyos. ((Relación de beneficiarios) + (padrones actualizados))
Base de cálculo y definición de variables	Dónde: 1.- la relación de beneficiados se refiere a los productores acogidos en algún programa de apoyo al sector que pertenezca. 2.- Padrones actualizados se consideran todas las bases de datos que contengan apoyos o acciones en beneficio de los productores del municipio. 3.- Deberá proveerse de un mecanismo de auditoria que permita obtener un padrón confiable.
Periodicidad	Semestral
Fuentes	1.- Manuales internos. 2.- Información de la dirección de programación y la dirección de administración. 3.- Buzón de quejas y sugerencias.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019

EJE RECTO V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Capacitación y actualización de los sectores productivos.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover y fomentar la capacitación, mediante programas de mejora en la productividad y aprovechamiento de los sectores productivos del municipio.
Objetivo General	Incrementar el conocimiento de los productores mediante la actualización y mejora en los sectores productivos. (Número de unidades económicas capacitadas existentes en el año evaluado – número de unidades económicas capacitadas en el año previo evaluado).
Base de cálculo y definición de variables	Dónde: 1.- Las unidades económicas deberán referirse al sector primario: agrícola, ganadero y pesca. 2.- Por año evaluado se entenderá 2019 y por año previo al evaluado se entenderá 2018.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Unidades económicas proyectadas en el conteo oficial de instituciones. 2.- Relación interna de beneficiarios. 3.- Acuerdos o convenios de colaboración en materia de capacitación que estén reportados a través de las instancias oficiales del Ayuntamiento.

Rumbo al Progreso



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Analfabetismo
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con un programa para promover el combate al rezago de alfabetismo en el municipio.
Objetivo General	Disminuir el analfabetismo para procurar mejores niveles de bienestar y acceso a al conocimiento productivo y a la cultura. Gasto de inversión en el combate al analfabetismo / número de habitantes.
Base de cálculo y definición de variables	Dónde: 1.- El gasto de inversión en relación del combate al analfabetismo incluye todos los gastos registrados para este rubro en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales en la cuenta pública municipal. 2.-Por año evaluado se entenderá 2019. 3.-Por año evaluado previo se entenderá 2018.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Cuenta pública municipal auditada. 2.- Último censo o conteo de población de INEGI, o proyecciones de población de CONAPO.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO
2018 -

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Arte y Cultura.
Descripción del Indicador	El ayuntamiento cuenta con una instancia responsable de vincular al ciudadano con actividades de Arte y Cultura, así como de promover el conocimiento en áreas específicas de estas actividades sociales.
Objetivo General	Incrementar el conocimiento e interés de la población del arte y la cultura en todos los segmentos de la población.
Base de cálculo y definición de variables	Gasto de inversión en todo lo relacionado con fomentar el arte y la cultura / número de habitantes. Dónde: 1.- El gasto de inversión en los rubros mencionados incluye todos los gastos registrados en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales en la cuenta pública municipal. 2.- Por año evaluado se entenderá 2019. 3.- Por año previo al evaluado se entenderá 2018.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Cuenta pública municipal anual auditada. 2.- Registros internos de las áreas relacionadas en los rubros de participación. 3.- Encuesta de satisfacción ciudadana.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2019-2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Fomento al Deporte
Descripción del Indicador	El ayuntamiento cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud, así como de promover el deporte y la recreación.
Objetivo General	Incrementar la vinculación de las actividades físicas y recreativas entre la población.
Base de cálculo y definición de variables	Población atendida / programas implementados
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Censos oficiales. 2.- Encuestas de satisfacción ciudadana.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
2019

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Aprovechamiento de espacios públicos para la recreación.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con una instancia responsable de promover y operar programas de recreación social para el esparcimiento y participación ciudadana en espacios públicos.
Objetivo General	Vincular actividades sociales y de participación ciudadana en los espacios públicos del municipio.
Base de cálculo y definición de variables	(Número de eventos realizados / número de participantes / número de habitantes). Dónde: 1.- El número de eventos realizados sea lo referente a todos los programas de recreación, talleres, de atención social, ciudadana y todos los que conlleven a la participación ciudadana. 2.- Donde se considere todos los parques públicos, salones comunitarios, delegaciones, bibliotecas, centros comunitarios, centros integradores, explanadas, centros educativos y explanadas públicas.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Programación del área responsable. 2.- Evaluación de la dirección de programación. 3.- Encuesta de satisfacción ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Asistencia social.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con un área enfocada a la atención de los grupos vulnerables.
Objetivo General	Incrementar los beneficios en todas y cada una de las actividades asistenciales para las personas, sectores y regiones en situación de escasos recursos.
Base de cálculo y definición de variables	Población atendida / Programas implementados.
Periodicidad	Anual.
Fuentes	Censos de población oficiales.
Nombre del Indicador	Impulso a los Pueblos Indígenas.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con una unidad responsable en el fomento a los Pueblos Indígenas que se constituye con base en un proceso libre y democrático para su integración.
Objetivo General	Impulsar el desarrollo de la población indígena, a través de la gestión e instrumentación de programas de desarrollo social, para mejorar las condiciones de vida de sus pueblos y comunidades.
Base de cálculo y definición de variables	Población atendida / Programas implementados
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Censos oficiales. 2.- Encuesta de satisfacción ciudadana.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

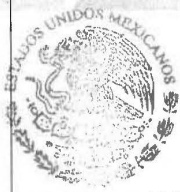
EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Programa municipal de vivienda.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con un órgano de vinculación que se enfoca en generar programas para promover el acceso y mejora de la vivienda.
Objetivo General	Mejorar la calidad de las viviendas para ofrecer mejores espacios habitables a la población de Macuspana.
Base de cálculo y definición de variables	Monto de inversión en vivienda en el año evaluado / número de habitantes. Dónde: 1.- El gasto de inversión en vivienda se refiere a los gastos registrados en programas para el apoyo a la vivienda, en la cuenta municipal. 2.- Números de convenios firmados. 3.- Se hace referencia que los indicadores de nivel de desempeño, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificables.
Periodicidad	Anual
Fuentes	1. Cuenta pública municipal anual auditada. 2. Último censo o conteo de población de INEGI, o proyecciones de población de CONAPO. 3. Informe de la Secretaría del Ayuntamiento en relación a los convenios signados. 4. Padrón de beneficiarios interno.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

EJE RECTOR V. DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Indicador	Fomento a la complementación de la Estrategia para Centros Integradores.
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento a través de su organigrama cuenta con la capacidad operativa para poder fortalecer los trabajos de consolidación y acompañamiento que fortalezca al estrategia de los Centros Integradores.
Objetivo General	Consolidar la estrategia de Centros Integradores.
Base de cálculo y definición de variables	Población atendida /Población por Centro Integrador
Periodicidad	Anual
Fuentes	1.- Registros de la Secretaría de Bienestar y Secretaría de Gobernación del Estado. 2.- Registros de acciones del Ayuntamiento.

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO
2018 - 2021

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

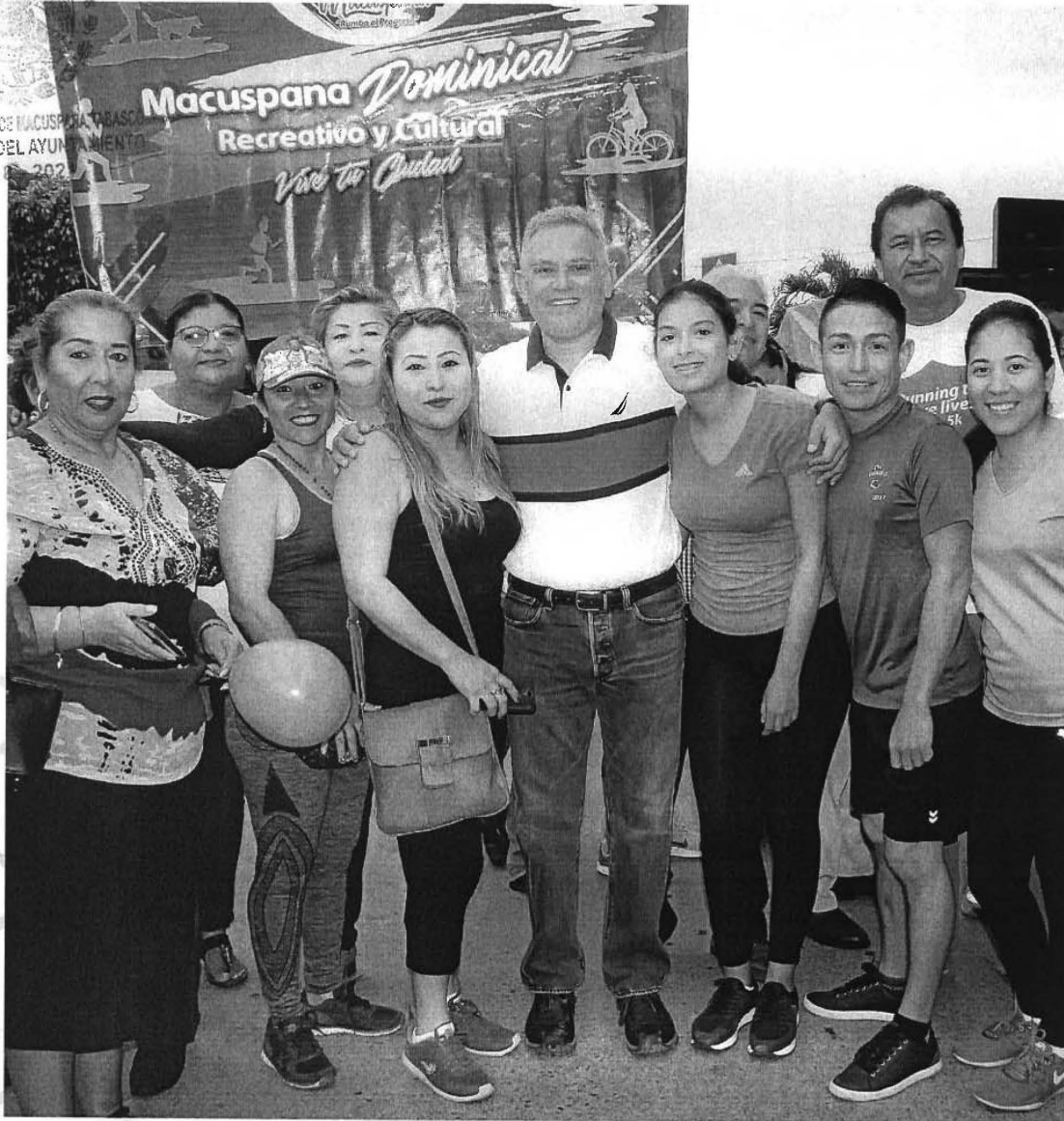
Nombre del Indicador	Educación para el Bienestar
Descripción del Indicador	El Ayuntamiento cuenta con programas para promover la educación en sus diferentes niveles.
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y su cobertura por medio de inversión complementaria en infraestructura y acciones encaminadas a la promoción del desarrollo integral por la educación
Base de cálculo y definición de variables	<p>Gasto de inversión para el fortalecimiento de la educación en el año evaluado / número de habitantes</p> <p>Dónde: 1. El gasto de inversión en Educación incluye todos los gastos registrados para este rubro en los capítulos de subsidios, transferencias, ayudas y acciones sociales en la cuenta pública municipal. 2.- Por año evaluado se entenderá 2019. 3.- Se aclara que los indicadores, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados.</p>
Periodicidad	Anual
Fuentes	<p>1. Cuenta pública municipal auditada del año correspondiente. 2. Último censo o conteo de población de INEGI, o proyecciones de población de CONAPO.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, BASC
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2019-2021



Rumbo al Progreso

XII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ANP. Área Natural Protegida.

BANSEFI. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros

CDI. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CONACULTA- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

CONAGUA. Comisión Nacional del Agua.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación.

COPLADEMUN. Comité de Planeación Democrática del Municipio.

CPG. Complejo Procesador de Gas.

DICONSA. Distribuidora Conasupo Sociedad Anónima

DOF. Diario Oficial de la Federación.

IDH. Índice de Desarrollo Humano

INEGI. Instituto nacional de Estadística y Geografía.

ITSM. Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

LBM. Línea de Bienestar Mínimo.

LGP GIR. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

LPG IRET. Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.

MIA-R. Manifestación de Impacto Ambiental Regional.

NOM. Norma Oficial Mexicana.

PEMEX. Petróleos Mexicanos.

PEA. Población Económicamente Activa.

PET. Polietileno tereftalato

PMD. Plan Municipal de desarrollo

PO. Periódico Oficial.

POA. Programa Operativo Anual



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019 - 2021

POERT. Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco.

POSTET. Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

RSU. Residuos Sólidos Urbanos.

SCIM. Cédula de información Municipal.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SERNAPAM. Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

UGA. Unidades de Gestión Ambiental.

UJAT. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021



Rumbo al Progreso

XIII. BIBLIOGRAFÍA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

- CDI 2015. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México.
- CONACULTA 2010. Catálogo de recursos gastronómicos de México, cuaderno 17.
- CONAGUA 2015. Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero
- CONAGUA. 2015. Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2016.
- CONAGUA. 2018. Estadísticas del agua en México.
- CONAPO 2015. Proyecciones de la Población 2010-2050, consultado en <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>, 25-08-2016.
- CONEVAL 2015. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015
Indicadores de Pobreza por Municipio.
- DOF. 2010. Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.
- DOF.2010. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza. CONEVAL.
- D.O.F. 2012. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, LGPGIR. Art 5-XXXII.
- DOF 2012. Ley General de Desarrollo Social.
- D.O.F.2018. Ley General de Desarrollo Social. 25 de junio de 2018.
- D.O.F. 2018. Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación. 2 de febrero de 2018
- DOF. 2019. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 12-04-2019.
- ENADID 2019. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2018.
- FUNDAR 2018. Las actividades extractivas en México: Estado actual. Tabla 7INEGI.
- H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA 2019-2021. Centros Integradores, Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA 2019-2021. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco 2019.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

- INEGI. 1997. Macuspana Estado de Tabasco: Cuaderno estadístico municipal 1996.
- INEGI 2000. Cuaderno Estadístico Municipal. Macuspana. 2000.
- INEGI.2015. Panorama sociodemográfico de Tabasco 2015.
- INEGI. 2017. Anuario estadístico y Geográfico de Tabasco.
- KOFI A. ANNAN 1997. Discurso pronunciado en la Universidad de Teherán el Día de los Derechos Humanos.
- LARA ESPINOSA. 2019. Grupos en situación de vulnerabilidad. Colección de Derechos Humanos. México 2015. Consultado el 08 de mayo de 2019. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_GruposVulnerabilidad1aReimpr.pdf.
- LÓPEZ L.E. y Soto N.J.A. Digitalización y Materialización del Monumento 6 de Tortuguero.
- NOWAK MANFRED. 2016. Derechos Humanos. Naciones Unidas, Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria para la Democracia para todos. Manual para Parlamentarios No26. Publicado en 2016. Consultado el 9 de mayo de 2019. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf.
- OSFE. 2011. Bases Generales de los Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
- PEMEX 2007. MIA-R. Desarrollo de actividades petroleras del proyecto Macuspana.
- PÉREZ CONTRERAS MARÍA DE MONTSERRAT 2005. "Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar", Boletín Mexicano de Derecho Comparado. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, nueva serie, año XXXVIII, núm. 113, mayo-agosto de 2005.
- PERSEO 2013. Olympe de Gouges y la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Num.3.
- P.O. 2003. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Última Reforma 17 de octubre de 2018.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

- P.O. 2011. Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- P.O. 2012. Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco, LPGIRET. Art 2. XL.
- P.O. 2018. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Nonagésima Cuarta Reforma Al Decreto N° 011 Publicada En El Suplemento "C" Al Periódico Oficial N° "7959", 15 diciembre 2018.
- P.O. 2018. Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. POSTET.
- P.O. 2018. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. P.O. 7902. 30 de mayo de 2018.
- P.O. 2019. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana. 22 febrero 2019.
- P.O. 2019. Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, POERT.
- P.O. DIF.2019. Reglas de operación del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados Operado por la Dirección de Servicios Alimentarios 2019. 6 de marzo 2019.
- RÍOS VIRIDIANA ENRÍQUEZ ALEJANDRA; Espejel Omar y Galindo Mariana. 2015. "Estado de Derecho" en Serie de Estudios Económicos, Vol 1, Agosto 2015 México DF: México ¿cómo vamos? Consultado el 10 de mayo de 2019. http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoruleoflaw.pdf?m=1453513204.
- SEDESOL. 2013. Unidades de Microrregiones. Cédulas de Información Municipal. Macuspana (2706) Estado de Tabasco. DOF 20 abril 2015.
- SEDESOL 2018. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
- SEMARNAT 2001. Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.
- SERNAPAM. 2016. Resolución en Materia de Impacto Ambiental N° SERNAPAM-SGPA-IP/064/2015.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

SERNAPAM. 2016. Resolución en Materia de Impacto Ambiental N° SERNAPAM-SGPA-IP/064/2015.

SERNAPAM. 2017. Geo-referenciación de basureros o rellenos sanitarios. Grupo de Proyectos Estadísticos.

SERNAPAM 2008. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de Tabasco.

TRANSPARENCIA 2019. transparencia.tabasco.gob.mx/media/RN/77/259893_3.pdf

ZAVALA-CRUZ J. et al. 2009. Capacidad de uso del suelo urbano en Tabasco. Con base en suelo, uso actual y vegetación. Colegio de Postgraduados. Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, México, 204 p+ anexo cartográfico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



Rumbo al Progreso



XIV. ANEXO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

1. Alineación con Plan Estatal y Nacional de Desarrollo

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Derechos humanos y equidad de género. I.1. Mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los servicios que brinda el Municipio a los grupos vulnerables.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	<p>Eje 1. Seguridad, justicia y estado de derecho.</p> <p>1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.</p> <p>1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo.</p> <p>1.4.3.1. Fortalecer las políticas públicas en materia de equidad de género y cultura de la legalidad con apego a la actuación de la policía en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Eje transversal 4. Inclusión e igualdad sustantiva.</p> <p>4.3.3.5. Garantizar el goce de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de valores, respeto y legalidad, a favor de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad.</p> <p>4.3.3.7. Garantizar la igualdad, no discriminación, y paridad de género, entre mujeres y hombres, para su pleno desarrollo en los planos familiar, social y laboral.</p> <p>4.3.3.9. Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como al acceso a una vida libre de violencia, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva en los servicios de prevención y atención para casos de violencia, con el fin de contribuir a su empoderamiento social y económico.</p> <p>4.3.3.10. Mejorar las capacidades de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, a través de cursos, talleres o seminarios en instrumentos internacionales, nacionales y municipales para la atención a la violencia de género.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>1.3. Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación de los nuevos elementos policiales. Se excarcelará, en observancia de las disposiciones legales, a las personas que, sin haber cometido acciones violentas, se encuentren en prisión por motivos políticos y se buscarán las vías para dejar sin efecto los actos procesales de vinculación a proceso y los juicios penales originados por los acusados en actos de protesta legal y pacífica; se erradicará la represión y nadie será torturado, desaparecido o asesinado por un cuerpo de seguridad del Estado. El gobierno federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO
2018 - 2021

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Derechos Humanos y Grupos Vulnerables I.2. Facilitar y promover el cumplimiento de los derechos humanos de la población del Municipio haciendo énfasis en los grupos vulnerables.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje Transversal 4. Inclusión e igualdad sustantiva. 4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades. 4.3.3.3.1.2. Promover el desarrollo comunitario de la población vulnerable en localidades marginadas, a través de la participación social, organización y apoyo para la integración de proyectos comunitarios, con énfasis en mujeres, población indígena y con discapacidad. 4.3.3.5. Garantizar el goce de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de valores, respeto y legalidad, a favor de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad. 5.3.3.1.2.2. Establecer políticas públicas que garanticen la no discriminación, la equidad e igualdad de género, dando prioridad a los grupos vulnerables, pueblos originarios y comunidades marginadas.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Seguridad Pública I.3. Coordinar los esfuerzos en materia de seguridad Pública con los tres órdenes de Gobierno, la población y los sectores productivos para garantizar los mejores resultados a la población del Municipio de Macuspana.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 1. Seguridad, justicia y estado de derecho. 1.3.3.4. Vincularse de forma eficaz y oportuna con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de acuerdos y metas, e implementando nuevos esquemas de colaboración en el marco de la operación de la Guardia Nacional. 1.4.3.2. Profesionalizar permanentemente al personal, acorde al Sistema Integral de Desarrollo Policial, fortaleciendo sus competencias adquiridas para brindar un mejor servicio a la sociedad. 1.4.3.3. Contribuir a garantizar el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas. 1.4.3.5. Intensificar la coordinación de las instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana para coadyuvar en la generación de las estrategias que garanticen la seguridad pública.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>I.8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los objetivos estratégicos.</p>

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
2018 - 2021

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	<p>Inteligencia Policial.</p> <p>1.4. Capacitar al personal policial para el uso adecuado de la base de datos de Plataforma México para generar inteligencia policial que incida en la disminución de los índices delictivos.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	<p>4.4.33. Promover la modernización y ampliación de la infraestructura de inteligencia en la prevención y lucha contra la delincuencia, incluyendo: patrullas híbridas, C5, drones, CPS, entre otros que la tecnología tenga desarrollados para la seguridad.</p> <p>1.3.3.4.1.3. Fortalecer los procedimientos de evaluación y control de confianza de los elementos que formen parte de las instituciones de seguridad pública.</p> <p>1.3.3.4.1.4. Implementar los nuevos esquemas de colaboración interinstitucional y la generación de informes que demandará la operación de la Guardia Nacional en la entidad y los municipios.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.</p> <p>Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia</p>

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	<p>Políticas públicas y estrategias para el combate a la pobreza e inclusión social.</p> <p>1.5. Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de sus Objetivos en vista a reducir la pobreza municipal.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	<p>4.3.3.6. Aplicar los recursos públicos en la atención de las carencias sociales más apremiantes, a través de acciones focalizadas, en beneficio de grupos de población en condiciones de pobreza extrema y alta precariedad.</p> <p>4.3.3.8. Establecer la integración, inclusión y convivencia de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades y su participación activa en la comunidad.</p> <p>4.3.3.12. Elevar, de manera sostenible, la productividad en el medio rural, con acciones de asistencia técnica, apoyos para la disponibilidad de insumos, infraestructura, equipamiento y transferencia de tecnología, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos, en un marco de aprovechamiento racional de los recursos naturales.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

Eje Rectoral Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

Rumbo al Progreso

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Protección Civil. 1.6. Fortalecer las acciones de Protección Civil, en beneficio de la población para hacer frente al riesgo, emergencia o desastre que pueda presentarse en el municipio derivado de fenómenos naturales.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 1. Seguridad Justicia y estado de derecho. 1.4.3.7. Generar ante cualquier situación de riesgo de desastre un sistema permanente de prevención, gestión, evaluación y reconstrucción con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos. 1.4.3.8. Fortalecer la coordinación en la prevención y atención de emergencias con los municipios, instituciones públicas, organizaciones civiles y ciudadanía en general. 1.4.3.9. Promover y fortalecer la cultura de la prevención y autoprotección con el propósito de garantizar la seguridad de las personas y mitigar los efectos adversos de posibles riesgos y desastres. 1.4.3.11. Impulsar el desarrollo y consolidación de infraestructura y equipamiento del Instituto de Protección Civil y de los municipios. 1.4.3.12. Consolidar las acciones de atención de las emergencias haciendo más resiliente a las comunidades ante los desastres. 6.3.3.2.2. Elaborar estudios que identifiquen los asentamientos humanos en zonas de riesgo en el estado de Tabasco y determinen las acciones de prevención, mitigación o remediación necesarias. 6.3.3.2.2.2. Lograr, en coordinación con el Instituto de Protección Civil, la actualización de los Atlas de Riesgos del estado de Tabasco y sus municipios, que permitan identificar áreas vulnerables. 6.3.3.2.2.3. Impulsar la elaboración del inventario de asentamientos humanos en zonas de riesgo para determinar la viabilidad de reubicación, protección o integración al medio social. 6.3.3.2.2.4. Promover los programas, estudios y proyectos para mitigar la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el estado de Tabasco 6.3.3.2.2.5. Impulsar la identificación de zonas aptas para el desarrollo urbano en coordinación con el INVITAB y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>2.Desarrollo sostenible. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Gobierno del pueblo y para el pueblo 1.7. Ser garante de un gobierno comprometido con los principios de la Cuarta Transformación, respetando la participación ciudadana en la vida democrática del municipio. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 1. Seguridad, justicia y estado de derecho. 1.3.3.5. Asegurar la gobernabilidad democrática, sostenida en la corresponsabilidad de las instituciones, el respeto a la ley y la participación ciudadana, con el fin de resolver los asuntos de interés público por medio del diálogo y la adopción de acuerdos razonados. 1.3.3.6. Incentivar la formación de una ciudadanía activa y organizada, involucrada en la definición y mejora de las políticas públicas, que coadyuve con el ejercicio eficiente del gasto, y cuya participación tienda a la construcción de una democracia eficaz e incluyente.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Hacia una democracia participativa. El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional de México establece una institucionalidad representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal. Se fue conformando así una clase política separada del pueblo que terminó actuando en función de sus propios intereses. Ese proceso se vio acentuado en el periodo neoliberal, cuando la connivencia entre el poder público y el económico, la creciente corrupción y la utilización facciosa de las instituciones conformaron una oligarquía excluyente, una pequeña élite que manejó el país a su antojo, sin atender las necesidades nacionales y atenta sólo a la expansión de sus negocios.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

4. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2018-2021

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Honradez y Honestidad, Transparencia, Control y Evaluación de la Gestión Pública. I.8. Consolidar una administración municipal, basada en la honradez y la honestidad, que transparente sus acciones y se retroalimente con el control y la evaluación en la gestión pública.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 1. Seguridad, justicia y estado de derecho 1.3.3.1. Asegurar la mejora continua de los servicios de legalización y certificación que requieren las y los ciudadanos, mediante altos estándares de inmediatez, control y transparencia, para recuperar la confianza en la vigencia del estado de derecho. Eje transversal 5. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública. 5.3.3.1. Establecer la planeación de la gestión pública, como instrumento fundamental en la realización de políticas públicas que generen la transformación integral para el desarrollo de Tabasco. 5.3.3.7. Mejorar la evaluación del desempeño gubernamental para una gestión con resultados, que evite la corrupción y la impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos públicos, a través de una rendición de cuentas efectiva 5.4.3.1. Mejorar el sistema de planeación democrática, a través de la instrumentación de la gestión para resultados. 5.4.3.2. Implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para lograr un mayor beneficio a la población. 5.4.3.4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño. 5.5.3.1. Mejorar el marco regulatorio en la Administración Pública Estatal para contribuir al desarrollo del estado. 5.5.3.2. Aumentar el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de trámites y servicios para disminuir y combatir la corrupción.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>1.4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades del más débil y vulnerable y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.</p>

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2018

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Finanzas públicas sanas, para el bienestar de la gente. 1.9. Administración ética del presupuesto, para un ejercicio sano de las finanzas públicas, que permita realizar obras y servicios de calidad para los macuspanenses.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje transversal 5. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública. 5.3.3.2. Disponer de una gestión pública eficiente y eficaz que fortalezca las finanzas públicas. 5.3.3.2.1. Fortalecer las finanzas públicas, a través de una efectiva recaudación y gestión de recursos con la Federación. 5.3.3.2.1.1. Promover alianzas estado-municipios para el cobro de impuestos municipales. 5.3.3.3. Contar con una gestión gubernamental eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, para impulsar el bienestar de la población, a través de un nuevo diseño institucional.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Mantener finanzas sanas El gobierno de la Cuarta Transformación recibió la pesada herencia de una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el servicio de esa deuda. En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito. No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles</p>

Eje Rector I. Estado de Derecho y Seguridad Pública Municipal

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Administración con calidez y de calidad. 1.10. Fortalecer el ejercicio administrativo, con un trato digno al ciudadano, para ser atendido con calidez y se le otorguen servicios de calidad</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje transversal 5. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública 5.3.3.5. Elevar la calidad de la gestión de los recursos asignados a los servicios generales y recursos materiales que se aplican a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal. 5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>1.4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades del más débil y vulnerable y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable



<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Servicio de agua potable en viviendas particulares. II.1. Incrementar la cobertura del suministro de agua potable a los habitantes para garantizar el abasto.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.3.3.8. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. 6.3.3.8.1. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable a zonas marginadas, mediante la rehabilitación, ampliación, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica. 6.3.3.8.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de agua potable. 6.3.3.8.1.2. Formalizar convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para mejorar los servicios de agua y saneamiento a la población. 6.3.3.8.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de sistemas de agua potable en las comunidades que los necesitan. 6.3.3.8.1.4. Realizar la rehabilitación y mantenimiento a las plantas potabilizadoras de las ciudades y los sistemas de agua potable en las comunidades rurales. 6.3.3.8.1.5. Disponer de programas de construcción de infraestructura para el suministro de agua potable, en las localidades que no cuentan con el servicio. 6.3.3.8.1.6. Suministrar agua de calidad a través del cumplimiento de las normas oficiales, para mejorar la calidad de vida de la población y prevenir padecimientos de origen hídrico. 6.3.3.8.1.7. Fomentar la cultura del cuidado, buen uso y aprovechamiento del agua, entre la población en general, así como el pago correspondiente por el consumo.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p>

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Sistema de drenaje y alcantarillado. II.2. Optimizar el servicio de desalojo de las aguas residuales.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.3.3.9. Ampliar la cobertura en los servicios de drenaje y alcantarillado en el estado. 6.3.3.9.1. Incrementar y mejorar el servicio de drenaje sanitario y pluvial, mediante la ampliación y construcción en zonas que lo requieran. 6.3.3.9.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de drenaje y alcantarillado. 6.3.3.9.1.2. Formalizar convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para el mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado. 6.3.3.9.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en las localidades que carezcan del servicio. 6.3.3.9.1.4. Incrementar la cobertura de los servicios de drenaje y alcantarillado a través de la construcción de sistemas sanitarios y pluviales, que incluyan sistemas de saneamiento antes de su descarga a los cuerpos receptores. 6.3.3.9.1.5. Instrumentar acciones para mejorar la operación, a través del mantenimiento preventivo y correctivo, la rehabilitación y desazolve de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las cabeceras municipales y comunidades rurales.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p>

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Servicio de agua potable en viviendas particulares. II.1. Incrementar la cobertura del suministro de agua potable a los habitantes para garantizar el abasto.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.3.3.10. Ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales en el estado. 6.3.3.10.1. Incrementar la mejora de los servicios de tratamiento de aguas residuales, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura de saneamiento e incentivar el uso del aprovechamiento de las aguas residuales tratadas. 6.3.3.10.1.1. Establecer apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de saneamiento. 6.3.3.10.1.2. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para mejorar la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales en todo el estado. 6.3.3.10.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales y comunidades rurales. 6.3.3.10.1.4. Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales a través de la construcción de infraestructura, evitando la contaminación de los afluentes con los que cuenta el estado, mejorando las condiciones sanitarias y previniendo riesgos a la salud. 6.3.3.10.1.5. Incrementar la capacidad instalada, así como establecer programas de rehabilitación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el estado</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p>

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Manejo integral de residuos sólidos urbanos. II.4. Incidir en el mejoramiento de la calidad del medio ambiente, mediante sistemas integrales del manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para minimizar los impactos al ambiente en localidades urbanas y rurales.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.4.3.5.4.1. Aplicar programas innovadores para mejorar la gestión y el manejo integral de residuos. 6.4.3.5.4.2. Actualizar la legislación existente y emitir nuevos instrumentos regulatorios, para reducir la generación de residuos sólidos y lograr la disposición adecuada de los mismos. 6.4.3.5.4.3. Ampliar las oportunidades de mercado para mejorar el aprovechamiento de los materiales reciclados, composta y biogás. 6.4.3.5.4.4. Promover el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías, para el manejo y tratamiento eficiente de residuos sólidos. 6.4.3.5.4.5. Fortalecer la regulación de las actividades de manejo de residuos especiales y residuos tratados para disposición final. 6.4.4.14. Manejo integral sustentable de los residuos sólidos y remediación ambiental de pasivos ambientales. 6.4.4.22. Cero tiraderos a cielo abierto, reciclaje total.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Limpieza de calles y espacios públicos. II.5. Incrementar la cobertura de limpieza de calles y espacios públicos.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6.4.3.5.5. Gestión integral de la calidad del aire para coadyuvar en la prevención de la contaminación de la cuenca atmosférica del estado. 6.4.3.5.5.1. Instrumentar el programa de gestión de la calidad del aire, para desarrollar acciones que mejoren las condiciones atmosféricas
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Electrificación. II.6. Contribuir al abatimiento del déficit de electrificación, para reducir las condiciones de rezago social y pobreza de la población.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6.3.3.2.1.11. Implementar un programa para analizar la estructura organizativa, en el orden estatal y municipal, en el ámbito del desarrollo urbano y ordenamiento territorial para actualizar e incrementar la eficiencia de los trámites y servicios legales en la materia.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	La nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes.

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Alumbrado Público. II.7. Ampliar el sistema de alumbrado público en el Municipio, para brindar mayor seguridad a los habitantes, y optimizar el consumo, cuidando el medio ambiente con el uso de nuevas tecnologías.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6.3.3.2.1.11. Implementar un programa para analizar la estructura organizativa, en el orden estatal y municipal, en el ámbito del desarrollo urbano y ordenamiento territorial para actualizar e incrementar la eficiencia de los trámites y servicios legales en la materia.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	La nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Desarrollo urbano. II.8. Orientar el crecimiento urbano con base en su vocación territorial, para generar mayores oportunidades de bienestar en la población.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.3.3.2. Impulsar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial para garantizar la seguridad de la población del estado. 6.3.3.2.1. Actualizar el sistema de planeación urbana y territorial del estado de Tabasco, que permita regular el crecimiento ordenado de las localidades urbanas y rurales. 6.3.3.2.1.1. Actualizar el marco legal normativo, que permita ejecutar las acciones en materia de regulación de los asentamientos humanos, bajo un esquema ordenado y acorde con la realidad. 6.3.3.2.1.3. Actualizar los programas de desarrollo urbano en los diferentes órdenes de gobierno, bajo un enfoque regional acorde con el Programa Estatal de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, que permitan regular el territorial urbano y rural. 6.3.3.2.1.4. Mejorar los programas estatales, regionales y subregionales del estado, para que sean congruentes con la visión nacional y estatal. 6.3.3.2.1.5. Actualizar el Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco, como una herramienta que coadyuve en los trabajos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los tres órdenes de gobierno. 6.3.3.2.1.6. Elaborar los programas y/o estudios para la identificación de los fenómenos de conurbación y de metropolización en el territorio del estado de Tabasco. 6.3.3.2.1.7. Impulsar la identificación de zonas aptas para el desarrollo urbano en coordinación con el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental. 6.3.3.2.1.8. Otorgar asesoría técnica en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, al personal de las dependencias y municipios del estado, así como a los del sector social y privado. 6.3.3.2.1.9. Implementar la capacitación a servidores públicos municipales, para mejorar los procesos de trámites y servicios; así como la difusión del marco legal normativo en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. 6.3.4.2. Cartografía Estatal Digital 2019, cabeceras municipales y Zonas Urbanas del Estado de Tabasco.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Se construirá infraestructura urbana y se proveerá de servicios educativos y formación de capital humano, vivienda, movilidad e infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico.</p>

Rumbo al Progreso

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Parques y jardines. II.9. Proporcionar espacios para la recreación con elementos que permitan la permanencia.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.3.3.2.1.3. Actualizar los programas de desarrollo urbano en los diferentes órdenes de gobierno, bajo un enfoque regional acorde con el Programa Estatal de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, que permitan regular el territorial urbano y rural. 6.3.3.2.1.4. Mejorar los programas estatales, regionales y subregionales del estado, para que sean congruentes con la visión nacional y estatal.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Se construirá infraestructura urbana y se proveerá de servicios educativos y formación de capital humano, vivienda, movilidad e infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Panteones. II.10. Administrar, mantener y ordenar los panteones municipales.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6.3.3.2.1.11. Implementar un programa para analizar la estructura organizativa, en el orden estatal y municipal, en el ámbito del desarrollo urbano y ordenamiento territorial para actualizar e incrementar la eficiencia de los trámites y servicios legales en la materia.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Se construirá infraestructura urbana y se proveerá de servicios educativos y formación de capital humano, vivienda, movilidad e infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico.

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Mantenimiento de calles. II.11. Impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6.4.2. Mejorar las redes de monitoreo de la calidad del agua y aire con el fin de prevenir daños a la salud y al ambiente. Actualizar la legislación estatal ambiental para regular los efectos de las actividades antropogénicas en el territorio tabasqueño. 6.4.3.5.2. Aplicar estrategias de prevención de riesgos y atención a emergencias ambientales. 6.4.4.14. Manejo integral sustentable de los residuos sólidos y remediación ambiental de pasivos ambientales
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Se construirá infraestructura urbana y se proveerá de servicios educativos y formación de capital humano, vivienda, movilidad e infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico.

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Ordenamiento ecológico. II.12. Promover el Ordenamiento ecológico municipal.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6.4.4.12. Ordenamiento ecológico para la gestión del territorio estatal. 6.4.2. Instrumentar el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Desarrollo sostenible El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.



GOBIERNO DE TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE MACUSPANA 2019-2021**



Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Áreas Naturales Protegidas. II.13. Fortalecer el Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	<p>6.4.3.5.6. Fortalecer el marco legal ambiental y los instrumentos para la gestión ambiental y la conservación de los recursos naturales.</p> <p>6.4.3.5.6.1. Actualizar el marco legal para la gestión ambiental, disposición adecuada de los residuos, mitigación y adaptación al cambio climático y aplicación de instrumentos económicos como impuestos verdes.</p> <p>6.4.3.5.6.2. Implementar instrumentos económicos, para fortalecer las actividades para enfrentar el cambio climático, promover la conservación de los recursos naturales y la protección ambiental.</p> <p>6.4.3.5.6.3. Activar la operación del fondo ambiental, para el fomento de acciones en materia ambiental, de gestión y manejo integral de residuos, cambio climático y conservación de recursos naturales.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Desarrollo sostenible</p> <p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector II: Servicios Municipales y Desarrollo Sustentable



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Cambio climático. II.14. Efectuar acciones para la adaptación al cambio climático.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>6.4.3.7. Implementar la política estatal de cambio climático para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y baja en carbono. 6.4.3.7.1. Incrementar la resiliencia ecosistémica y disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y actividades productivas ante los efectos del cambio climático. 6.4.3.7.1.1. Mejorar los criterios de cambio climático en el ordenamiento del territorio, la evaluación de impacto ambiental, el manejo integral de residuos y el desarrollo de infraestructura. 6.4.3.7.1.2. Aplicar estrategias orientadas a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social, infraestructura y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático. 6.4.3.7.1.3. Promover acciones de conservación y restauración de ecosistemas terrestres y costeros que proveen servicios ambientales, para mitigar los riesgos ambientales y la resiliencia en la adaptación a los efectos del cambio climático. 6.4.3.6.1. Desarrollar programas de protección ambiental, sustentabilidad y cambio climático que favorezcan una relación armónica entre las empresas del sector de hidrocarburos y los sectores sociales y económicos del estado. 6.4.3.6.1.1. Establecer programas especiales de protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, así como sobre el cambio climático, en las zonas con influencia petrolera. 6.4.3.6.1.2. Establecer acuerdos y alianzas para el desarrollo de programas federales y estatales vinculados con tareas de bienestar, sustentabilidad ambiental y cambio climático en la entidad. 6.4.3.6.1.3. Aplicar programas de prevención, control y saneamiento en las zonas con influencia petrolera para la protección del ambiente y la reducción de riesgos a la salud.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Desarrollo sostenible El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector III. Infraestructura para el Desarrollo y Transporte

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Infraestructura social. III.1. Contar con la infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Macuspana como un Municipio competitivo, con modernidad y sustentabilidad.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.7.3.3. Disponer de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura, basados en la equidad en el acceso, eficiencia, eficacia, disponibilidad, sustentabilidad y calidad. 3.7.3.4.1. Incrementar la inversión en el mantenimiento de las infraestructuras existentes, a través de la firma de convenios y acuerdos con los otros dos órdenes de gobierno, para mejorar las vías actuales y aumentar la seguridad. Eje transversal 6. Ordenamiento Territorial y desarrollo sostenible. 6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del estado. 6.3.3.2. Impulsar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial para garantizar la seguridad de la población del estado. 6.3.3.3. Modernizar el servicio de maquinaria y equipo para fortalecer la construcción de infraestructura para el desarrollo del estado.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nueva.</p>

Eje Rector III. Infraestructura para el Desarrollo y Transporte

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Redes de fibra óptica. III.2. Mejorar la comunicación digital en el Municipio a través de la cobertura de la fibra óptica, que permita prestar un servicio de calidad.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.8.3.2.1. Promover el acceso a internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social 3.8.3.2.1.2. Ampliar el acceso a toda la población, a las tecnologías de la información y comunicación en comunidades marginadas y con presencia de población indígena y afroamericana. Eje transversal 5. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública. 5.6.3.1. Mejorar la función pública en una plataforma de sistemas que adopten las tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, para establecer un gobierno digital, transparente, eficaz y abierto.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Cobertura de Internet para todo el país Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.</p>

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector III. Infraestructura para el Desarrollo y Transporte



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Infraestructura carretera. Pavimentación y rehabilitación de caminos. III.3. Desarrollar la infraestructura de vialidades, mediante el análisis, planeación, diseño, ejecución y control de obras, que permita una cobertura óptima y mejore la calidad de vida de los habitantes de Macuspana.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.7.3.4.2. Mejorar la red carretera para impulsar una mayor competitividad y conectividad en el estado. 3.7.3.4.2.1. Establecer una nueva visión en los programas de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal, para una mayor seguridad. 3.7.3.4.2.2. Contar con proyectos ejecutivos para mejorar, ampliar y modernizar la infraestructura carretera en beneficio de los ciudadanos. 3.7.3.5.1. Crear un programa carretero en el que se conjuguen esfuerzos y recursos obtenidos a través de los tres órdenes del gobierno para propiciar un desarrollo integral en materia de movilidad. Infraestructura carretera y comunicaciones 4.4.1. Autopista Macuspana – Champotón, Campeche, con ramal a Palenque, Chiapas Eje transversal 6. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. 6.3.3.7. Ejecutar acciones de infraestructura carretera que incentiven el crecimiento y desarrollo de los sectores económicos del estado.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nueva.</p>

Rumbo al Progreso

Eje Rector III. Infraestructura para el Desarrollo y Transporte

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Construcción y mantenimiento de puentes. III.4. Realizar un diagnóstico de la infraestructura de puentes del municipio, para conocer el estado en que se encuentran y desarrollar un programa de obras en beneficio de la población.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>4.3.3.14.1.3. Gestionar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura para la competitividad y el desarrollo, como carreteras y puentes, que faciliten la movilidad de personas, materias primas y productos terminados, de aquellas comunidades que han permanecido aisladas</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se tengan mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos benéficos en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se pedirá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector IV: Fomento económico

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Impulso a la economía local y regional. IV.1. Vincular a los productores locales con el mercado regional, nacional para lograr un detonante económico local.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	3.3.3.1.1. Definir una cartera de proyectos estratégicos de alto impacto, que promueva el desarrollo industrial y generen empleos de calidad. 3.3.3.1.1.1. Lograr proyectos de diversas vocaciones productivas. 3.3.3.8. Impulsar la vinculación de la cadena productiva de productos tabasqueños.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	III. Economía. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Ciencia y Tecnología. "El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento

Eje Rector IV: Fomento económico

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Rescate para micro y mediana empresa. IV.2. Que la micro y mediana empresa en funcionamiento y de nueva creación encuentren espacios seguros para la participación en la gestión de acceso a beneficios cualitativos.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	3.3.3.2.1 Desarrollar y ejecutar un Programa de Promoción y Atracción de Inversión. 3.3.3.2.1.3. Crear el Centro Internacional de Negocios y Promoción del Estado de Tabasco. 3.3.3.2.1.8. Mantener un programa de capacitación especializado en industria y manufactura para beneficio de las inversiones y empresas integrantes de Clústers. 3.3.3.5.1.2. Lograr acuerdos entre los tres órdenes de gobierno, para la implementación de proyectos o programas que beneficien al sector industrial, las PyMES y la generación de empleos en la economía estatal. 3.3.3.7.1.4. Establecer programas estratégicos en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación con el fin de mejorar las capacidades y competencias de las MIPyMES y de la población en general del estado de Tabasco.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	III. Economía. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Ciencia y Tecnología. "El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector IV: Fomento económico

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Vinculación empresarial con Instituciones de Educación Superior. IV.3. Fortalecimiento empresarial y acompañamiento de Instituciones de Educación Superior.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.3.3.2.1.9. Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior y crear un fondo para capacitación en la industria 3.3.3.6.1.4. Acrecentar aptitudes empresariales en estudiantes a través de programas de emprendimiento en los planes de estudio y actividades estudiantiles de los diferentes niveles educativos. 3.3.3.6.1.5. Establecer programas de capacitación a empresarios en responsabilidad social.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>III. Economía. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Ciencia y Tecnología. "El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento</p>

Eje Rector IV: Fomento económico

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Gastronomía y turismo. IV.4. Reactivación económica mediante las actividades gastronómicas asociadas al turismo, ofreciendo la oportunidad de conocer sitios y comidas.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.5.3.1. Lograr posicionar al estado de Tabasco como destino turístico competitivo, inteligente, incluyente y sostenible a nivel global. 3.5.3.1.1.4. Lograr el arraigo de la cultura turística local. 3.5.4.20. Programa de Inteligencia de Mercado para el Posicionamiento y Promoción Turística de Tabasco 3.5.4.27. Programa de Apoyo a Festivales y Eventos 3.5.4.33. Programa de Cultura Turística.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Al mismo tiempo, sin descuidar las materias que por tradición han recaído en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural. Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva.</p>



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector IV: Fomento económico

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Agua Blanca, ecoturismo sustentable. IV.5. Consolidar Agua Blanca como un centro turístico integral y sustentable.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	3.5.4.4. Plan Maestro para el Desarrollo Turístico del Parque Estatal Agua Blanca, Área Natural Protegida
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

Eje Rector IV: Fomento económico

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Feria Municipal y Feria Tabasco. IV.6. Organizar y participar en los eventos anuales de feria para mostrar el potencial del municipio en cuanto a las actividades económicas y los sitios turísticos
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	3.5.3.4.1.1. Mejorar la coordinación del trabajo con instituciones educativas, técnicas, especialistas, y organismos paralelos para el desarrollo de nuevos proyectos turísticos en la entidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

Eje Rector IV: Fomento económico

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Vinculación de la producción local con industrias. IV.7. Impulso a los productores locales en la industria regional, nacional e internacional
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	3.3.3.1.1. Definir una cartera de proyectos estratégicos de alto impacto, que promueva el desarrollo industrial y generen empleos de calidad. 3.3.3.5. Incrementar la inversión de capital financiero en Tabasco en las actividades prioritarias de la industria, el comercio y los servicios, así como las actividades primarias, a través de los fideicomisos públicos que apoyan e impulsan a las PyMES del Estado.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	III. Economía. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector IV: Fomento económico

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>PEMEX un aliado estratégico IV.8. Aprovechar el potencial que representa la presencia de Petróleos Mexicanos para la consolidación de apoyos de fortalecimiento municipal.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.3.3.12.1.3. Contar con un convenio con PEMEX para flexibilizar sus procesos de licitación, que permita la inclusión de las empresas tabasqueñas. 6.4.3.6. Impulsar programas de bienestar y sustentabilidad ambiental en zonas que enfrentan el impacto del desarrollo del sector hidrocarburos en el estado de Tabasco. 6.4.3.6.1. Desarrollar programas de protección ambiental, sustentabilidad y cambio climático que favorezcan una relación armónica entre las empresas del sector de hidrocarburos y los sectores sociales y económicos del estado. 6.4.3.6.1.1. Establecer programas especiales de protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, así como sobre el cambio climático, en las zonas con influencia petrolera.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de Pemex y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional.</p>



Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Rescate de la economía de traspatio. V.1. Sumar esfuerzos con las familias de Macuspana para genera una economía adicional, a través de actividades económicas de traspatio.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	3.4.3.1.2. Disponer programas de capacitación y asistencia técnica que promuevan la aplicación de mejores prácticas productivas. 3.4.3.2.1.4. Inducir la ganadería diversificada como una alternativa económica para los productores incrementar la reconversión de traspatio a unidades intensivas.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Las políticas oficiales han favorecido la implantación de las agroindustrias y los megaproyectos y han condenado al abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios. Ello no sólo ha resultado desastroso para los propios campesinos sino para el resto del país: actualmente México importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura. El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria.

Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Acceso a la salud en zonas marginadas. V.2. Mejorar la salud de la población asentada en las zonas marginadas del territorio.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	2.5.3.1.2.1. Elevar la capacidad resolutive del primer nivel de atención, mediante la participación de grupos multidisciplinarios de profesionales y redes regionalizadas de servicios de salud, que integren unidades de diferente complejidad, intercomunicadas; privilegien la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación de las familias en el autocuidado de la salud. 2.5.3.1.2.5. Mejorar las capacidades de los grupos multidisciplinarios en los diferentes niveles de atención, a través de un programa permanente de capacitación para el desempeño, así como la implementación de un sistema de estímulos. 2.5.3.1.3.2. Gestionar la construcción y operación del Centro Regulador de Urgencias Médicas, responsable de coordinar las acciones en la materia y prestar un servicio ágil, confiable y profesional, para salvaguardar la vida y disminuir las secuelas de las personas atendidas. 2.5.3.1.3.3. Mejorar integralmente el equipamiento del Sistema Estatal de Urgencias del Estado (ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones) para mejorar su eficiencia. 2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, con-forme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Rumbo al Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector V: Desarrollo Social

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Programas alimenticios. V.3. Mejorar la alimentación de la población que habita en situación de pobreza.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud. 2.5.3.13.1. Reforzar los mecanismos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas, estrategias de distribución y otorgamiento de servicios alimentarios y de promoción de la salud. 2.5.3.13.2. Promover convenios de colaboración con los sistemas DIF municipales, con la finalidad de hacer eficientes y fortalecer los programas de ayuda alimentaria a la población en condiciones de vulnerabilidad. 4.3.3.4. Favorecer a grupos de población que carecen de acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de alta vulnerabilidad, incluidos niñas y niños, por medio de comedores comunitarios.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria.</p>

Eje Rector V: Desarrollo Social

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Empleo productivo. V.4. Incrementar el empleo productivo y el trabajo decente para crear oportunidades de desarrollo.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.3.3.1.1.2. Establecer alianzas estratégicas entre dependencias gubernamentales federales y estatales para el desarrollo de infraestructura industrial en la entidad. 3.3.3.5.1.2. Lograr acuerdos entre los tres órdenes de gobierno, para la implementación de proyectos o programas que beneficien al sector industrial, las PyMES y la generación de empleos en la economía estatal. 3.3.3.7.1.2. Crear un Centro de Diseño para la Competitividad (CDC) que permita el desarrollo de habilidades enfocadas al diseño industrial y artesanal. 3.3.3.7.1.4. Establecer programas estratégicos en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación con el fin de mejorar las capacidades y competencias de las MIPyMES y de la población en general del estado de Tabasco.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector V: Desarrollo Social

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Programas Productivos y acompañamiento de los productores. V.5. Mejorar la capacidad productiva del territorio de acuerdo a su vocación natural, aprovechando la distribución de la población.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.4.3.1.2. Disponer programas de capacitación y asistencia técnica que promuevan la aplicación de mejores prácticas productivas. 3.4.3.1.4. Establecer un programa para mejorar la calidad de los productos agrícolas que permita incursionar en los mercados nacionales e internacionales. 3.4.1.1.2. Disponer programas de capacitación y asistencia técnica que promuevan la aplicación de mejores prácticas productivas. 3.3.1.1.2. Establecer alianzas estratégicas entre dependencias gubernamentales federales y estatales para el desarrollo de infraestructura industrial en la entidad.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Programa Producción para el Bienestar. Está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, beneficiará a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas), que conforman el 85 por ciento de las unidades productivas del país, con prioridad para 657 mil pequeños productores indígenas. Canaliza apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras e impulsa entre los productores prácticas agroecológicas y sustentables, la conservación del suelo, el agua y la agrobiodiversidad; allenta la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, así como en maquinaria y equipo apropiado a la agricultura de pequeña escala, y la implantación de sistemas de energía renovable. Se entrega un apoyo de mil 600 pesos por hectárea para parcelas de hasta 5 hectáreas, y de mil pesos para parcelas de entre 5 y 20 hectáreas.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector V: Desarrollo Social

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Ganadería, agricultura y pesca sustentables. V.6. Fomentar una ganadería, agricultura y pesca sustentables.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	<p>3.4.1.12. Disponer programas de capacitación y asistencia técnica que promuevan la aplicación de mejores prácticas productivas.</p> <p>3.4.3.4.1.5. Impulsar la ganadería a pequeña escala.</p> <p>3.4.3.2. Mejorar la ganadería mayor, menor y de especies menores, con base en las unidades de producción pecuaria conformadas por estratos y nivel tecnológico que de manera intensiva y extensiva se pueda obtener ganancia en peso, mediante el mejoramiento genético.</p> <p>3.4.3.1. Mejorar la productividad en las unidades de producción agrícolas, mediante la implementación de programas y acciones productivas, que garanticen la autosuficiencia y un mejor nivel de vida de los productores.</p> <p>3.4.3.1.1. Incrementar la producción agrícola aprovechando las condiciones agroclimáticas favorables, para ser autosuficientes y competitivos en los mercados potenciales.</p> <p>3.4.3.3. Establecer sinergia entre los integrantes del sector pesquero y acuícola para incrementar la producción de manera sostenible y sustentable, para lograr la seguridad alimentaria de las familias.</p> <p>3.4.3.3.1. Coordinar acciones con el Gobierno federal, estatales, municipales y productores para incrementar la producción de manera sostenible y sustentable.</p> <p>3.4.3.6. Mejorar el desarrollo rural regionalmente con proyectos productivos donde participe la sociedad en su conjunto.</p> <p>3.4.3.9. Disponer de un sector forestal competitivo, sustentable y sostenible en beneficio de la sociedad y su entorno.</p> <p>4.3.3.12.1. Concertación de acciones entre los gobiernos federal, estatal y municipales para detonar proyectos orientados al aprovechamiento de las potencialidades fisiográficas, edafológicas, climatológicas e hídricas del territorio, en beneficio de pequeños productores rurales.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>El Programa Producción para el Bienestar, está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, beneficiará a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas), que conforman el 85 por ciento de las unidades productivas del país, con prioridad para 657 mil pequeños productores indígenas.</p> <p>Canaliza apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras e impulsa entre los productores prácticas agroecológicas y sustentables, la conservación del suelo, el agua y la agrobiodiversidad; alienta la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, así como en maquinaria y equipo apropiado a la agricultura de pequeña escala, y la implantación de sistemas de energía renovable.</p> <p>Distribución de fertilizantes químicos y biológicos. Implementar un programa de entrega de fertilizantes, donde éstos no dañen los suelos y sean en beneficio de productores agrícolas empezando por el estado de Guerrero. También se iniciará la operación de la planta de fertilizantes de Coatzacoalcos, Veracruz</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector V: Desarrollo Social

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Padrón oficial de productores de Macuspana. V.7. Mejorar el conocimiento de los productores para hacer más eficiente la distribución de apoyos.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.3.3.3.1. Reestructurar y adecuar las reglas de operación de los fideicomisos industriales que opera la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad para lograr un eficaz, eficiente, oportuno y justo financiamiento. 3.3.3.3.1.1. Actualizar las reglas de operación de los fideicomisos que opera la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad y definir los mecanismos de fondeo claros y adecuados. 3.3.3.5.1.3. Establecer las visitas de inspección periódica que vigile el progreso de los programas y proyectos financiados a través de los fideicomisos sectorizados, como método de control y verificación. 3.3.3.12.1.1. Establecer las áreas de oportunidad para los proveedores existentes y lograr desarrollar los actuales y nuevos proveedores del sector.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo. Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo</p>

Eje Rector V: Desarrollo Social

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Capacitación y actualización de los sectores productivos. V.8. Incrementar el conocimiento de los productores mediante su actualización.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>3.4.3.1.1.2. Disponer programas de capacitación y asistencia técnica que promuevan la aplicación de mejores prácticas productivas. 3.4.3.1.1.4. Establecer un programa para mejorar la calidad de los productos agrícolas que permita incursionar en los mercados nacionales e internacionales. 3.4.3.1.1.3. Mejorar el equipamiento y la infraestructura agrícola para optimizar la producción primaria, agregación de valor y su comercialización.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esa situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y pernicioso para cualquier perspectiva económica: para los propios informales, que viven en un entorno que les niega derechos básicos, para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores, y para el fisco, que no puede considerarlos causantes.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



ESTADO DE TABASCO
MUNICIPIO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Analfabetismo. V.9. Disminuir el analfabetismo para procurar mejores niveles de bienestar y acceso a al conocimiento productivo y a la cultura.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	2.4.3.1.4.5. Fortalecer la oferta de atención educativa y de capacitación para adultos, con énfasis en el medio rural e indígena, que favorezca el desarrollo de sus capacidades para su incorporación al mercado laboral.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Arte y cultura. V.10. Incrementar el conocimiento del arte y cultura en todos los segmentos de la población
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	2.4.3.3.5. Implementar estrategias de gestión que favorezcan el desarrollo pleno de las habilidades de las y los jóvenes tabasqueños. 2.6.3.1. Promover el valor de los bienes culturales tangibles e intangibles, la diversidad cultural y la conservación de sus inmuebles. 2.6.3.1.1. Procurar una mayor difusión y apreciación del patrimonio cultural e histórico entre la población. 2.6.3.2. Desarrollar las artes y expresiones culturales para que contribuyan a la formación integral de los tabasqueños. 2.6.3.3. Fomentar la lectura y la creación literaria para desarrollar las habilidades cognitivas y competencias comunicativas de la población.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural. Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva

Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Aprovechamiento de los espacios públicos para la recreación. V.11. Vincular actividades sociales y de participación ciudadana en los espacios públicos del municipio.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	2.4.3.3.6.1. Generar una agenda de trabajo interinstitucional para establecer los temas prioritarios de juventud, identificando la transversalidad con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Vivienda. V.12. Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de vivienda digna.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	<p>2.3.3.2.1. Promover la construcción y mejoramiento de vivienda, con la concurrencia de recursos de la Federación, Estado, Municipios, promotores, desarrolladores y población beneficiaria, en zonas marginadas y con rezagos sociales, así como en comunidades con población indígena.</p> <p>6.3.3.5. Otorgar financiamientos y subsidios en beneficio de la población de escasos recursos económicos, para la adquisición de un patrimonio digno.</p> <p>6.3.3.5.1. Brindar la oportunidad y beneficio de adquirir un patrimonio de vivienda a la población de escasos recursos económicos.</p> <p>6.3.3.5.1.1. Proporcionar facilidades a programas de subsidios y financiamiento, para la adecuación, mejoramiento y construcción de viviendas en el estado.</p> <p>6.3.3.5.1.2. Gestionar acuerdos y apoyos de participación con la iniciativa privada, fundaciones, organizaciones y los órdenes de gobierno destinada para el desarrollo urbano en materia de vivienda.</p> <p>6.3.3.5.1.3. Crear estatutos para corresponder a las necesidades de desarrollo urbano en apego a la vivienda.</p> <p>6.3.3.5.1.4. Incrementar la edificación de la vivienda mediante infraestructura básica en beneficio de la población de bajos recursos.</p> <p>6.3.3.5.1.5. Crear proyectos de construcción para zonas marginadas, en apego a los programas de vivienda.</p> <p>6.3.3.5.1.6. Promover las vías de financiamientos para la adquisición y mejoramiento de vivienda, para la población económicamente vulnerable.</p> <p>6.3.3.5.1.7. Impulsar el incremento de reservas territoriales para propiciar el desarrollo urbano mediante la construcción de vivienda.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

Eje Rector V: Desarrollo Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Centros Integradores. V.13. Consolidar la estrategia de Centros Integradores.
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	4.3.3.14. Reducir, a través de los Centros Integradores de Bienestar, las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, aplicando políticas públicas y programas de desarrollo que disminuyan tiempos y gastos en el acceso de las familias a las obras y servicios públicos; así como en los costos de productores, empresarios y comerciantes, para conservar o crear nuevas fuentes de empleo y que propicien el arraigo de los habitantes en sus comunidades.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021

Eje Rector V: Desarrollo Social

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021</p>	<p>Educación para el bienestar. V.14. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y su cobertura.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>2.4.3.1.1.5. Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos. 2.4.3.1.2.1. Ampliar el acervo bibliográfico de los planteles e instituciones del sistema educativo estatal, que estimule los hábitos de lectura e investigación de los educandos. 2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado. 2.4.3.3.3. Estimular el desarrollo deportivo de los atletas y entrenadores, con la finalidad de contribuir a solucionar sus necesidades socio-económicas y de salud. 2.4.3.3.4. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.</p>

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Rumbo al Progreso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



2. Prospectiva

El desarrollo de Macuspana se vislumbra con mayor justicia social, mejor economía, mayor seguridad pública, diversificación del empleo, lo cual se logrará con una administración sana del presupuesto y la plena participación de todos los macuspanenses.

La Administración Municipal 2019-2021, constituye la proximidad de una gestión que busque la estabilidad política, social y financiera, fundamentada en la planeación y correcta ejecución de políticas públicas y administrativas que contribuyan al bienestar de los habitantes de Macuspana.

Es por ello, que, en una primera etapa, el Gobierno Municipal trabaja en ofrecer a los macuspanenses un gobierno que base sus funciones en la observancia del Estado de Derecho, atendiendo como prioridad la seguridad y el bienestar de la población. Alineando sus objetivos, estrategias y líneas de acción a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo, se hizo con una visión de sustentabilidad, procurando que sus actividades tengan como denominador común a las prácticas amigables con el medio ambiente y con visión de acciones locales para la adaptación al cambio climático. Por ello, sus estrategias para la prestación de los servicios municipales están orientadas para ofrecer un panorama de mejor calidad ambiental, mediante el manejo integral de los residuos con énfasis en su tratamiento y hacer llegar a la población agua de mejor calidad para el consumo,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Así mismo se ha puesto especial atención a la orientación del desarrollo urbano hacia zonas aptas para el crecimiento. En este sentido, se ofrece la posibilidad de fomentar el rescate e integración de espacios para el desarrollo y cumplir con los objetivos de la Agenda 2030.

La visión de Macuspana es contar con una infraestructura carretera de mayor cobertura y calidad, que permita la movilidad entre sus localidades, la cabecera municipal, municipios colindantes y la capital del Estado. Así como contar con un sistema de Tratamiento de aguas residuales que eviten la contaminación de los cuerpos de agua, incidiendo en la calidad para la supervivencia de la biodiversidad.

Se tendrán localidades con una mayor cobertura del servicio de alumbrado público, mediante la utilización de tecnología para el ahorro de energía. Lográndose la incorporación al desarrollo de las localidades que serán beneficiadas con la ampliación del alumbrado público y la ampliación de la red de energía eléctrica.

Una mayor cantidad de población tendrá la seguridad de contar con mejor salud para sus familias, debido a la canalización de los residuos líquidos a través de un sistema de drenaje, teniendo como prioridad, las zonas de mayor marginación.

Macuspana tendrá una economía más fortalecida, gracias a los convenios que se realicen con la federación y el estado, para acceder a los programas que tienen como objetivo el bienestar de la población y el apoyo directo a los productores del campo. El Ayuntamiento colocará las bases para transitar de esta manera a una economía del campo, basada en una ganadería, agricultura y pesca

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MACUSPANA 2019-2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

mas sustentables. El sector empresarial tendrá la oportunidad de encontrar el acompañamiento para vincularse directamente con los productores y apoyarse en la comercialización y transformación de los productos del campo. Macuspana está destinado a ser uno de los principales productores de leche y carne de la entidad.

La convivencia con Petróleos Mexicanos, permitirá abatir el desempleo, mediante convenios de inclusión de profesionales egresados de las Instituciones de Educación Superior y derrama económica para impulsar proyectos y servicios.

Con los programas para bajar el índice de analfabetismo y tener una población de lectores y escritores, derivados del programa específico que se impulsa en las colonias y localidades, visualizamos un Municipio culturalmente preparado para su participación en los proyectos para el desarrollo.

Macuspana retomará la función de Capital de la Subregión de Los Pantanos, mediante la consolidación de la estrategia de ordenamiento territorial, donde la célula básica la constituyen los Centro Integradores, vistos ahora como detonantes de la prestación de servicios a las comunidades de su área de influencia.

El Plan de Desarrollo Municipal muestra objetivos claros para incluir la plena participación de los pueblos originarios y juntos, pueblo y gobierno, transitará hacia la cuarta transformación del país, con el apoyo de dos grandes Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La suscrita, Mariana Hernández García, secretaria del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

----- **CERTIFICA** -----

Que las presentes copias corresponden fielmente al original del "Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, de Macuspana, Tabasco", aprobado mediante la sesión extraordinaria de cabildo número 32/EXT/03-07-2019, celebrada el 03 de julio de 2019, documento que consta de doscientas treinta y nueve (239) páginas útiles que tuve a la vista. -----

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, el 06 de agosto de 2019, que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

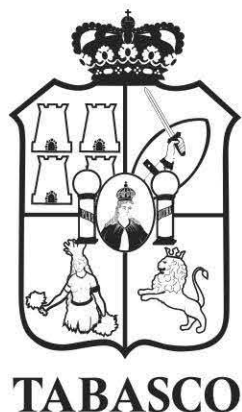
----- **DOY FE** -----



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

La Secretaria del Ayuntamiento,


Mariana Hernández García.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: Hc+QT+Nzn5pmqlqVPtBI0iGfLp1cmHSOkEQsF1uY3QN/Xpx9HxO5ruppyngUfSK3bfuEuCS/NI X/gXn95ZPEE5EbjL8rGi85ozsK+fw4hZf4ggXniuCZ5+zgyhUP+VmMbr1r1SACSne+louUElhJomJik7aD+1dfcb286 tPgCYzq/sRZFyd8wWR244zR3gZXRuPSbKZKQw4Q8KHT/ckMUWhluF4LwP1MROQIfvqc/L/JT7NfZSqrRAUgMi2 KRUUXOmV5ZpXw2DMEauVJZ5c0MxQ/hh5HvsU3Z5W342yO5LBsd/Li+5upOVOjs0iho5yQWdkaUUUzPhfYqTvA cM0PUQ==